CONTRATO **CERRADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA 2-30-100 DE ESTA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR,** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **DEWIMED S.A.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR EL **ING. ADÁN ISMAEL GUTIÉRREZ ESTRADA,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo **LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA 2-30-100 DE ESTA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio **No. 038001150100/CDAYE.293/2025**, la **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** de **"LA ENTIDAD",** instruyó **LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA 2-30-100 DE ESTA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC P[redacted]'6 en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con **RFC** [redacted], **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y tercero, LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** de **"LA ENTIDAD"** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónicos Numero IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**, de carácter Internacional Bajo Cobertura de los Tratados, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción II, 39 Fracción II, 55 y 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la partida presupuestal número **21121113**, con folio de autorizacion **0000216205-2025**, de fecha **16 de Julio de 2025**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco en I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II."**EL PROVEEDOR**" declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 59,015, Volumen 905, de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe de la Licenciado Juan Alberto Duhne, Notario Público número 39, del Distrito Federal, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio con folio 177, a foja 145 del volumen 1068, libro 3 de fecha 27 de Junio de 1978, denominada **DEWIMED, S.A.**, cuyo objeto social es compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión, y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.2. El **Ing. ADÁN ISMAEL GUTIÉRREZ ESTRADA**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Instrumento número 3,984, Libro 37, de fecha 08 de febrero de 2013, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela Alvarez Narvaez, Notario Público número 219 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que,

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero, segundo de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **DEW780426CF3.**

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Tiene establecido su domicilio en Calle Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14030, con número telefónico 5 y/o a través de las cuentas de correo electrónico: _____ _____; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA 2-30-100 DE ESTA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Descripción Unidad y Cantidad"**; que forman parte integrante del mismo.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$27,600.00 (Veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más impuestos que ascienda a **$4,416.00 (Cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.),** que hace un total de **$32,016.00 (Treinta y dos mil dieciséis pesos 00/100 M.N.).**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	25401-3331	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	27	970.00	26,190.00
378	25401-4166	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	Dewimed	Alemania	3	470.00	1,410.00
												Subtotal	27,600.00
												IVA	4,416.00
												Total	32,016.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en **LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA 2-30-100 DE ESTA OOAD BAJA CALIFORNIA SUR,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.
De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se entregó el bien, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios."

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.

- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento."

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Descripción Unidad y Cantidad"**; que forman parte integrante del mismo.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Descripción Unidad y Cantidad",** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **22 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
g) Inscribirse en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de la siguiente página electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, debiendo entregar dentro de dicho termino la constancia correspondiente al Administrador del Contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa Administrador del presente contrato a la C. **Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega,** con RFC R[redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** quien dará seguimiento y verificara el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y tercero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un

comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de los bienes adquiridos que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el "ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" durante la vigencia del presente contrato.
p) No realice la inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	Administrador de Contrato Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
Ing. Adán Ismael Gutiérrez Estrada	DEWIMED, S.A.	DEW780426CF3

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de Instrumental médico correspondientes a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2025.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber
En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la notificación del Acta de fallo al 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio presupuestal: 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Tipo de contrato: Cerrado, a una sola entrega el día 15 de diciembre de 2025.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, a más tardar el día 15 de diciembre de 2025, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

- La entrega de los artículos deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
  - 5 Tantos del Formato de remisión
  - Carta de Garantía y vicios ocultos
  - Copia del Registro Sanitario
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de

revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y primer párrafo del 48 fracción II de la LAASP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s) ofertado(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:
Copia simple del **Certificado de calidad** ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- **Carta de apoyo por parte del fabricante**, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d, correspondientes al fabricante, distribuidor primario, o mayorista que apoye la propuesta presentada.

IV. para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a) Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.

- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

b) Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

V. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

a. **Carta bajo protesta de decir verdad,** firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

VI. El cotizante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Aviso de Responsable Sanitario.
- En el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el proveedor debe entregar mediante documento membretado que ampare la caducidad del insumo **no menor a 12 meses** contados a partir de su entrega, mediante un documento rubricado por el representante legal en cada caso.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, el oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No se requieren.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los cotizantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta por 10 días, como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, para lo que se realizará un corte mensual a fin de determinar la aplicación de las penas convencionales, y comunicar los incumplimientos a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, en proceso de determinación de sanciones y deductivas con corte mensual.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al proveedor.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de realizar y reportar incumplimiento
Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones y cantidades descritas en Anexo 1 (uno) "Requerimiento" del Anexo Técnico.	Los bienes entregados por el proveedor deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto.	Por la entrega parcial o deficiente de los bienes.	1% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial (incompleta) o deficiente al no cumplir con las características y especificaciones solicitadas por el instituto.	Administrador de contrato

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda el 10% del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que "EL INSTITUTO" por medio de los responsables del control y suministro del Abasto en Almacén delegacional, así como del área usuaria a través del administrador del contrato, detecte: deficiencias en la calidad de los bienes, características o especificaciones distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, carta de caducidad menor a lo indicado, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o peor aún, la seguridad del paciente, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de un periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL PROVEEDOR" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de **5 días hábiles** siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos

2025 Año de La Mujer
Av. 5 de Mayo No. 211, esq. Hermenegildo Galeana y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23078, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 30765, Ext. 31022, 31900 www.imss.gob.mx

que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
  - En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, El INSTITUTO podrá notificar al proveedor por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
  - No aplica

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
  - El Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".

- **Caducidad de los bienes.**
  - Los bienes que requiere el INSTITUTO se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante el proveedor adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
  - El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, número de los técnicos, su base de localización, indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa.

- **Periodo de garantía.**
  - El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
  - Por lo anterior, el cotizante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el cotizante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
  - No se requiere

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
  - No se requiere

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**
  - No se requiere

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

"El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto

Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de anexo 1 (uno) del presente documento.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso especificara la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 17 días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, conforme a lo siguiente::

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45. El proveedor en todo momento deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de fianza, denominación social de la afianzadora, número de proveedor, número de contrato, adjuntar la carta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver a EL PROVEEDOR el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

Para aquel proveedor adjudicado, que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a la Oficina de Trámite y Erogaciones el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacen delegacional realizará las Altas de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así como la verificación del suministro de los bienes de consumo contratados.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva,

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Ing. Aitun Lizeth Torres Celis
Ingeniero Biomédico
Elaboró.

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2025.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la **Adquisición de Instrumental médico** lo anterior en seguimiento al cumplimiento de metas de la estrategia 2-30-100. tiene como objetivo principal mejorar la atención médica a través de la reducción de tiempos de espera y la optimización de recursos. Esta estrategia busca lograr un acceso más rápido y eficiente a los servicios de salud para los derechohabientes, cumpliendo con metas ambiciosas en cuanto a número de cirugías y consultas por lo que es de suma importancia contar con el instrumental adecuado para cumplir con 2 millones de cirugías, aumentando la capacidad para realizar un mayor número de intervenciones quirúrgicas para atender el rezago y mejorar la salud de los pacientes, realizando un esfuerzo integral para transformar la atención médica, enfocándose en la eficiencia, la calidad y el acceso oportuno a los servicios de salud.

Las propuestas técnicas entregadas por los cotizantes deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos funcionales indicados en la descripción amplia y detallada que se contempla en **Anexo 1 (uno)** "Descripción, Unidad y Cantidad" y **Anexo 3 (cuatro)** "Cédulas de Descripción", los cuales forman parte del presente documento y deberán ser consideradas para su evaluación.

Los cotizantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada del bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los cotizantes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a

las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica, ya que no se modifican especificaciones técnicas de algún bien, respecto a ejercicios anteriores.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al **Anexo 1** (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Se cumple

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Formato de remisión	Formato de Remisión
Anexo 3	Cédulas de Descripción	CED DE DESCRIPCION.rar

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica
Elaboró.

Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

Adquisición de Instrumental médico correspondientes a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2025.

Contrato CERRADO, a una sola entrega **el día 15 de diciembre de 2025.**

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, a más tardar **el día 15 de diciembre de 2025,** en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 2)
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Copia del Certificado Analítico
- Capia del Registro Sanitario.

Nota: Las descripciones amplias y detalladas de los bienes indicados en el presente Anexo 1(uno) "Descripción, unidad y cantidad", deben ser consultadas en el **Anexo 3** (tres) **del Anexo Técnico "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN".**

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
1	25401-3331	11581	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Pza	1	Pza	27
2	25401-3439	12453	535	701	1849	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	9
3	25401-8521	15429	537	814	0478	02	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Pza	1	Pza	4
4	25401-3353	12334	535	156	0031	01	01	Canula yankauer, con boton desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	Pza	1	Pza	41
5	25401-3358	12340	535	157	0048	00	01	Sonda acanalada con punta boton, longitud de 140 mm. A 145 mm.	Pza	1	Pza	6
6	25401-3660	12697	535	399	0053	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	3
7	25401-3380	12378	535	399	0103	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6
8	25401-3665	12698	535	859	4736	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	3
9	25401-3392	12398	535	618	1411	00	01	Mango para bisturi, del no. 4 corto.	Pza	1	Pza	34
10	25401-3396	12402	535	701	0098	01	01	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	168
11	25401-3649	12686	535	859	2417	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	20
12	25401-3402	12410	535	701	0551	00	01	Pinza de diseccion estandar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	14
13	25401-3651	12688	535	859	2672	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	46
14	25401-3407	12416	535	701	0734	00	01	Pinza crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	95
15	25401-4515	14555	535	701	0833	01	01	Pinza duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm	Pza	1	Pza	38
16	25401-3475	12500	535	702	0139	00	01	Pinza backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	50
17	25401-4526	14581	537	702	2362	01	01	Pinza de sujecion duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Pza	1	Pza	10
18	25401-3427	12438	535	701	1385	01	01	Pinza estandar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	15

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
19	25401-3888	14791	535	701	1419	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	4
20	25401-3431	12442	535	701	1542	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	42
21	25401-3438	12452	535	701	1831	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	9
22	25401-8386	14798	535	702	4863	00	01	Pinza pean o rochester pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6
23	25401-3440	12454	535	701	1880	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	22
24	25401-1353	14910	537	702	5985	00	01	Pinza allis-adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	3
25	25401-3444	12459	535	702	0139	00	01	Pinza allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	42
26	25401-3413	12423	535	716	2709	01	01	Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	99
27	25401-3429	12440	535	701	1419	01	01	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Jgo	1	Jgo	22
28	25401-3430	12441	535	701	1518	01	01	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	22
29	25401-3541	12589	535	814	6446	00	01	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	12
30	25401-3542	12590	535	814	6453	00	01	Separador richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	9
31	25401-3544	12594	535	814	6495	01	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo	43
32	25401-0316	12330	535	814	6552	01	01	Bisturí quirúrgico. Mango largo no 7.	PZA	1	PZA	12
33	25401-3566	12624	535	814	6792	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza	17
34	25401-3567	12625	535	814	6800	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza	16
35	25401-3574	12626	535	814	6818	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza	16
36	25401-3442	12456	535	701	1955	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	30

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
37	25401-4047	12883	537	109	0043	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	PZA	1	PZA	3
38	25401-3511	12552	535	814	0431	00	01	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza	4
39	25401-3658	12695	535	859	4702	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	18
40	25401-3659	12696	535	859	4710	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	17
41	25401-3515	12558	535	859	4926	01	01	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Pza	1	Pza	3
42	25401-3517	12559	537	702	4244	00	01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	3
43	25401-8392	14817	537	702	5050	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	36
44	25401-8417	14908	537	702	5969	00	01	Pinza allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	104
45	25401-3958	15348	537	716	1095	01	01	Portaagujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de caburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	PZA	1	PZA	3
46	25401-8419	14912	537	702	6009	00	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	16
47	25401-3956	15317	537	716	0782	00	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	26
48	25401-3666	12699	535	859	4744	00	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	5
49	25401-3550	12600	537	814	8133	00	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	PZA	1	PZA	7
50	25401-0316	12326	535	137	0035	00	01	Mango para bisturi nº 3: corto.	Pza	1	Pza	21
51	25401-3536	12586	535	814	6412	00	01	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	10
52	25401-3334	11584	513	227	0124	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Pza	1	Pza	10
53	25401-3333	11583	513	227	0116	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Pza	1	Pza	4

2025 Año de La Mujer Indígena

Reg. Mediano No. 316, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 28700, Ext. 31132, 31700. www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
54	25401-3346	11609	513	950	0101	00	01	Vaso metalico graduado: 30 ml.	Pza	1	Pza	4
55	25401-0675	11973	531	568	0925	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto estandar de 170 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
56	25401-0676	11974	531	568	0933	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
57	25401-0677	11975	531	568	0941	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño lactante de 90 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
58	25401-0678	11976	531	568	0958	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño pediatrico de 120 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
59	25401-0679	11977	531	568	0966	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
60	25401-0680	11978	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
61	25401-3401	12409	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	1
62	25401-0681	11979	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
63	25401-0682	11980	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
64	25401-3386	12389	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.	Pza	1	Pza	3
65	25401-3356	12338	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	2
66	25401-3357	12339	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	3
67	25401-0800	12341	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Pza	1	Pza	1
68	25401-3556	12612	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	4
69	25401-3389	12394	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.	Pza	1	Pza	8
70	25401-3398	12405	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	3
71	25401-3399	12407	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.	Pza	1	Pza	3

2025 Año de La Mujer Indígena

Fco. I Madero No. 315, a/ Hbrus del 47 y Colegio Militar, Col. El Estadio, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 26960, Ext. 31152, 31269 www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
72	25401-3408	12417	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	30
73	25401-3404	12412	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	3
74	25401-3423	12433	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	26
75	25401-3414	12424	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	88
76	25401-3445	12460	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	14
77	25401-3471	12496	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	1	Pza	5
78	25401-3473	12498	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza	1
79	25401-3488	12525	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza	5
80	25401-3491	12529	535	716	1735	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	2
81	25401-3496	12534	535	716	2709	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	7
82	25401-3512	12553	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	7
83	25401-3552	12602	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA	1
84	25401-0886	12605	535	814	6602	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	2
85	25401-3560	12618	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	1	Pza	2
86	25401-3614	12653	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	4
87	25401-3685	12715	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	1
88	25401-4006	12745	537	010	0025	00	01	Abatelengua andrew, con hoja estriada.	Pza	1	Pza	5
89	25401-4010	12749	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	1	Pza	5

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
90	25401-4014	12751	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza	5
91	25401-1663	12759	537	012	0213	00	01	Abreboca mc ivor, automatico, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Pza	1	Pza	5
92	25401-4021	12764	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Pza	1	Pza	5
93	25401-1667	12765	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza	5
94	25401-1668	12766	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Pza	1	Pza	5
95	25401-4022	12768	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	1	Pza	5
96	25401-4034	12785	537	035	0018	00	01	Amigdalotomo tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diametros.	Pza	1	Pza	5
97	25401-4036	12799	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	1	Pza	1
98	25401-4037	12800	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	1	Pza	1
99	25401-4066	12949	537	173	0465	01	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	2
100	25401-4067	12951	537	173	0481	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	10
101	25401-4068	12952	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	1	Pza	2
102	25401-4073	12973	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	1	Pza	1
103	25401-4075	12982	537	173	1638	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	4
104	25401-1817	13077	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	1	Pza	1
105	25401-4095	13105	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	1	Pza	1
106	25401-1839	13106	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	1	Pza	1
107	25401-0975	13157	537	199	0010	01	01	Adaptador para canula rosen.	Pza	1	Pza	1

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
108	25401-3720	13158	537	199	0028	01	01	Aguja rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	1
109	25401-0976	13159	537	199	0036	01	01	Aguja rosen, punta roma, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	1
110	25401-4113	13161	537	199	0051	01	01	Canulas de aspiracion rosen, juego de tres piezas, de. 70, 90 y 1.20 mm. De diametro.	jgo	1	jgo	1
111	25401-0980	13166	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	1	Pza	1
112	25401-1874	13167	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	1
113	25401-1875	13168	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De diametro de punta.	Pza	1	Pza	1
114	25401-0986	13174	537	199	0184	01	01	Gancho shambaugh, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	1
115	25401-1879	13181	537	199	0259	01	01	Picas o ganchos angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. De diametro.	JGO	1	JGO	1
116	25401-1880	13182	537	199	0267	01	01	Picas o ganchos angulado a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. De diametro.	JGO	1	JGO	1
117	25401-3725	13236	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	1
118	25401-4150	13304	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO	1
119	25401-3732	13305	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza	1
120	25401-3733	13306	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza	1
121	25401-3727	13240	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	1
122	25401-4151	13309	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO	1
123	25401-1960	13447	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	1	Pza	1
124	25401-3735	13358	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	1	Pza	1
125	25401-4232	13593	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	1	Pza	5

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
126	25401-4229	13568	537	301	3746	00	01	Dilatador ritter tamaño 1.	Pza	1	Pza	1
127	25401-2017	13570	537	301	3761	00	01	Dilatador ritter tamaño 3.	Pza	1	Pza	1
128	25401-4273	13691	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	1
129	25401-4267	13685	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Pza	1	Pza	1
130	25401-4270	13688	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. Para septum nasal.	Pza	1	Pza	1
131	25401-2162	13829	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	1	Pza	1
132	25401-3299	13853	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza	1
133	25401-3300	13854	537	375	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza	1
134	25401-0720	13855	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza	1
135	25401-4339	13970	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	2
136	25401-2305	14143	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
137	25401-4416	14235	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	1	Pza	1
138	25401-4492	14409	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	1	Pza	1
139	25401-4340	13971	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	1	Pza	2
140	25401-4538	14659	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	1
141	25401-4539	14668	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	1
142	25401-4540	14669	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	1

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
143	25401-2395	14473	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	1	Pza	1
144	25401-1273	14474	537	702	0838	00	01	Pinza jansen o struycken, longitud 19.7 cm.	Pza	1	Pza	2
145	25401-4543	14690	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	1	Pza	1
146	25401-1395	14976	537	702	6645	00	01	Pinza schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Pza	1	Pza	5
147	25401-2524	14820	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Pza	1	Pza	1
148	25401-3874	14729	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	4
149	25401-3993	16124	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De longitud.	PZA	1	PZA	3
150	25401-8371	14740	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	1	Pza	1
151	25401-8380	14783	537	702	4707	00	01	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	66
152	25401-8389	14807	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	1
153	25401-1408	14992	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	1
154	25401-1409	14993	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	1
155	25401-2598	15072	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm.de longitud.	Pza	1	Pza	5
156	25401-2599	15076	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
157	25401-3930	15066	537	703	2544	00	01	Pinza jackson, quijadas concavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
158	25401-1444	15077	537	703	3476	00	01	Pinza holinger, longitud 28 cm.	Pza	1	Pza	1
159	25401-2623	15140	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
160	25401-3937	15153	537	703	6149	00	01	Pinza jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Pza	1	Pza	1

2025 Año de La Mujer Indígena

Fco. I. Madero No. 394 e/ Hidalgo y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 28700, Ext. 31122, 31703 www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
161	25401-1481	15168	537	703	6628	00	01	Pinza jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Pza	1	Pza	1
162	25401-2633	15171	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
163	25401-2666	15271	537	710	0291	02	01	Polipotomo krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	2
164	25401-8472	15251	537	704	1172	01	01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Pza	1	Pza	1
165	25401-2690	15373	537	720	0059	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Infantil.	Pza	1	Pza	1
166	25401-3952	15285	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	2
167	25401-8512	15374	537	720	0109	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Adulto.	Pza	1	Pza	1
168	25401-1552	15413	537	785	0242	01	01	Retractor plester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Pza	1	Pza	1
169	25401-2738	15480	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	1	Pza	2
170	25401-3979	15557	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	1
171	25401-3982	15573	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza	1
172	25401-8553	15574	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
173	25401-2787	15582	537	814	8943	00	01	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	5
174	25401-2798	15608	537	825	0186	00	01	Soporte lewy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamanos lactante, pediatrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	PZA	1	PZA	1
175	25401-8624	16097	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	1	Pza	1
176	25401-8628	16104	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
177	25401-3997	16132	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	5

Fray Antonio de Margil No. 35, esq. Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 26700, Ext. 31112, 31700 www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
178	25401-3214	16186	537	906	0097	01	01	Trocar coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	1
179	25401-2518	14763	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
180	25401-3277	11881	531	390	0036	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
181	25401-3278	11882	531	390	0044	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
182	25401-3279	11883	531	390	0069	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
183	25401-3422	12432	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	64
184	25401-3509	12550	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	1	Pza	10
185	25401-3577	12629	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	1	Pza	6
186	25401-3626	12673	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	2
187	25401-3653	12689	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza	3
188	25401-4024	12770	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	1	Pza	3
189	25401-4026	12772	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	1	Pza	3
190	25401-1670	12773	537	020	0072	01	01	Alicate, para cortar microplacas.	Pza	1	Pza	3
191	25401-4027	12774	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	3
192	25401-4028	12775	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	6
193	25401-4045	12846	537	096	0113	00	01	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rapido, 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	4
194	25401-4060	12920	537	172	0011	00	01	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	4
195	25401-4077	12984	537	173	1653	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril, y valvula de obturacion digital.	Pza	1	Pza	3

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
196	25401-4121	13196	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	2
197	25401-1892	13212	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	1	Pza	3
198	25401-1893	13213	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	1	Pza	3
199	25401-4196	13491	537	286	0360	00	01	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Pza	1	Pza	2
200	25401-4197	13492	537	286	0386	00	01	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automatico de tornillos, punta de 2.5 mm.	Pza	1	Pza	4
201	25401-4230	13584	537	310	0048	00	01	Doblador de alambre kirschner, tipo tubo.	Pza	1	Pza	3
202	25401-4240	13632	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	1	Pza	4
203	25401-4264	13682	537	327	2854	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
204	25401-4265	13683	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
205	25401-4266	13684	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
206	25401-4283	13739	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	1	Pza	4
207	25401-4371	14034	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	2
208	25401-4410	14191	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	1	Pza	4
209	25401-4417	14236	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	1	Pza	2
210	25401-4418	14237	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	1	Pza	3
211	25401-4421	14247	537	609	0451	00	01	Medidor de profundidad. Pequeño.	PZA	1	PZA	4
212	25401-4467	14336	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	2
213	25401-4473	14342	537	673	1609	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 8 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
214	25401-4474	14343	537	673	1617	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 12 mm. A 13 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3
215	25401-4476	14345	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3
216	25401-4477	14346	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3
217	25401-4478	14347	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	4
218	25401-4479	14348	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3
219	25401-4496	14430	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	1	Pza	3
220	25401-2392	14435	537	702	0424	00	01	Pinza extractora de tornillo roto.	Pza	1	Pza	2
221	25401-3849	14445	537	702	0549	00	01	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Pza	1	Pza	4
222	25401-4497	14453	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sejetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	6
223	25401-4499	14465	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a 240 mm.	Pza	1	Pza	6
224	25401-3854	14466	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	4
225	25401-4500	14467	537	702	0762	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	8
226	25401-4501	14468	537	702	0770	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	3
227	25401-8403	14852	537	702	5407	00	01	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
228	25401-8426	14957	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	1	Pza	6
229	25401-3916	14959	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	1	Pza	6
230	25401-8428	14965	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	3
231	25401-8449	15103	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o tipoverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Pza	1	Pza	4

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
232	25401-3934	15120	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	3
233	25401-8480	15265	537	709	0104	00	01	Plantilla maleable de aluminio, para placas peque\\as, con 12 orificios.	Pza	1	Pza	8
234	25401-8523	15434	537	814	0650	00	01	Separador hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	8
235	25401-8554	15576	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	1	Pza	4
236	25401-8555	15577	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	1	Pza	8
237	25401-2971	15801	537	833	0277	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 9 a 11 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	2
238	25401-2972	15802	537	833	0285	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 11 a 19 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	2
239	25401-2973	15803	537	833	0293	00	01	Porta gancho con rosca.	Pza	1	Pza	2
240	25401-8586	15872	537	838	0090	01	01	Grifa para placas 2.4.	Pza	1	Pza	4
241	25401-8592	15906	537	839	0016	01	01	Llave combinada de 11.0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	4
242	25401-3143	15995	537	850	0028	00	01	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	3
243	25401-8647	16179	537	899	0070	00	01	Trepano completo, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
244	25401-8648	16180	537	899	0088	00	01	Trepano completo, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
245	25401-8649	16181	537	899	0096	00	01	Trepano completo, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
246	25401-8650	16182	537	899	0112	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
247	25401-8651	16183	537	899	0120	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
248	25401-8652	16184	537	899	0146	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
249	25401-3306	16201	537	919	0050	00	01	Vaina de sujecion, para destornillador hexagonal peque¿o.	Pza	1	Pza	4

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
250	25401-3355	12337	535	157	0014	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	1
251	25401-3379	12377	535	399	0053	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	1
252	25401-3435	12446	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza	8
253	25401-3457	12477	535	701	4363	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	8
254	25401-3458	12478	535	701	4371	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Pza	1	Pza	10
255	25401-3459	12479	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Pza	1	Pza	12
256	25401-3464	12486	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
257	25401-3495	12533	535	716	2691	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza	8
258	25401-3500	12537	535	716	2733	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Pza	1	Pza	4
259	25401-3505	12544	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza	1
260	25401-3507	12547	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	1	JGO	4
261	25401-3519	12561	535	814	5372	00	01	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
262	25401-3526	12573	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	4
263	25401-3532	12576	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	4
264	25401-3533	12577	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	1	Pza	4
265	25401-0877	12581	535	814	6362	00	01	Separador gosset, con apertura maxima de 70 a 80 mm.	Pza	1	Pza	1
266	25401-0884	12598	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo	4
267	25401-3565	12622	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	1	Pza	1

2025 Año de La Mujer Indígena

Ptco. Héroes No. 316, esq. Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23090, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 123 3700, Ext. 21132, 21700 www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
268	25401-3585	12633	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza	8
269	25401-3655	12691	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladaa 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	6
270	25401-1991	13526	537	301	0411	02	01	Dilatador van buren, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 30 fr.	Pza	1	Pza	4
271	25401-8372	14744	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	8
272	25401-8375	14756	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	1
273	25401-2516	14761	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
274	25401-2517	14762	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
275	25401-3887	14790	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	1	Pza	8
276	25401-8384	14792	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	16
277	25401-8434	15007	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	2
278	25401-1519	15279	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	1	Pza	1
279	25401-8485	15284	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	1
280	25401-8488	15296	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza	4
281	25401-8533	15472	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura maxima de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	4
282	25401-2747	15500	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	2
283	25401-2757	15511	537	814	8166	01	01	Separador denis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho x 30 mm. De profundidad, y de 20 mm de ancho x 40 mm. De profundidad.	Pza	1	Pza	1

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
284	25401-2782	15547	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	2
285	25401-8598	16005	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	1
286	25401-8599	16006	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	4
287	25401-8600	16007	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	1
288	25401-0316	12329	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza	2
289	25401-3374	12363	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza	1
290	25401-3375	12364	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza	1
291	25401-3376	12365	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza	1
292	25401-3377	12366	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza	1
293	25401-3378	12367	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	1	Pza	1
294	25401-3390	12395	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza	1
295	25401-3395	12401	535	701	0031	00	01	Pinza romey.	Pza	1	Pza	2
296	25401-3409	12418	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	18
297	25401-3418	12428	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	4
298	25401-3497	12535	535	716	2717	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	3
299	25401-3492	12530	535	716	1792	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	2
300	25401-3561	12619	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza	1
301	25401-3650	12687	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	1

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
302	25401-3654	12690	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	2
303	25401-4083	13030	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	1	Pza	1
304	25401-4119	13194	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	1	Pza	1
305	25401-4140	13241	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	1	Pza	1
306	25401-3736	13360	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	1	Pza	1
307	25401-4164	13361	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	1	Pza	1
308	25401-4165	13362	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	1	Pza	1
309	25401-4166	13363	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	1	Pza	1
310	25401-4167	13364	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	1	Pza	1
311	25401-4168	13365	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	1	Pza	1
312	25401-4169	13366	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	1	Pza	1
313	25401-4170	13367	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	1	Pza	1
314	25401-4242	13641	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	2
315	25401-4342	13976	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	1	Pza	2
316	25401-4351	14005	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza	1
317	25401-4360	14020	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	1	Pza	1
318	25401-4362	14024	537	457	0090	01	01	Gubia lekselI o lekselI-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	1	Pza	1
319	25401-4367	14030	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	1	Pza	1

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
320	25401-4382	14046	537	457	0355	00	01	Gubia stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Pza	1	Pza	1
321	25401-4454	14323	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
322	25401-4463	14332	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	1	Pza	1
323	25401-4468	14337	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	1
324	25401-2388	14397	537	702	0010	00	01	Pinza adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	4
325	25401-4495	14428	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	1	Pza	60
326	25401-4547	14705	537	702	3907	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza	1
327	25401-4548	14706	537	702	3915	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza	1
328	25401-8363	14721	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
329	25401-8376	14757	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	2
330	25401-8444	15064	537	703	2056	00	01	Pinza adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	3
331	25401-8461	15169	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
332	25401-8490	15303	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Pza	1	Pza	4
333	25401-8495	15322	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Pza	1	Pza	2
334	25401-8464	15223	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	1
335	25401-8465	15224	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	1	Pza	1
336	25401-3973	15445	537	814	1039	00	01	Separador scoville, angulado a 90 grados, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	1
337	25401-8530	15456	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	1	Pza	2

2025 Año de La Mujer Indígena

Fecha | Madero No. 315, e/ Hilmos del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 25700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
338	25401-8602	16011	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	1
339	25401-8532	15464	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	1
340	25401-8551	15567	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	1
341	25401-8552	15572	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	1	Pza	2
342	25401-3983	15575	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	1	Pza	2
343	25401-3275	11725	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
344	25401-3448	12463	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	2
345	25401-3451	12466	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	6
346	25401-3523	12567	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
347	25401-3524	12568	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
348	25401-3535	12585	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	1
349	25401-3537	12588	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	1
350	25401-3557	12613	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	2
351	25401-3551	12601	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	1	Jgo	1
352	25401-3668	12700	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Pza	1	Pza	1
353	25401-4038	12812	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
354	25401-4039	12819	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	1	Pza	1
355	25401-4139	13232	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	1	Pza	1

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
356	25401-4381	14045	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
357	25401-4385	14049	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza	1
358	25401-2300	14132	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
359	25401-2301	14133	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	1
360	25401-2302	14134	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza	1
361	25401-2303	14135	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza	1
362	25401-8366	14726	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	2
363	25401-8369	14734	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	2
364	25401-2521	14775	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	6
365	25401-8411	14893	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	2
366	25401-8412	14894	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza	2
367	25401-2563	14895	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
368	25401-2564	14896	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
369	25401-8413	14901	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	6
370	25401-8414	14903	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	4
371	25401-2573	14963	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	2
372	25401-8455	15111	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza	6
373	25401-8497	15328	537	716	0899	00	01	Porta agujas crile wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	2

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
374	25401-8499	15333	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Pza	1	Pza	1
375	25401-8538	15495	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	1	Pza	1
376	25401-8559	15585	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
377	25401-8607	16029	537	857	0690	01	01	Tijera diethrich diethrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	1
378	25401-3341	11603	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable. 500 ml de capacidad.	Pza	1	Pza	3
379	25401-3373	12362	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	1	Pza	3
380	25401-4041	12826	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	1	Pza	3
381	25401-4046	12882	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	1	Pza	6
382	25401-4048	12886	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza	6
383	25401-4084	13034	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	1	Pza	3
384	25401-4128	13205	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	1	Pza	3
385	25401-2238	13962	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	1	Pza	12
386	25401-4349	13986	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	1	Pza	6
387	25401-3834	14399	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	1	Pza	3
388	25401-3845	14438	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	1	Pza	3
389	25401-1398	14979	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
390	25401-1399	14980	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
391	25401-1400	14981	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
392	25401-1401	14982	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
393	25401-3918	14983	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
394	25401-3925	15052	537	703	0894	01	01	Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
395	25401-3929	15065	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	6
396	25401-3945	15219	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100 mm.	Pza	1	Pza	3
397	25401-3951	15281	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6
398	25401-8503	15351	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Pza	1	Pza	3
399	25401-8506	15360	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	3
400	25401-2749	15502	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6
401	25401-8597	16004	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6
402	25401-8605	16021	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza	3
403	25401-8620	16069	537	857	1193	00	01	Tijera westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza	6
404	25401-8636	16146	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	3
405	25401-3999	16163	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	3
406	25401-1060	13378	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	3
407	25401-1062	13380	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	3
408	25401-3738	13382	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	3
409	25401-1270	14459	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	1	PZA	3

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P.	Cucop+	Prei	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad
410	25401-4546	14700	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	1	PZA	3
411	25401-3909	14930	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	1	PZA	3
412	25401-3924	15051	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	1	PZA	3

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Ingeniero Biomédico
Elaboró

2025 Año de La Mujer Indígena

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 15:00

Certificado:

[redacted]

Firma:

MddzAAkfuIAbNoZgK5fE3WdOZGp/nuYSpHZwKGnEexgVkynvyktQA6qnDgFmP16ED/K46PcJ9ZJrPChfBDjIKHKkBOiCe4PElp4Z51c3AMC5uISSxHWjKHjt6LABWgOXybTjl3HWJIKZiN9w707FFzzrp2q4CnPX
DM/KuKm5SmCsLPI0fkRbmwcQIoSS+XcPtlXhYmwqnMGENKGzT45zCuwSOQthZg9rcsw3t8B7+2JV4GcEZoLEQ9nGgwTUFgZcq09Yrs16nKzcaSIJnhW6W/WpxYVzMbYedZLZcE3LdJpG22Osdw8jIuW5so0GZdvQ
Uxx5OvCEBhNo5pnWrtygbQ==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 15:03

Certificado:

[redacted]

Firma:

EuPPT1I0GY/l6/ShViiRBKCZBgJx1oEmZdq5IWjqzHrKAckknsH3J8FZXfAihs+Bm8G/7DPSKvaxGwWCdBjcVLPZJWav0xQcITPpVlF2//G6qzn/JODgVOkiVH81AibZpSN6d4uGml1FmDUcYRIM0/u/uglrJ6VU
OUeIlvucqaf3v9EDG5et9PVagdJ4i4Axj5pHLxUDmnUAabc5NdpL6c6uoIFREDTOn6v3mkIB4AK9WOsJug7LHVgnldZBMVCbwrErKcgwDbXjNNe7ltYGif+Mc5vcondrnE9EMJWWAuRsEjsftiXtl2jIqAoajvaR
hcfPxrhrsFgCNhknrk++ww==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 19:10

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

BdE4s6JGuc2Mmga6YoynTm0bV5KkFK6YqGnmfRKTa3lKYQcZy6Ws/Tq1h+j20dkyDvlKTiVT8luguuvwDx6BzxDuCc3y9EJ57T96HDDnYl3ce6t3sW9mSHf8iMWQSTtEa9+yLwdW/XqXpErGVOitMa2V3JOeQnEK
fvcMkZ0O57rX75ROd6N8GtlWrWcAWYHR7v7V+MF3dsQn4ZaA87OdNDBqJwyVg+M0RSgEXyuANYndS7HyVGJ/8uKCsm3mWr1HCyHS4a4mYLf1Z0P4zMjyeMmfj5sUy5plVwUETYQQxS13GEiOgkdQpWyIS/tX9k9h
llAL6BH4nwIUWvjX6ifcVw==

Firmante: DEWIMED SA
RFC: DEW780426CF3
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/10/2025 11:49

[redacted]

Firma:

ZzzAAayzcQVhxUri/CUaSG9okkqMfcpq25c4SIS+D72c9jRzjHt+9UK4J82KnHxKJlv920Ja4JH/RXh15yHbbcN7UQQ9k90laeaoR7OJaAqBllfZ82/DYdMP/x9MExBIlF3ECTrUbVvCw6aS17BJwhjTMCeW39PM
eGZ2BYYcW234XgsSW4O7K+E9lD6tOW35ekfrqeY6iGxjpPnJJlQ8pVolz1LO6Q7H9VHcbu9plBBUfeKQKWM2Pmi3urNaJNyCrjZIIHNNcxhF4g9t7/JqTgCRfp3gsdpJnHPHS3aw5Wub5xN4Bf6ah/pI6O1VbOQb
8PLPs3dlFHcwh+Jr2sxpVA==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **12:00** horas centro del día **21 de octubre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción II 39 Fracción II, **55 y 56**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **03 de octubre de 2025** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Razón o denominación social
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.
3	DEWIMED S.A.
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"…14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*
>
> *"…16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3** en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"…La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria…."*
>
> "…Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta…"

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V., **2)** CORPORATIVO MEDICA W, S DE R.L. DE C.V., **3)** DEWIMED S.A. **4)** LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes o sus apoderados como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes o sus apoderados.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 21 de octubre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 21 de octubre de 2025 y consulta 21 de octubre de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verificó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	Cumple (solvente)
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.	Cumple (solvente)
3	DEWIMED S.A.	Cumple (solvente)
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Cumple (solvente)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por la C. Ing. Airun Lizeth Torres Celis, Coordinadora Biomedica; revisada y autorizada por el C. Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612100/CB/230/2025** de fecha 13 de octubre de 2025, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones. Dicha evaluación se adjunta como ANEXO II al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 39, 43, 44, 47, 50, 51, 66, 68, 75, 77, 81, 84, 108, 112, 119, 135, 143, 149, 150, 151, 152, 175, 176, 183, 184, 185, 186, 195, 196, 204, 205, 207, 209, 210, 212, 213, 214, 216, 219, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 235, 236, 286, 296, 324, 330, 378, 383, 397, 401, 404, 405.	No Cumple
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 99, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 170, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 226, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 269, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 301, 314, 318, 329, 333, 344, 345, 350, 357, 360, 361, 362, 363, 366, 370, 372, 373, 391, 392, 394, 398, 401, 402, 403, 404, 405.	No Cumple
3	DEWIMED S.A.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	Cumple (solvente)
		23, 57, 62, 269, 292, 359, 360, 361, 398, 399.	No Cumple
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224,	No Cumple

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040. Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
		225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	

De las evaluaciones realizadas, se desprende que los licitantes **1)** COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V., **2)** CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V., **3)** DEWIMED S.A. (*para las partidas 23, 57, 62, 269, 292, 359, 360, 361, 398, 399.*) **4)** LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desechan las propuestas de los licitantes **1) COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V., 2) CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V., 3) DEWIMED S.A.** (*para las partidas 23, 57, 62, 269, 292, 359, 360, 361, 398, 399.*) **4) LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada al siguiente licitante CUMPLE, en virtud de que dicha evaluación técnica, determina que cumple y acredita los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
3	DEWIMED S.A.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, del licitante **3) DEWIMED S.A.,** en razón de que cumple legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
3	DEWIMED S.A.	1, 4, 12, 15, 17, 18, 24, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 73, 74, 76, 77, 85, 87, 89, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 177, 184, 185, 188, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 250, 255, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 271, 275, 278, 281, 282, 283, 284, 293, 295, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 364, 365, 367, 368, 369, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 393, 395, 396, 397, 400, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	Cumple (solvente)
		2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 30, 32, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 166, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 191, 252, 253, 254, 256, 257, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 294, 296, 297, 301, 329, 344, 345, 350, 357, 362, 363, 366, 370, 372, 391, 392, 401, 402, 403, 404, 405.	No Cumple

Se determina no adjudicar la propuesta presentada por **3) DEWIMED S.A.** para las partidas 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 30, 32, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 166, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 191, 252, 253, 254, 256, 257, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 294, 296, 297, 301, 329, 344, 345, 350, 357, 362, 363, 366, 370, 372, 391, 392, 401, 402, 403, 404, 405., debido a que estas propuesta son consideradas como Precio No Aceptable, de conformidad con lo señalado en el Artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos E2, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Evaluación de la Propuesta Económica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 39, 43, 44, 47, 50, 51, 66, 68, 75, 77, 81, 84, 108, 112, 119, 135, 143, 149, 150, 151, 152, 175, 176, 183, 184, 185, 186, 195, 196, 204, 205, 207, 209, 210, 212, 213, 214, 216, 219, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 235, 236, 286, 296, 324, 330, 378, 383, 397, 401, 404, 405.	Conforme a la propuesta técnica presentada, los registros sanitarios presentados por el proveedor no fueron debidamente identificados por el número de partida y clave propuesta, conforme a lo establecido en el inciso d) numeral I. del documento "Términos y Condiciones"	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria. Y el inciso d) punto I del Anexo T2 Términos y Condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria.

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 99, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 170, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 226, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 269, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 301, 314, 318, 329, 333, 344, 345, 350, 357, 360, 361, 362, 363, 366, 370, 372, 373, 391, 392, 394, 398, 401, 402, 403, 404, 405.	Conforme a la propuesta técnica presentada, los registros sanitarios presentados por el proveedor no fueron debidamente identificados por el número de partida y clave propuesta, conforme a lo establecido en el inciso d) numeral I. del documento "Términos y Condiciones"	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria. Y el inciso d) punto I del Anexo T2 Términos y Condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	Conforme a la propuesta técnica presentada, los registros sanitarios presentados por el proveedor no fueron debidamente identificados por el número de partida y clave propuesta, conforme a lo establecido en el inciso d) numeral I. del documento "Términos y Condiciones"	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria. Y el inciso d) punto I del Anexo T2 Términos y Condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria.

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
DEWIMED S.A.	23, 57, 62, 269, 292, 359, 360, 361, 398, 399.	Partida 23: No se presenta folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones. Partida 57,62, 269 y 292: Conforme a la propuesta técnica presentada se determina que los insumos ofertados no cumplen con las medidas solicitadas, poniendo en riesgo el principio y propósito original del instrumental, de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo Técnico, que forma parte integral de la Convocatoria. Partida 359, 360, 361, 398 y 399: Conforme a la propuesta técnica presentada, no se localiza información sobre registros sanitarios para cada una de las partidas descritas, conforme a lo solicitado en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, se determina que los insumos ofertados no cumplen con lo solicitado en el inciso d) numeral I. del documento " Términos y Condiciones", Anexo Número T2 que forma parte integral de la Convocatoria.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, en lo especifico con lo solicitado en el inciso e) del Anexo T2 Términos y condiciones, Y el inciso d) punto I del Anexo T2 Términos y Condiciones, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria.

Conforme a a los antecedentes de compra, se consideran No Aceptables las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción XIV inciso b), 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

A continuación se detallan los cálculos del importe total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados, a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	Precio Unitario Propuesto	Importe Ofertado	Investigación de Mercado Med (PUE)	Importe a Precio de Referencia	Variación $	Variación %
2	535	701	1849	02	01	DEWIMED S.A.	730.00	6,570.00	356.60	3,209.40	3,360.60	104.71%
3	537	814	0478	02	01	DEWIMED S.A.	370.00	1,480.00	247.20	988.80	491.20	49.68%
6	535	399	0053	01	01	DEWIMED S.A.	2,190.00	6,570.00	1,749.50	5,248.50	1,321.50	25.18%
8	535	859	4736	01	01	DEWIMED S.A.	2,140.00	6,420.00	1,749.50	5,248.50	1,171.50	22.32%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	Precio Unitario Propuesto	Importe Ofertado	Investigación de Mercado Med (PUE)	Importe a Precio de Referencia	Variación $	Variación %
9	535	618	1411	00	01	DEWIMED S.A.	130.00	4,420.00	105.60	3,590.40	829.60	23.11%
10	535	701	0098	01	01	DEWIMED S.A.	360.00	60,480.00	228.40	38,371.20	22,108.80	57.62%
11	535	859	2417	01	01	DEWIMED S.A.	510.00	10,200.00	282.60	5,652.00	4,548.00	80.47%
13	535	859	2672	01	01	DEWIMED S.A.	440.00	20,240.00	355.20	16,339.20	3,900.80	23.87%
14	535	701	0734	00	01	DEWIMED S.A.	400.00	38,000.00	151.20	14,364.00	23,636.00	164.55%
16	535	702	0139	00	01	DEWIMED S.A.	340.00	17,000.00	198.40	9,920.00	7,080.00	71.37%
19	535	701	1419	01	01	DEWIMED S.A.	510.00	2,040.00	208.80	835.20	1,204.80	144.25%
20	535	701	1542	01	01	DEWIMED S.A.	600.00	25,200.00	208.80	8,769.60	16,430.40	187.36%
21	535	701	1831	02	01	DEWIMED S.A.	620.00	5,580.00	391.20	3,520.80	2,059.20	58.49%
22	535	702	4863	00	01	DEWIMED S.A.	610.00	3,660.00	380.00	2,280.00	1,380.00	60.53%
25	535	702	0139	00	01	DEWIMED S.A.	600.00	25,200.00	470.40	19,756.80	5,443.20	27.55%
26	535	716	2709	01	01	DEWIMED S.A.	380.00	37,620.00	211.20	20,908.80	16,711.20	79.92%
28	535	701	1518	01	01	DEWIMED S.A.	230.00	5,060.00	182.80	4,021.60	1,038.40	25.82%
30	535	814	6453	00	01	DEWIMED S.A.	1,000.00	9,000.00	825.60	7,430.40	1,569.60	21.12%
32	535	814	6552	01	01	DEWIMED S.A.	190.00	2,280.00	168.00	2,016.00	264.00	13.10%
43	537	702	5050	00	01	DEWIMED S.A.	700.00	25,200.00	307.20	11,059.20	14,140.80	127.86%
46	537	702	6009	00	01	DEWIMED S.A.	2,110.00	33,760.00	252.00	4,032.00	29,728.00	737.30%
49	537	814	8133	00	01	DEWIMED S.A.	360.00	2,520.00	247.20	1,730.40	789.60	45.63%
50	535	137	0035	00	01	DEWIMED S.A.	130.00	2,730.00	105.60	2,217.60	512.40	23.11%
51	535	814	6412	00	01	DEWIMED S.A.	940.00	9,400.00	748.80	7,488.00	1,912.00	25.53%
52	513	227	0124	00	01	DEWIMED S.A.	6,790.00	67,900.00	2,115.00	21,150.00	46,750.00	221.04%
53	513	227	0116	00	01	DEWIMED S.A.	3,930.00	15,720.00	2,050.00	8,200.00	7,520.00	91.71%
54	513	950	0101	00	01	DEWIMED S.A.	350.00	1,400.00	300.00	1,200.00	200.00	16.67%
55	531	568	0925	00	01	DEWIMED S.A.	128,850.00	128,850.00	98,166.50	98,166.50	30,683.50	31.26%
64	535	567	0505	00	01	DEWIMED S.A.	730.00	2,190.00	276.00	828.00	1,362.00	164.49%
68	535	814	6677	01	01	DEWIMED S.A.	660.00	2,640.00	448.80	1,795.20	844.80	47.06%
69	535	608	0571	00	01	DEWIMED S.A.	200.00	1,600.00	168.00	1,344.00	256.00	19.05%
70	535	701	0320	00	01	DEWIMED S.A.	370.00	1,110.00	86.40	259.20	850.80	328.24%
71	535	701	0379	01	01	DEWIMED S.A.	300.00	900.00	259.20	777.60	122.40	15.74%
72	535	701	0742	02	01	DEWIMED S.A.	480.00	14,400.00	160.80	4,824.00	9,576.00	198.51%
75	535	701	0874	00	01	DEWIMED S.A.	400.00	35,200.00	223.20	19,641.60	15,558.40	79.21%
78	535	702	0030	01	01	DEWIMED S.A.	370.00	370.00	151.20	151.20	218.80	144.71%
79	535	716	1214	00	01	DEWIMED S.A.	870.00	4,350.00	180.00	900.00	3,450.00	383.33%
80	535	716	1735	02	01	DEWIMED S.A.	570.00	1,140.00	216.00	432.00	708.00	163.89%
81	535	716	2709	01	01	DEWIMED S.A.	1,470.00	10,290.00	261.60	1,831.20	8,458.80	461.93%
82	535	814	0480	02	01	DEWIMED S.A.	330.00	2,310.00	276.00	1,932.00	378.00	19.57%
83	535	814	6578	01	01	DEWIMED S.A.	610.00	610.00	542.00	542.00	68.00	12.55%
84	535	814	6602	01	01	DEWIMED S.A.	610.00	1,220.00	448.80	897.60	322.40	35.92%
86	535	859	0494	01	01	DEWIMED S.A.	440.00	1,760.00	139.20	556.80	1,203.20	216.09%
90	537	012	0064	00	01	DEWIMED S.A.	3,490.00	17,450.00	1,622.40	8,112.00	9,338.00	115.11%
93	537	015	0020	00	01	DEWIMED S.A.	7,080.00	35,400.00	3,184.80	15,924.00	19,476.00	122.31%
132	537	375	0511	01	01	DEWIMED S.A.	1,100.00	1,100.00	566.40	566.40	533.60	94.21%
133	537	375	0529	01	01	DEWIMED S.A.	1,080.00	1,080.00	566.40	566.40	513.60	90.68%
134	537	375	0537	01	01	DEWIMED S.A.	1,070.00	1,070.00	566.40	566.40	503.60	88.91%
148	537	702	4145	00	01	DEWIMED S.A.	230.00	920.00	84.00	336.00	584.00	173.81%
151	537	702	4707	00	01	DEWIMED S.A.	380.00	25,080.00	168.00	11,088.00	13,992.00	126.19%
156	537	703	3443	01	01	DEWIMED S.A.	10,270.00	10,270.00	8,400.00	8,400.00	1,870.00	22.26%
159	537	703	5844	01	01	DEWIMED S.A.	9,930.00	9,930.00	8,400.00	8,400.00	1,530.00	18.21%
162	537	703	6727	01	01	DEWIMED S.A.	13,400.00	13,400.00	8,400.00	8,400.00	5,000.00	59.52%
166	537	716	0295	00	01	DEWIMED S.A.	1,760.00	3,520.00	1,493.00	2,986.00	534.00	17.88%
171	537	814	8851	00	01	DEWIMED S.A.	2,060.00	2,060.00	1,548.00	1,548.00	512.00	33.07%
172	537	814	8869	00	01	DEWIMED S.A.	2,060.00	2,060.00	1,548.00	1,548.00	512.00	33.07%
179	537	702	4509	00	01	DEWIMED S.A.	1,260.00	6,300.00	568.80	2,844.00	3,456.00	121.52%
183	535	701	1294	01	01	DEWIMED S.A.	390.00	24,960.00	213.60	13,670.40	11,289.60	82.58%
186	535	859	1021	00	01	DEWIMED S.A.	670.00	1,340.00	285.60	571.20	768.80	134.59%
187	535	859	2698	01	01	DEWIMED S.A.	860.00	2,580.00	302.40	907.20	1,672.80	184.39%
191	537	020	0080	00	01	DEWIMED S.A.	5,560.00	16,680.00	4,034.00	12,102.00	4,578.00	37.83%
252	535	701	1682	01	01	DEWIMED S.A.	3,000.00	24,000.00	396.00	3,168.00	20,832.00	657.58%
253	535	701	4363	02	01	DEWIMED S.A.	940.00	7,520.00	628.80	5,030.40	2,489.60	49.49%
254	535	701	4371	02	01	DEWIMED S.A.	1,060.00	10,600.00	772.80	7,728.00	2,872.00	37.16%
256	535	701	4470	01	01	DEWIMED S.A.	1,260.00	6,300.00	568.80	2,844.00	3,456.00	121.52%
257	535	716	2691	01	01	DEWIMED S.A.	710.00	5,680.00	264.00	2,112.00	3,568.00	168.94%
272	537	702	4434	00	01	DEWIMED S.A.	850.00	850.00	573.60	573.60	276.40	48.19%
273	537	702	4483	00	01	DEWIMED S.A.	1,250.00	6,250.00	568.80	2,844.00	3,406.00	119.76%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	Precio Unitario Propuesto	Importe Ofertado	Investigación de Mercado Med (PUE)	Importe a Precio de Referencia	Variación $	Variación %
274	537	702	4491	00	01	DEWIMED S.A.	1,250.00	6,250.00	568.80	2,844.00	3,406.00	119.76%
276	537	702	4806	00	01	DEWIMED S.A.	710.00	11,360.00	237.60	3,801.60	7,558.40	198.82%
277	537	702	6959	00	01	DEWIMED S.A.	420.00	840.00	247.20	494.40	345.60	69.90%
279	537	716	0287	00	01	DEWIMED S.A.	570.00	570.00	138.00	138.00	432.00	313.04%
280	537	716	0451	00	01	DEWIMED S.A.	1,130.00	4,520.00	676.20	2,704.80	1,815.20	67.11%
285	537	857	0179	02	01	DEWIMED S.A.	610.00	610.00	278.40	278.40	331.60	119.11%
286	537	857	0187	02	01	DEWIMED S.A.	610.00	2,440.00	278.40	1,113.60	1,326.40	119.11%
287	537	857	0195	01	01	DEWIMED S.A.	620.00	620.00	278.40	278.40	341.60	122.70%
288	535	137	0464	00	01	DEWIMED S.A.	300.00	600.00	105.60	211.20	388.80	184.09%
289	535	316	0178	00	01	DEWIMED S.A.	800.00	800.00	532.80	532.80	267.20	50.15%
290	535	316	0186	00	01	DEWIMED S.A.	800.00	800.00	532.80	532.80	267.20	50.15%
291	535	316	0194	00	01	DEWIMED S.A.	590.00	590.00	532.80	532.80	57.20	10.74%
294	535	608	0589	00	01	DEWIMED S.A.	300.00	300.00	105.60	105.60	194.40	184.09%
296	535	701	0767	01	01	DEWIMED S.A.	370.00	6,660.00	168.00	3,024.00	3,636.00	120.24%
297	535	701	1039	02	01	DEWIMED S.A.	750.00	3,000.00	496.80	1,987.20	1,012.80	50.97%
301	535	859	2649	01	01	DEWIMED S.A.	450.00	450.00	288.00	288.00	162.00	56.25%
329	537	702	4442	00	01	DEWIMED S.A.	430.00	860.00	247.20	494.40	365.60	73.95%
344	535	701	2763	01	01	DEWIMED S.A.	270.00	540.00	120.00	240.00	300.00	125.00%
345	535	701	2979	00	01	DEWIMED S.A.	950.00	5,700.00	412.80	2,476.80	3,223.20	130.14%
350	535	814	6685	01	01	DEWIMED S.A.	610.00	1,220.00	448.80	897.60	322.40	35.92%
357	537	457	0389	00	01	DEWIMED S.A.	5,370.00	5,370.00	4,867.20	4,867.20	502.80	10.33%
362	537	702	4111	00	01	DEWIMED S.A.	980.00	1,960.00	765.60	1,531.20	428.80	28.00%
363	537	702	4194	00	01	DEWIMED S.A.	400.00	800.00	148.80	297.60	502.40	168.82%
366	537	702	5829	00	01	DEWIMED S.A.	4,590.00	9,180.00	3,314.40	6,628.80	2,551.20	38.49%
370	537	702	5910	00	01	DEWIMED S.A.	2,360.00	9,440.00	573.60	2,294.40	7,145.60	311.44%
372	537	703	4359	01	01	DEWIMED S.A.	4,590.00	27,540.00	2,980.80	17,884.80	9,655.20	53.99%
391	537	702	6694	00	01	DEWIMED S.A.	440.00	1,320.00	278.40	835.20	484.80	58.05%
392	537	702	6702	00	01	DEWIMED S.A.	420.00	1,260.00	278.40	835.20	424.80	50.86%
401	537	857	0161	02	01	DEWIMED S.A.	610.00	3,660.00	278.40	1,670.40	1,989.60	119.11%
402	537	857	0369	00	01	DEWIMED S.A.	610.00	1,830.00	278.40	835.20	994.80	119.11%
403	537	857	1193	00	01	DEWIMED S.A.	1,880.00	11,280.00	1,350.46	8,102.76	3,177.24	39.21%
404	537	857	2068	00	01	DEWIMED S.A.	2,090.00	6,270.00	1,350.46	4,051.38	2,218.62	54.76%
405	537	857	2233	00	01	DEWIMED S.A.	1,920.00	5,760.00	1,350.46	4,051.38	1,708.62	42.17%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partidas en la que participa
3	DEWIMED S.A.	1, 4, 12, 15, 17, 18, 24, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 73, 74, 76, 77, 85, 87, 89, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 177, 184, 185, 188, 189, 192, 195, 196, 197, 198, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 250, 255, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 271, 275, 278, 281, 282, 283, 284, 293, 295, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 364, 365, 367, 368, 369, 371, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 393, 395, 396, 397, 400, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indica al rubro, en los siguientes términos:
Con base las razones expuestas en el numeral C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

No.	Licitante	
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 39, 43, 44, 47, 50, 51, 66, 68, 75, 77, 81, 84, 108, 112, 119, 135, 143, 149, 150, 151, 152, 175, 176, 183, 184, 185, 186, 195, 196, 204, 205, 207, 209, 210, 212, 213, 214, 216, 219, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 235, 236, 286, 296, 324, 330, 378, 383, 397, 401, 404, 405.
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 99, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 170, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 226, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 269, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 301, 314, 318, 329, 333, 344, 345, 350, 357, 360, 361, 362, 363, 366, 370, 372, 373, 391, 392, 394, 398, 401, 402, 403, 404, 405.
3	DEWIMED S.A.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 32, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 62, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 166, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 191, 252, 253, 254, 256, 257, 269, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 296, 297, 301, 329, 344, 345, 350, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 366, 370, 372, 391, 392, 398, 399,401, 402, 403, 404, 405.
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.

Asimismo, se determina ADJUDICAR el contrato **CERRADO** para la Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur al licitante **DEWIMED S.A.**, para las partidas que se indican y por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, en cuyas proposiciones resulto solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: DEWIMED S.A.
RFC: DEW-780426-CF3
DOMICILIO: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia: Isidro Fabela, Del. Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad e México.
Correo electrónico: concurso@dewimed.com.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	25401-3331	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	27	970.00	26,190.00
378	25401-4166	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	Dewimed	Alemania	3	470.00	1,410.00
												Subtotal	27,600.00
												IVA	4,416.00
												Total	32,016.00

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
56	25401-3333	531	568	0933	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	77,830.00	77,830.00
58	25401-0675	531	568	0958	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño pediatrico de 120 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	58,650.00	58,650.00
59	25401-0676	531	568	0966	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	67,900.00	67,900.00
60	25401-0677	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	45,080.00	45,080.00
63	25401-0680	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	45,170.00	45,170.00
343	25401-3887	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	8,670.00	8,670.00
												Subtotal	303,300.00
												IVA	48,528.00
												Total	351,828.00

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
4	25401-3353	535	156	0031	01	01	Canula yankauer, con boton desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	41	560.00	22,960.00
12	25401-3396	535	701	0551	00	01	Pinza de diseccion estandar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 140 a 150 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	14	200.00	2,800.00
15	25401-3651	535	701	0833	01	01	Pinza duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm	Pza	Dewimed	Alemania	38	1,150.00	43,700.00
18	25401-3475	535	701	1385	01	01	Pinza estandar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	15	190.00	2,850.00
27	25401-3444	535	701	1419	01	01	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Jgo	Dewimed	Alemania	22	260.00	5,720.00
29	25401-3429	535	814	6446	00	01	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	12	950.00	11,400.00
31	25401-3541	535	814	6495	01	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Jgo	Dewimed	Alemania	43	290.00	12,470.00
33	25401-3544	535	814	6792	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	17	350.00	5,950.00
34	25401-0316	535	814	6800	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X	Pza	Dewimed	Alemania	16	350.00	5,600.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
							330 mm.						
35	25401-3566	535	814	6818	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	16	370.00	5,920.00
36	25401-3567	535	701	1955	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	30	750.00	22,500.00
38	25401-3442	535	814	0431	00	01	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	4	340.00	1,360.00
39	25401-4047	535	859	4702	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	18	1,960.00	35,280.00
40	25401-3511	535	859	4710	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	17	1,900.00	32,300.00
41	25401-3658	535	859	4926	01	01	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	270.00	810.00
48	25401-3958	535	859	4744	00	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	5	2,500.00	12,500.00
61	25401-0678	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	190.00	190.00
65	25401-0681	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.	Pza	Dewimed	Alemania	2	470.00	940.00
66	25401-0682	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.	Pza	Dewimed	Alemania	3	470.00	1,410.00
67	25401-3386	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,040.00	1,040.00
73	25401-3398	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	160.00	480.00
74	25401-3399	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	26	820.00	21,320.00
76	25401-3404	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	14	750.00	10,500.00
77	25401-3423	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	5	180.00	900.00
85	25401-3512	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,340.00	4,680.00
87	25401-0886	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,550.00	1,550.00
184	25401-1409	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	10	680.00	6,800.00
185	25401-2598	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,370.00	8,220.00
250	25401-1670	535	157	0014	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	480.00	480.00
255	25401-4060	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	12	930.00	11,160.00
258	25401-1892	535	716	2733	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	2,400.00	9,600.00
259	25401-1893	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,730.00	3,730.00
260	25401-4196	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	Dewimed	Alemania	4	1,630.00	6,520.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
262	25401-4197	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	630.00	2,520.00
263	25401-4230	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	740.00	2,960.00
264	25401-4240	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	850.00	3,400.00
266	25401-4264	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Jgo	Dewimed	Alemania	4	560.00	2,240.00
267	25401-4265	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	300.00	300.00
268	25401-4266	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	8	580.00	4,640.00
293	25401-3916	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	Dewimed	Alemania	1	810.00	810.00
295	25401-8449	535	701	0031	00	01	Pinza romey.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,200.00	4,400.00
298	25401-8523	535	716	2717	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	1,630.00	4,890.00
299	25401-8554	535	716	1792	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	650.00	1,300.00
300	25401-8555	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,520.00	2,520.00
302	25401-2972	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	1,620.00	3,240.00
346	25401-1519	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	350.00	350.00
347	25401-8485	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	370.00	370.00
348	25401-8488	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,870.00	1,870.00
349	25401-8533	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,860.00	1,860.00
351	25401-2757	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	Dewimed	Alemania	1	690.00	690.00
352	25401-2782	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,870.00	2,870.00
379	25401-4167	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	Dewimed	Alemania	3	770.00	2,310.00
												Subtotal	357,180.00
												IVA	57,148.80
												Total	414,328.80

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
17	25401-4515	537	702	2362	01	01	Pinza de sujecion duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	10	1,150.00	11,500.00
24	25401-8386	537	702	5985	00	01	Pinza allis-adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	730.00	2,190.00
37	25401-3574	537	109	0043	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	PZA	Dewimed	Alemania	3	400.00	1,200.00
42	25401-3659	537	702	4244	00	01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	350.00	1,050.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
44	25401-3517	537	702	5969	00	01	Pinza allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	104	760.00	79,040.00
47	25401-8417	537	716	0782	00	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	26	1,760.00	45,760.00
89	25401-3560	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	Dewimed	Alemania	5	370.00	1,850.00
92	25401-3685	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Pza	Dewimed	Alemania	5	5,790.00	28,950.00
94	25401-4010	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Pza	Dewimed	Alemania	5	7,080.00	35,400.00
95	25401-4014	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	Dewimed	Alemania	5	3,690.00	18,450.00
97	25401-1663	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,510.00	6,510.00
98	25401-4021	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,540.00	3,540.00
99	25401-1667	537	173	0465	01	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	470.00	940.00
100	25401-1668	537	173	0481	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	10	550.00	5,500.00
101	25401-4022	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	Dewimed	Alemania	2	480.00	960.00
102	25401-4034	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	Dewimed	Alemania	1	470.00	470.00
103	25401-4036	537	173	1638	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	700.00	2,800.00
104	25401-4037	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,040.00	1,040.00
105	25401-4066	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	640.00	640.00
106	25401-4067	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	640.00	640.00
111	25401-4068	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,330.00	1,330.00
112	25401-4073	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,210.00	1,210.00
113	25401-4075	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De diametro de punta.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,210.00	1,210.00
117	25401-1817	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,430.00	1,430.00
118	25401-4095	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	Dewimed	Alemania	1	610.00	610.00
119	25401-1839	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,250.00	1,250.00
120	25401-0975	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,220.00	1,220.00
121	25401-3720	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,550.00	1,550.00
122	25401-0976	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	Dewimed	Alemania	1	590.00	590.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
123	25401-4113	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,170.00	2,170.00
124	25401-0980	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,450.00	1,450.00
125	25401-1874	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	Dewimed	Alemania	5	650.00	3,250.00
128	25401-1875	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	680.00	680.00
129	25401-0986	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,070.00	1,070.00
130	25401-1879	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. Para septum nasal.	Pza	Dewimed	Alemania	1	520.00	520.00
131	25401-1880	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	930.00	930.00
135	25401-3733	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	580.00	1,160.00
136	25401-3727	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	920.00	920.00
137	25401-4151	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,380.00	1,380.00
138	25401-1960	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	530.00	530.00
139	25401-3735	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	2	440.00	880.00
140	25401-4232	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,410.00	3,410.00
141	25401-4229	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,500.00	3,500.00
142	25401-2017	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,340.00	3,340.00
143	25401-4273	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,530.00	6,530.00
145	25401-4267	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	Dewimed	Alemania	1	8,440.00	8,440.00
147	25401-4270	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,200.00	6,200.00
149	25401-3299	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De longitud.	PZA	Dewimed	Alemania	3	460.00	1,380.00
150	25401-3300	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	260.00	260.00
152	25401-4339	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	520.00	520.00
153	25401-2305	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	13,790.00	13,790.00
154	25401-4416	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	9,750.00	9,750.00
155	25401-4492	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm.de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	5	4,320.00	21,600.00
168	25401-2395	537	785	0242	01	01	Retractor plester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,150.00	2,150.00
169	25401-1273	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,060.00	4,120.00
170	25401-4543	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	730.00	730.00
174	25401-3874	537	825	0186	00	01	Soporte lewy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamanos lactante, pediatrico y adulto, con sistema de	PZA	RICHARD WOLF	Alemania	1	30,270.00	30,270.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
							apoyo sobre el pecho.						
175	25401-3993	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,890.00	3,890.00
176	25401-8371	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,550.00	1,550.00
177	25401-8380	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	5	1,110.00	5,550.00
188	25401-1444	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	6,490.00	19,470.00
189	25401-2623	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	7,540.00	22,620.00
192	25401-1481	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,250.00	7,500.00
195	25401-2633	537	173	1653	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril, y valvula de obturacion digital.	Pza	Dewimed	Alemania	3	470.00	1,410.00
196	25401-2666	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,340.00	4,680.00
197	25401-8472	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	Dewimed	Alemania	3	6,400.00	19,200.00
198	25401-2690	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	Dewimed	Alemania	3	7,470.00	22,410.00
202	25401-3952	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	Dewimed	Alemania	4	2,370.00	9,480.00
204	25401-8512	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	2,240.00	6,720.00
205	25401-1552	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	2,590.00	7,770.00
206	25401-2738	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	Dewimed	Alemania	4	410.00	1,640.00
207	25401-3979	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	2	1,780.00	3,560.00
208	25401-3982	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	5,870.00	23,480.00
209	25401-8553	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	Dewimed	Alemania	2	1,280.00	2,560.00
210	25401-2787	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	Dewimed	Alemania	3	2,550.00	7,650.00
212	25401-2798	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	2	780.00	1,560.00
215	25401-8624	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	3	860.00	2,580.00
216	25401-8628	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	3	860.00	2,580.00
217	25401-3997	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	4	910.00	3,640.00
218	25401-3214	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	3	970.00	2,910.00
219	25401-2518	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	Dewimed	Alemania	3	4,050.00	12,150.00
222	25401-3277	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sejetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,280.00	7,680.00
223	25401-3278	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a 240 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	3,810.00	22,860.00
224	25401-3279	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	3,430.00	13,720.00
228	25401-3422	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	4,320.00	25,920.00
229	25401-3509	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	3,190.00	19,140.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
230	25401-3577	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	3,850.00	11,550.00
231	25401-3626	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o tipoverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	4	3,600.00	14,400.00
232	25401-3653	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	4,090.00	12,270.00
235	25401-4024	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	510.00	2,040.00
236	25401-4026	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	8	510.00	4,080.00
271	25401-4371	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	8	1,840.00	14,720.00
275	25401-4421	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	8	1,470.00	11,760.00
278	25401-4474	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,240.00	3,240.00
281	25401-4478	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura maxima de 250 a 255 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	5,710.00	22,840.00
282	25401-4479	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	550.00	1,100.00
283	25401-4496	537	814	8166	01	01	Separador denis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho x 30 mm. De profundidad, y de 20 mm de ancho x 40 mm. De profundidad.	Pza	Dewimed	Alemania	1	13,210.00	13,210.00
284	25401-2392	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	640.00	1,280.00
303	25401-2973	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	Dewimed	Alemania	1	470.00	470.00
304	25401-8586	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	5,170.00	5,170.00
305	25401-8592	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,080.00	2,080.00
306	25401-3143	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,970.00	1,970.00
307	25401-8647	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,970.00	1,970.00
308	25401-8648	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,970.00	1,970.00
309	25401-8649	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,970.00	1,970.00
310	25401-8650	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,970.00	1,970.00
311	25401-8651	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,080.00	2,080.00
312	25401-8652	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,170.00	2,170.00
313	25401-3306	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,170.00	2,170.00
314	25401-3355	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	2	710.00	1,420.00
315	25401-3379	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	Dewimed	Alemania	2	600.00	1,200.00
316	25401-3435	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160	Pza	Dewimed	Alemania	1	560.00	560.00
317	25401-3457	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	4,860.00	4,860.00
318	25401-3458	537	457	0090	01	01	Gubia leksell o leksell-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	4,620.00	4,620.00
319	25401-3459	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	4,460.00	4,460.00
321	25401-3464	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	910.00	910.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
322	25401-3495	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	Dewimed	Alemania	1	840.00	840.00
323	25401-3500	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	Dewimed	Alemania	1	830.00	830.00
325	25401-3505	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	60	460.00	27,600.00
326	25401-3507	537	702	3907	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	10,050.00	10,050.00
327	25401-3519	537	702	3915	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	10,050.00	10,050.00
328	25401-3526	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	10,050.00	10,050.00
331	25401-3533	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	10,050.00	10,050.00
332	25401-0877	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	4	1,820.00	7,280.00
333	25401-0884	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	2	1,480.00	2,960.00
334	25401-3565	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,990.00	6,990.00
335	25401-3585	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	5,730.00	5,730.00
337	25401-3655	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	Dewimed	Alemania	2	600.00	1,200.00
338	25401-1991	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	630.00	630.00
339	25401-8372	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	Dewimed	Alemania	1	610.00	610.00
340	25401-8375	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	580.00	580.00
341	25401-2516	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	Dewimed	Alemania	2	850.00	1,700.00
342	25401-2517	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	Dewimed	Alemania	2	12,680.00	25,360.00
353	25401-8598	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,210.00	6,210.00
354	25401-8599	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	Dewimed	Alemania	1	5,940.00	5,940.00
355	25401-8600	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,790.00	2,790.00
356	25401-0316	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	9,740.00	9,740.00
358	25401-3375	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,490.00	1,490.00
364	25401-3409	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	950.00	5,700.00
365	25401-3418	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,030.00	4,060.00
367	25401-3492	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,730.00	1,730.00
368	25401-3561	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,630.00	1,630.00
369	25401-3650	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,630.00	9,780.00
371	25401-4083	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	2	2,000.00	4,000.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Importe
374	25401-4140	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	2,200.00	2,200.00
375	25401-3736	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	6,910.00	6,910.00
376	25401-4164	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	1	3,190.00	3,190.00
377	25401-4165	537	857	0690	01	01	Tijera diethrich diethrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	1	1,760.00	1,760.00
380	25401-4168	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	Dewimed	Alemania	3	1,030.00	3,090.00
381	25401-4169	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	Dewimed	Alemania	6	340.00	2,040.00
382	25401-4170	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,440.00	8,640.00
383	25401-4242	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	Dewimed	Alemania	3	830.00	2,490.00
384	25401-4342	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	Dewimed	Alemania	3	3,010.00	9,030.00
385	25401-4351	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	12	600.00	7,200.00
386	25401-4360	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	Dewimed	Alemania	6	430.00	2,580.00
387	25401-4362	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	850.00	2,550.00
388	25401-4367	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	Dewimed	Alemania	3	1,160.00	3,480.00
389	25401-4382	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	460.00	1,380.00
390	25401-4454	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	420.00	1,260.00
393	25401-2388	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	Dewimed	Alemania	3	270.00	810.00
395	25401-4495	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	1,340.00	8,040.00
396	25401-4547	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	3	1,300.00	3,900.00
397	25401-4548	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	2,300.00	13,800.00
400	25401-8444	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	Dewimed	Alemania	6	670.00	4,020.00
406	25401-3973	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	Dewimed	Alemania	3	650.00	1,950.00
407	25401-8530	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	Dewimed	Alemania	3	770.00	2,310.00
408	25401-8602	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	Dewimed	Alemania	3	650.00	1,950.00
409	25401-8532	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	Dewimed	Alemania	3	400.00	1,200.00
410	25401-8551	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	Dewimed	Alemania	3	850.00	2,550.00
411	25401-8552	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	Dewimed	Alemania	3	310.00	930.00
412	25401-3983	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	Dewimed	Alemania	3	1,190.00	3,570.00
												Subtotal	1,108,560.00
												IVA	177,369.60
												Total	1,285,929.60

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

A continuación se indican las partidas que se declaran **desiertas** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 58 primer párrafo de su Reglamento:

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
2	25401-3439	535	701	1849	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	9
3	25401-8521	537	814	0478	02	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Pza	1	Pza	4
5	25401-3358	535	157	0048	00	01	Sonda acanalada con punta boton, longitud de 140 mm. A 145 mm.	Pza	1	Pza	6
6	25401-3358	535	399	0053	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	3
7	25401-3380	535	399	0103	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6
8	25401-3660	535	859	4736	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	3
9	25401-3392	535	618	1411	00	01	Mango para bisturi, del no. 4 corto.	Pza	1	Pza	34
10	25401-3396	535	701	0098	01	01	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	168
11	25401-3649	535	859	2417	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	20
13	25401-3651	535	859	2672	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	46
14	25401-3407	535	701	0734	00	01	Pinza crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	95
16	25401-3475	535	702	0139	00	01	Pinza backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	50
19	25401-3888	535	701	1419	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	4
20	25401-3431	535	701	1542	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	42
21	25401-3438	535	701	1831	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	9
22	25401-8386	535	702	4863	00	01	Pinza pean o rochester pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6
23	25401-3440	535	701	1880	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	22
25	25401-3440	535	702	0139	00	01	Pinza allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	42
26	25401-3413	535	716	2709	01	01	Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	99
28	25401-3430	535	701	1518	01	01	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	22
30	25401-3542	535	814	6453	00	01	Separador richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	9
32	25401-0316	535	814	6552	01	01	Bisturí quirúrgico. Mango largo no 7.	PZA	1	PZA	12
43	25401-3515	537	702	5050	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	36
45	25401-3958	537	716	1095	01	01	Portaagujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de caburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	PZA	1	PZA	3
46	25401-8392	537	702	6009	00	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	16
49	25401-3550	537	814	8133	00	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	PZA	1	PZA	7
50	25401-3956	535	137	0035	00	01	Mango para bisturi nº 3: corto.	Pza	1	Pza	21
51	25401-3666	535	814	6412	00	01	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	10
52	25401-3550	513	227	0124	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Pza	1	Pza	10
53	25401-0316	513	227	0116	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Pza	1	Pza	4

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
54	25401-3536	513	950	0101	00	01	Vaso metalico graduado: 30 ml.	Pza	1	Pza	4
55	25401-3334	531	568	0925	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto estandar de 170 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
57	25401-0677	531	568	0941	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño lactante de 90 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
62	25401-0679	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	1
64	25401-3401	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.	Pza	1	Pza	3
68	25401-3356	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	4
69	25401-3357	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.	Pza	1	Pza	8
70	25401-0800	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	3
71	25401-3556	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.	Pza	1	Pza	3
72	25401-3389	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	30
75	25401-3408	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	88
78	25401-3414	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza	1
79	25401-3445	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza	5
80	25401-3471	535	716	1735	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	2
81	25401-3473	535	716	2709	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	7
82	25401-3488	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	7
83	25401-3491	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA	1
84	25401-3496	535	814	6602	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	2
86	25401-3552	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	4
88	25401-4006	537	010	0025	00	01	Abatelengua andrew, con hoja estriada.	Pza	1	Pza	5
90	25401-3614	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza	5
91	25401-1663	537	012	0213	00	01	Abreboca mc ivor, automatico, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Pza	1	Pza	5
93	25401-4006	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tama¥o mediano.	Pza	1	Pza	5
96	25401-4034	537	035	0018	00	01	Amigdalotomo tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diametros.	Pza	1	Pza	5
107	25401-0975	537	199	0010	01	01	Adaptador para canula rosen.	Pza	1	Pza	1
108	25401-3720	537	199	0028	01	01	Aguja rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	1
109	25401-0976	537	199	0036	01	01	Aguja rosen, punta roma, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	1
110	25401-4113	537	199	0051	01	01	Canulas de aspiracion rosen, juego de tres piezas, de. 70, 90 y 1.20 mm. De diametro.	jgo	1	jgo	1
114	25401-0986	537	199	0184	01	01	Gancho shambaugh, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	1
115	25401-1879	537	199	0259	01	01	Picas o ganchos angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. De diametro.	JGO	1	JGO	1
116	25401-1880	537	199	0267	01	01	Picas o ganchos angulado a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. De diametro.	JGO	1	JGO	1
126	25401-4229	537	301	3746	00	01	Dilatador ritter tamaño 1.	Pza	1	Pza	1
127	25401-2017	537	301	3761	00	01	Dilatador ritter tamaño 3.	Pza	1	Pza	1
132	25401-3725	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza	1
133	25401-4150	537	375	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza	1
134	25401-3732	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza	1

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
144	25401-1273	537	702	0838	00	01	Pinza jansen o struycken, longitud 19.7 cm.	Pza	1	Pza	2
146	25401-1395	537	702	6645	00	01	Pinza schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Pza	1	Pza	5
148	25401-2162	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	4
151	25401-0720	537	702	4707	00	01	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	66
156	25401-4340	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
157	25401-3930	537	703	2544	00	01	Pinza jackson, quijadas concavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
158	25401-1444	537	703	3476	00	01	Pinza holinger, longitud 28 cm.	Pza	1	Pza	1
159	25401-4538	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
160	25401-3937	537	703	6149	00	01	Pinza jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Pza	1	Pza	1
161	25401-1481	537	703	6628	00	01	Pinza jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Pza	1	Pza	1
162	25401-4539	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	1
163	25401-2666	537	710	0291	02	01	Polipotomo krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	2
164	25401-8472	537	704	1172	01	01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Pza	1	Pza	1
165	25401-2690	537	720	59	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Infantil.	pza	1	Pza	1
166	25401-4540	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	2
167	25401-8512	537	720	109	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Adulto.	Pza	1	Pza	1
171	25401-1395	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza	1
172	25401-2524	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	1
173	25401-2787	537	814	8943	00	01	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	5
178	25401-3214	537	906	0097	01	01	Trocar coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	1
179	25401-8389	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
180	25401-3277	531	390	0036	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
181	25401-3278	531	390	0044	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
182	25401-3279	531	390	0069	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
183	25401-1408	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	64
186	25401-2599	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	2
187	25401-3930	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza	3
190	25401-1670	537	020	0072	01	01	Alicate, para cortar microplacas.	Pza	1	Pza	3
191	25401-3937	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	3
193	25401-4045	537	096	0113	00	01	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rapido, 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	4
194	25401-4060	537	172	0011	00	01	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	4
199	25401-4196	537	286	0360	00	01	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Pza	1	Pza	2
200	25401-4197	537	286	0386	00	01	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automatico de tornillos, punta de 2.5 mm.	Pza	1	Pza	4
201	25401-4230	537	310	0048	00	01	Doblador de alambre kirschner, tipo tubo.	Pza	1	Pza	3
203	25401-4264	537	327	2854	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
211	25401-4421	537	609	0451	00	01	Medidor de profundidad. Pequeño.	PZA	1	PZA	4
213	25401-4473	537	673	1609	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 8 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3
214	25401-4474	537	673	1617	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 12 mm. A 13 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	3

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
220	25401-2392	537	702	0424	00	01	Pinza extractora de tornillo roto.	Pza	1	Pza	2
221	25401-3849	537	702	0549	00	01	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Pza	1	Pza	4
225	25401-4500	537	702	0762	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	8
226	25401-4501	537	702	0770	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	3
227	25401-8403	537	702	5407	00	01	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	3
233	25401-8480	537	709	0104	00	01	Plantilla maleable de aluminio, para placas peque\\as, con 12 orificios.	Pza	1	Pza	8
234	25401-8523	537	814	0650	00	01	Separador hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	8
237	25401-2971	537	833	0277	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 9 a 11 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	2
238	25401-2972	537	833	0285	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 11 a 19 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	2
239	25401-2973	537	833	0293	00	01	Porta gancho con rosca.	Pza	1	Pza	2
240	25401-8586	537	838	0090	01	01	Grifa para placas 2.4.	Pza	1	Pza	4
241	25401-8592	537	839	0016	01	01	Llave combinada de 11.0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	4
242	25401-3143	537	850	0028	00	01	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	3
243	25401-8647	537	899	0070	00	01	Trepano completo, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
244	25401-8648	537	899	0088	00	01	Trepano completo, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
245	25401-8649	537	899	0096	00	01	Trepano completo, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
246	25401-8650	537	899	0112	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
247	25401-8651	537	899	0120	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
248	25401-8652	537	899	0146	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	2
249	25401-3306	537	919	0050	00	01	Vaina de sujecion, para destornillador hexagonal peque¿o.	Pza	1	Pza	4
251	25401-3379	535	399	0053	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	1
252	25401-4027	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza	8
253	25401-4028	535	701	4363	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	8
254	25401-4045	535	701	4371	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Pza	1	Pza	10
256	25401-4077	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
257	25401-4121	535	716	2691	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza	8
261	25401-3519	535	814	5372	00	01	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Pza	1	Pza	1
265	25401-0877	535	814	6362	00	01	Separador gosset, con apertura maxima de 70 a 80 mm.	Pza	1	Pza	1
269	25401-3655	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladaa 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	6
270	25401-1991	537	301	0411	02	01	Dilatador van buren, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 30 fr.	Pza	1	Pza	4
272	25401-4410	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	1
273	25401-2516	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
274	25401-4418	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	5
276	25401-4467	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	16
277	25401-4473	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	2
279	25401-4476	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	1
280	25401-4477	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza	4
285	25401-3849	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	1
286	25401-4497	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	4
287	25401-4499	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	1

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
288	25401-3854	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza	2
289	25401-4500	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza	1
290	25401-4501	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza	1
291	25401-8403	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza	1
292	25401-3377	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza	1
294	25401-8428	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza	1
296	25401-3934	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	18
297	25401-8480	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	4
301	25401-2971	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	1
320	25401-4382	537	457	0355	00	01	Gubia stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Pza	1	Pza	1
324	25401-2388	537	702	0010	00	01	Pinza adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	4
329	25401-3532	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	2
330	25401-8444	537	703	2056	00	01	Pinza adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	3
336	25401-3973	537	814	1039	00	01	Separador scoville, angulado a 90 grados, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	1
344	25401-8384	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	2
345	25401-8434	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	6
350	25401-2747	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	2
357	25401-3374	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza	1
359	25401-3376	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	1
360	25401-3377	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza	1
361	25401-3378	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza	1
362	25401-3390	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	2
363	25401-3395	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	2
366	25401-3497	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza	2
370	25401-3654	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	4
372	25401-4119	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza	6
373	25401-8497	537	716	0899	00	01	Porta agujas crile wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	2
391	25401-4463	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
392	25401-4468	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
394	25401-3925	537	703	0894	01	01	Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	3
398	25401-8363	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Pza	1	Pza	3
399	25401-8376	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	3
401	25401-8461	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6
402	25401-8490	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza	3
403	25401-8495	537	857	1193	00	01	Tijera westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza	6
404	25401-8464	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	3
405	25401-8465	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	3

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **11 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

El Licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

"2.1.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato CERRADO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025;

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030T 18525-001-00	D5P0119	DEWIMED S.A.	Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur	27,600.00	a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.	10% sobre monto máximo de contrato	2,760.00	Divisible
050GYR030T 18525-002-00	D5P0120			303,300.00			30,330.00	
050GYR030T 18525-003-00	D5P0121			357,180.00			35,718.00	
050GYR030T 18525-004-00	D5P0124			1,108,560.00			110,856.00	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b**)** de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por el Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos, revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, aprobada por el C. Lic.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la C. Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación y Abastecimiento; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el C. Ing. Airun Lizeth Torres Celis, revisada y autorizada por el C. Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:
Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **12:30** horas centro, del día **21 de octubre de 2025.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **28** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. AIRUN LIZETH TORRES CELIS	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	

POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

NOMBRE	FIRMA
LIC. ERICK ARTURO VON BORSTEL SALGADO	

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ ADQS.1398/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **03 de octubre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35** antepenúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, dicho Plataforma reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.
3	DEWIMED S.A.
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Procedimiento IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025

Código del expediente: E-2025-09286396
Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025
Estatus del procedimiento de contratación: PENDIENTE DE APERTURA
Código interno del procedimiento: P-2025-00078425
Nombre del procedimiento de contratación: IA-T-185-2025 - ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEG
Licitantes que han presentado proposición: 4

Datos Generales | Requerimientos | Participantes | Solicitudes de aclaración | Proposiciones | Instrucción | Configuración de VBG | Fallo | Datos relevantes del contrato | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de participación	Estatus de revisión	Acciones
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE SA DE CV	19/09/2025 12:11	02/10/2025 21:18			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE RL DE CV	19/09/2025 12:11	02/10/2025 22:28			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	DEWIMED SA	19/09/2025 12:11	02/10/2025 21:07			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL SA DE CV	19/09/2025 12:20	02/10/2025 13:03			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

1 10

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 03 de octubre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 03 de octubre de 2025 y consulta 03 de octubre de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partida por la que participa	Importe Antes de IVA	Importe con IVA
1	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 39, 43, 44, 47, 50, 51, 66, 68, 75, 77, 81, 84, 108, 112, 119, 135, 143, 149, 150, 151, 152, 175, 176, 183, 184, 185, 186, 195, 196, 204, 205, 207, 209, 210, 212, 213, 214, 216, 219, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 235, 236, 286, 296, 324, 330, 378, 383, 397, 401, 404, 405.	5,634,732.60	6,536,289.82
2	CORPORATIVO MEDICA W S DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 90, 93, 99, 132, 133, 134, 148, 151, 156, 159, 162, 170, 171, 172, 179, 183, 186, 187, 226, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 260, 269, 272, 273, 274, 276, 277, 279, 280, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 301, 314, 318, 329, 333, 344, 345, 350, 357, 360, 361, 362, 363, 366, 370, 372, 373, 391, 392, 394, 398, 401, 402, 403, 404, 405.	832,072.08	965,203.61
3	DEWIMED S.A.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 111, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.	2,961,210.00	3,435,003.60
4	LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156,	6,990,032.00	8,108,437.12

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

No.	Razón o denominación social	Partida por la que participa	Importe Antes de IVA	Importe con IVA
		157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.		

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.9. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **15 de octubre de 2025** a las **12:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza numero 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **09:35** horas centro del día **03 de octubre de 2025.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **59** páginas (37 páginas de las propuestas económicas y 17 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ÁRCIGA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. AIRUN LIZETH TORRES CELIS	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	

POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

NOMBRE	FIRMA
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ ADQS.1398/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 02 de octubre de 2025

Licitación (Número y Carácter): Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025
Razón Social: Comercializadora Städel del Norte S.A. de C.V.

Dirección Completa: Av. Ruiz Cortines 3035-1707, Mitras Centro, C.P. 64460 Monterrey, Nuevo León

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante : Manuel Ángel Echeverría Alejo

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 parrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	/	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso m	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	/	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	/	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	/	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	/	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	/	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	/	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de	6.3 inciso h	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones		/	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	/	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

Manuel Ángel Echeverría Alejo

Comercializadora Städel del Norte S.A. de C.V.

Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Städel

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.	Fecha: 02-10-2025
Razón Social :COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE SA DE CV	Domicilio: Av. Ruiz Cortines 3035-1707, Mitras Centro, C.P. 64460 Monterrey, Nuevo León
Núm. Proveedor IMSS: 150665	RFC: CSN201127EIA
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico : [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro [ ] Pequeña [redacted] [ ] Mediana [ ]
Localidad: MONTERREY, N.L.	

										Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo		CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
1	25401-3331	11581	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	27	$ 6,896.40	$ 186,202.80
2	25401-3439	12453	535	701	1849	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	9	$ 3,872.40	$ 34,851.60
3	25401-8521	15429	537	814	0478	02	01	Separador senn o baby senn-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 2,862.30	$ 11,449.20
4	25401-3353	12334	535	156	0031	01	01	Canula yankauer, con boton desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.		Pza	1	Pza			41	$ -	$ -
5	25401-3358	12340	535	157	0048	00	01	Sonda acanalada con punta boton, longitud de 140 mm. A 145 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 1,619.10	$ 9,714.60
6	25401-3660	12697	535	399	0053	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 16,312.80	$ 48,938.40
7	25401-3380	12378	535	399	0103	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.		Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
8	25401-3665	12698	535	859	4736	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 16,170.00	$ 48,510.00
9	25401-3392	12398	535	618	1411	00	01	Mango para bisturi, del no. 4 corto.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	34	$ 745.50	$ 25,347.00
10	25401-3396	12402	535	701	0098	01	01	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	168	$ 2,133.60	$ 358,444.80
11	25401-3649	12686	535	859	2417	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	20	$ 2,276.40	$ 45,528.00
12	25401-3402	12410	535	701	0551	00	01	Pinza de diseccion estandar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 140 a 150 mm.		Pza	1	Pza			14	$ -	$ -
13	25401-3651	12688	535	859	2672	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 170 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	46	$ 2,511.60	$ 115,533.60
14	25401-3407	12416	535	701	0734	00	01	Pinza crile, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	95	$ 2,643.90	$ 251,170.50
15	25401-4515	14555	535	701	0833	01	01	Pinza duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm		Pza	1	Pza			38	$ -	$ -
16	25401-3475	12500	535	702	0139	00	01	Pinza backhaus, longitud de 105 a 110 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	50	$ 2,538.90	$ 126,945.00
17	25401-4526	14581	537	702	2362	01	01	Pinza de sujecion duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.		Pza	1	Pza			10	$ -	$ -
18	25401-3427	12438	535	701	1385	01	01	Pinza estandar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	15	$ -	$ -
19	25401-3888	14791	535	701	1419	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 160 a 165 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 3,410.40	$ 13,641.60
20	25401-3431	12442	535	701	1542	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.		Pza	1	Pza			42	$ -	$ -
21	25401-3438	12452	535	701	1831	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	9	$ 3,448.20	$ 31,033.80
22	25401-8386	14798	535	702	4863	00	01	Pinza pean o rochester pean, recta, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.		Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
23	25401-3440	12454	535	701	1880	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.		Pza	1	Pza			22	$ -	$ -
24	25401-1353	14910	537	702	5985	00	01	Pinza allis-adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
25	25401-3444	12459	535	702	0139	00	01	Pinza allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	42	$ 4,149.60	$ 174,283.20
26	25401-3413	12423	535	716	2709	01	01	Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	99	$ 2,408.70	$ 238,461.30
27	25401-3429	12440	535	701	1419	01	01	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.		Jgo	1	Jgo	AESCULAP AG	ALEMANIA	22	$ 1,108.80	$ 24,393.60
28	25401-3430	12441	535	701	1518	01	01	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	22	$ 1,346.10	$ 29,614.20
29	25401-3541	12589	535	814	6446	00	01	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	12	$ 4,594.80	$ 55,137.60
30	25401-3542	12590	535	814	6453	00	01	Separador richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 36 mm., longitud de 240 a 245 mm.		Pza	1	Pza			9	$ -	$ -
31	25401-3544	12594	535	814	6495	01	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.		Jgo	1	Jgo	AESCULAP AG	ALEMANIA	43	$ 2,360.40	$ 101,497.20
32	25401-0316	12330	535	814	6552	01	01	Bisturí quirúrgico. Mango largo no 7.		PZA	1	PZA	AESCULAP AG	ALEMANIA	12	$ 1,104.60	$ 13,255.20
33	25401-3566	12624	535	814	6792	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.		Pza	1	Pza			17	$ -	$ -
34	25401-3567	12625	535	814	6800	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.		Pza	1	Pza			16	$ -	$ -
35	25401-3574	12626	535	814	6818	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	16	$ -	$ -
36	25401-3442	12456	535	701	1955	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	30	$ 3,136.30	$ 94,059.00
37	25401-4047	12883	537	109	0043	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño infantil.		PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
38	25401-3511	12552	535	814	0431	00	01	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.		Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
39	25401-3658	12695	535	859	4702	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	18	$ 13,101.90	$ 235,834.20
40	25401-3659	12696	535	859	4710	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.		Pza	1	Pza			17	$ -	$ -
41	25401-3515	12558	535	859	4926	01	01	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
42	25401-3517	12559	537	702	4244	00	01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
43	25401-8392	14817	537	702	5050	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	36	$ 4,720.80	$ 169,948.80
44	25401-8417	14908	537	702	5969	00	01	Pinza allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	104	$ 4,330.20	$ 450,340.80
45	25401-3958	15348	537	716	1095	01	01	Portaagujas castroviejo, curvo, con retén, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.		PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
46	25401-8419	14912	537	702	6009	00	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 160 mm.		Pza	1	Pza			16	$ -	$ -
47	25401-3956	15317	537	716	0782	00	01	Porta agujas hogar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	26	$ 6,262.20	$ 162,817.20
48	25401-3666	12699	535	859	4744	00	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. De longitud.		Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
49	25401-3550	12600	537	814	8133	00	01	Separador senn o baby senn-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.		PZA	1	PZA			7	$ -	$ -
50	25401-0316	12326	535	137	0035	00	01	Mango para bisturí nº 3: corto.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	21	$ 701.40	$ 14,729.40
51	25401-3536	12586	535	814	6412	00	01	Separador richardson, valva de 20 a 26 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	10	$ 5,161.80	$ 51,618.00
52	25401-3334	11584	513	227	0124	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.		Pza	1	Pza			10	$ -	$ -
53	25401-3333	11583	513	227	0116	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.		Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
54	25401-3346	11609	513	950	0101	00	01	Vaso metalico graduado; 30 ml.		Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
55	25401-0675	11973	531	568	0925	00	01	Laringoscopio hollinger, tamaño adulto estandar de 170 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
56	25401-0676	11974	531	568	0933	00	01	Laringoscopio hollinger, tamaño adulto grande de 180 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
57	25401-0677	11975	531	568	0941	00	01	Laringoscopio hollinger, tamaño adulto de 90 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
58	25401-0678	11976	531	568	0958	00	01	Laringoscopio hollinger, tamaño pediatrico de 120 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
59	25401-0679	11977	531	568	0966	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
60	25401-0680	11978	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
61	25401-3401	12409	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
62	25401-0681	11979	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
63	25401-0682	11980	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
64	25401-3386	12389	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
65	25401-3356	12338	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.		Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
66	25401-3357	12339	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 4,494.00	$ 13,482.00
67	25401-0800	12341	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.		Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
68	25401-3556	12612	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.		Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 5,256.30	$ 21,025.20
69	25401-3389	12394	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.		Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
70	25401-3398	12405	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
71	25401-3399	12407	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
72	25401-3408	12417	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.		Pza	1	Pza			30	$ -	$ -
73	25401-3404	12412	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.		Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
74	25401-3423	12433	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.		Pza	1	Pza			26	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

75	25401-3414	12424	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	88	$ 2,643.90	$ 232,663.20
76	25401-3445	12460	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza			14	$ -	$ -
77	25401-3471	12496	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	5	$ 1,220.10	$ 6,100.50
78	25401-3473	12498	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
79	25401-3488	12525	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
80	25401-3491	12529	535	716	1735	02	01	Porta agujas negar o mayo-negar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
81	25401-3496	12534	535	716	2709	01	01	Porta aguja negar o mayo-negar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	7	$ 6,188.70	$ 43,320.90
82	25401-3512	12553	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	AESCULAP AG	ALEMANIA	7	$ -	$ -
83	25401-3552	12602	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA			1	$ -	$ -
84	25401-0886	12605	535	814	6802	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 6,182.40	$ 12,364.80
85	25401-3560	12618	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
86	25401-3614	12653	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
87	25401-3685	12715	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
88	25401-4006	12745	537	010	0025	00	01	Abatelengua andrew, con hoja estriada.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
89	25401-4010	12749	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
90	25401-4014	12751	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
91	25401-1663	12759	537	012	0213	00	01	Abreboca mc ivor, automatico, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
92	25401-4021	12764	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
93	25401-1667	12765	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
94	25401-1668	12766	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
95	25401-4022	12768	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
96	25401-4034	12785	537	035	0018	00	01	Amigdalotomo tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diametros.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
97	25401-4036	12799	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
98	25401-4037	12800	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
99	25401-4066	12949	537	173	0465	01	01	Canula frazier o terguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
100	25401-4067	12951	537	173	0481	01	01	Canula frazier o terguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			10	$ -	$ -
101	25401-4068	12952	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
102	25401-4073	12973	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
103	25401-4075	12982	537	173	1638	01	01	Canula frazier o terguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
104	25401-1817	13077	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
105	25401-4095	13105	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
106	25401-1839	13106	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
107	25401-0975	13157	537	199	0010	01	01	Adaptador para canula rosen.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
108	25401-3720	13158	537	199	0028	01	01	Aguja rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 14,838.60	$ 14,838.60
109	25401-0976	13159	537	199	0036	01	01	Aguja rosen, punta roma, ligeramente curva.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
110	25401-4113	13161	537	199	0051	01	01	Canulas de aspiracion rosen, juego de tres piezas, de. 70, 90 y 1.20 mm. De diametro.	jgo	1	jgo			1	$ -	$ -
111	25401-0980	13166	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
112	25401-1874	13167	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 6,216.00	$ 6,216.00
113	25401-1875	13168	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De diametro de punta.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
114	25401-0986	13174	537	199	0184	01	01	Gancho shambaugh, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
115	25401-1879	13181	537	199	0259	01	01	Picas o ganchos anguiado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. De diametro.	JGO	1	JGO			1	$ -	$ -
116	25401-1880	13182	537	199	0267	01	01	Picas o ganchos anguiado a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. De diametro.	JGO	1	JGO			1	$ -	$ -
117	25401-3725	13236	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
118	25401-4150	13304	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO			1	$ -	$ -
119	25401-3732	13305	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 5,294.10	$ 5,294.10
120	25401-3733	13306	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
121	25401-3727	13240	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
122	25401-4151	13309	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO			1	$ -	$ -
123	25401-1960	13447	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
124	25401-3735	13358	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
125	25401-4232	13593	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
126	25401-4229	13568	537	301	3746	00	01	Dilatador ritter tamaño 1.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
127	25401-2017	13570	537	301	3761	00	01	Dilatador ritter tamaño 3.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
128	25401-4273	13691	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
129	25401-4267	13685	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
130	25401-4270	13688	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. Para septum nasal.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
131	25401-2162	13829	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
132	25401-3299	13853	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
133	25401-3300	13854	537	376	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
134	25401-0720	13855	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
135	25401-4339	13970	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 3,059.70	$ 6,119.40
136	25401-2305	14143	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
137	25401-4416	14235	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
138	25401-4492	14409	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
139	25401-4340	13971	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
140	25401-4538	14659	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
141	25401-4539	14668	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
142	25401-4540	14669	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
143	25401-2395	14473	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 65,532.60	$ 65,532.60
144	25401-1273	14474	537	702	0838	00	01	Pinza jansen o struycken, longitud 19.7 cm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
145	25401-4543	14690	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
146	25401-1395	14976	537	702	6645	00	01	Pinza schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
147	25401-2524	14820	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharita redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
148	25401-3874	14729	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
149	25401-3993	16124	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De longitud.	PZA	1	PZA	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 6,484.80	$ 19,454.40
150	25401-8371	14740	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 1,411.20	$ 1,411.20
151	25401-8380	14783	537	702	4707	00	01	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	66	$ 2,979.90	$ 196,673.40
152	25401-8389	14807	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 3,141.60	$ 3,141.60
153	25401-1408	14992	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-koller, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vastago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
154	25401-1409	14993	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-koller, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vastago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
155	25401-2598	15072	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm.de longitud.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
156	25401-2599	15076	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
157	25401-3930	15066	537	703	2544	00	01	Pinza jackson, quijadas concavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
158	25401-1444	15077	537	703	3476	00	01	Pinza holinger, longitud 28 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
159	25401-2623	15140	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
160	25401-3937	15153	537	703	6149	00	01	Pinza jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

161	25401-1481	15168	537	703	6628	00	01	Pinza jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
162	25401-2633	15171	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
163	25401-2666	15271	537	710	0291	02	01	Polipotomo krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
164	25401-8472	15251	537	704	1172	01	01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
165	25401-2690	15373	537	720	0059	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Infantil.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
166	25401-3952	15285	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
167	25401-8512	15374	537	720	0109	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Adulto.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
168	25401-1552	15413	537	785	0242	01	01	Retractor plester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
169	25401-2738	15480	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
170	25401-3979	15557	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
171	25401-3982	15573	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
172	25401-8553	15574	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
173	25401-2787	15582	537	814	8943	00	01	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
174	25401-2798	15608	537	825	0186	00	01	Soporte lowy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamaños lactante, pediatrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	PZA	1	PZA			1	$ -	$ -
175	25401-8624	16097	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 24,095.40	$ 24,095.40
176	25401-8628	16104	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	1	$ 10,126.20	$ 10,126.20
177	25401-3997	16132	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
178	25401-3214	16186	537	906	0097	01	01	Trocar coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
179	25401-2518	14763	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
180	25401-3277	11881	531	390	0036	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
181	25401-3278	11882	531	390	0044	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
182	25401-3279	11883	531	390	0069	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
183	25401-3422	12432	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	64	$ 2,450.70	$ 156,844.80
184	25401-3509	12550	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	10	$ 5,443.20	$ 54,432.00
185	25401-3577	12629	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 8,397.90	$ 50,387.40
186	25401-3626	12673	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 3,133.20	$ 6,266.40
187	25401-3653	12689	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
188	25401-4024	12770	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
189	25401-4026	12772	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
190	25401-1670	12773	537	020	0072	01	01	Alicate, para cortar microplacas.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
191	25401-4027	12774	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
192	25401-4028	12775	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
193	25401-4045	12846	537	096	0113	00	01	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rapido, 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
194	25401-4060	12920	537	172	0011	00	01	Camisa de cantraje, 3.5/2.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
195	25401-4077	12984	537	173	1653	02	01	Cánula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril y valvula de obturacion digital.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 4,494.00	$ 13,482.00
196	25401-4121	13196	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 15,363.60	$ 30,727.20
197	25401-1892	13212	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
198	25401-1893	13213	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
199	25401-4196	13491	537	286	0360	00	01	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
200	25401-4197	13492	537	286	0386	00	01	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automatico de tornillos, punta de 2.5 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
201	25401-4230	13584	537	310	0048	00	01	Doblador de alambre kirschner, tipo tubo.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
202	25401-4240	13632	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
203	25401-4264	13682	537	327	2854	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
204	25401-4265	13683	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	$ 3,150.00	$ 9,450.00
205	25401-4266	13684	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 5,264.70	$ 15,794.10
206	25401-4283	13739	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
207	25401-4371	14034	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 14,931.00	$ 29,862.00
208	25401-4410	14191	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
209	25401-4417	14236	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 11,909.10	$ 23,818.20
210	25401-4418	14237	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 15,947.40	$ 47,842.20
211	25401-4421	14247	537	609	0451	00	01	Medidor de profundidad. Pequeño.	PZA	1	PZA			4	$ -	$ -
212	25401-4467	14336	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	2	$ 6,888.00	$ 13,776.00
213	25401-4473	14342	537	673	1609	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 8 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 7,618.80	$ 22,856.40
214	25401-4474	14343	537	673	1617	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 12 mm. A 13 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 7,618.80	$ 22,856.40
215	25401-4476	14345	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
216	25401-4477	14346	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 7,131.60	$ 21,394.80
217	25401-4478	14347	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
218	25401-4479	14348	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
219	25401-4496	14430	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 21,926.10	$ 65,778.30
220	25401-2392	14435	537	702	0424	00	01	Pinza extractora de tornillo roto.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
221	25401-3849	14445	537	702	0549	00	01	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
222	25401-4497	14453	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sajetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 21,926.10	$ 131,556.60
223	25401-4499	14465	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a 240 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 18,471.60	$ 110,829.60
224	25401-3854	14466	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 22,150.80	$ 88,603.20
225	25401-4500	14467	537	702	0762	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
226	25401-4501	14468	537	702	0770	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 18,471.60	$ 55,414.80
227	25401-8403	14852	537	702	5407	00	01	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
228	25401-8426	14957	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 22,409.10	$ 134,454.60
229	25401-3916	14959	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 21,924.00	$ 131,544.00
230	25401-8428	14965	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 20,922.30	$ 62,766.90
231	25401-8449	15103	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o doverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
232	25401-3934	15120	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
233	25401-8480	15265	537	709	0104	00	01	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
234	25401-8523	15434	537	814	0650	00	01	Separador hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
235	25401-8554	15576	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 4,710.30	$ 18,841.20
236	25401-8555	15577	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	8	$ 6,270.60	$ 50,164.80
237	25401-2971	15801	537	833	0277	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 9 a 11 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
238	25401-2972	15802	537	833	0285	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 11 a 19 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
239	25401-2973	15803	537	833	0293	00	01	Porta gancho con rosca.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
240	25401-8586	15872	537	838	0090	01	01	Grifa para placas 2.4.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
241	25401-8592	15906	537	839	0016	01	01	Llave combinada de 11.0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
242	25401-3143	15995	537	850	0028	00	01	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
243	25401-8647	16179	537	899	0070	00	01	Trepano completo, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
244	25401-8648	16180	537	899	0088	00	01	Trepano completo, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
245	25401-8649	16181	537	899	0096	00	01	Trepano completo, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
246	25401-8650	16182	537	899	0112	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

247	25401-8651	16183	537	899	0120	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
248	25401-8652	16184	537	899	0146	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
249	25401-3306	16201	537	919	0050	00	01	Vaina de sujecion, para destornillador hexagonal peque¿o.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
250	25401-3355	12337	535	157	0014	02	01	Canula frazier o terguson, anguiada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
251	25401-3379	12377	535	399	0053	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
252	25401-3435	12446	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
253	25401-3457	12477	535	701	4363	02	01	Pinza laney, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
254	25401-3458	12478	535	701	4371	02	01	Pinza laney, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Pza	1	Pza			10	$ -	$ -
255	25401-3459	12479	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Pza	1	Pza			12	$ -	$ -
256	25401-3464	12486	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
257	25401-3495	12533	535	716	2691	01	01	Porta aguja negar o mayo-negar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
258	25401-3500	12537	535	716	2733	01	01	Porta aguja negar o mayo-negar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
259	25401-3505	12544	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
260	25401-3507	12547	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	1	JGO			4	$ -	$ -
261	25401-3519	12561	535	814	5372	00	01	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
262	25401-3526	12573	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
263	25401-3532	12576	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
264	25401-3533	12577	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
265	25401-0877	12581	535	814	6362	00	01	Separador gosset, con apertura maxima de 70 a 80 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
266	25401-0884	12598	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo			4	$ -	$ -
267	25401-3565	12622	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
268	25401-3585	12633	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
269	25401-3655	12691	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladas 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
270	25401-1991	13526	537	301	0411	02	01	Dilatador van buren, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 30 fr.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
271	25401-8372	14744	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
272	25401-8375	14756	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de disección, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
273	25401-2516	14761	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
274	25401-2517	14762	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza			5	$ -	$ -
275	25401-3887	14790	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	1	Pza			8	$ -	$ -
276	25401-8384	14792	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza			16	$ -	$ -
277	25401-8434	15007	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
278	25401-1519	15279	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
279	25401-8485	15284	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
280	25401-8488	15296	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
281	25401-8533	15472	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura maxima de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
282	25401-2747	15500	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
283	25401-2757	15511	537	814	8166	01	01	Separador danis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho y 30 mm. De profundidad, y de 20 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
284	25401-2782	15547	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
285	25401-8598	16005	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
286	25401-8599	16006	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 5,964.00	$ 23,856.00
287	25401-8600	16007	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
288	25401-0316	12329	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza			2		$ -
289	25401-3374	12363	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
290	25401-3375	12364	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
291	25401-3376	12365	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
292	25401-3377	12366	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
293	25401-3378	12367	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
294	25401-3390	12395	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
295	25401-3395	12401	535	701	0031	00	01	Pinza romay.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
296	25401-3409	12418	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	18	$ 2,234.40	$ 40,219.20
297	25401-3418	12428	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
298	25401-3497	12535	535	716	2717	01	01	Porta aguja negar o mayo-negar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
299	25401-3492	12530	535	716	1792	02	01	Porta agujas negar o mayo-negar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
300	25401-3561	12619	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
301	25401-3650	12687	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
302	25401-3654	12690	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
303	25401-4083	13030	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
304	25401-4119	13194	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
305	25401-4140	13241	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
306	25401-3736	13360	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
307	25401-4164	13361	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
308	25401-4165	13362	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
309	25401-4166	13363	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
310	25401-4167	13364	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
311	25401-4168	13365	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
312	25401-4169	13366	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
313	25401-4170	13367	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
314	25401-4242	13641	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
315	25401-4342	13976	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
316	25401-4351	14005	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cotte, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
317	25401-4360	14020	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
318	25401-4362	14024	537	457	0090	01	01	Gubia leksell o leksell-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
319	25401-4367	14030	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
320	25401-4382	14046	537	457	0355	00	01	Gubia stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
321	25401-4454	14323	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
322	25401-4463	14332	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
323	25401-4468	14337	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
324	25401-2388	14397	537	702	0010	00	01	Pinza adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	4	$ 8,467.20	$ 33,868.80
325	25401-4495	14428	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	1	Pza			60	$ -	$ -
326	25401-4547	14705	537	702	3907	00	01	Pinza terris-smith-kennson, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
327	25401-4548	14706	537	702	3915	00	01	Pinza terris-smith-kennson, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
328	25401-8363	14721	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kennson con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
329	25401-8376	14757	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
330	25401-8444	15064	537	703	2056	00	01	Pinza adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 3,578.40	$ 10,735.20
331	25401-8461	15169	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
332	25401-8490	15303	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

333	25401-8495	15322	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
334	25401-8464	15223	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
335	25401-8465	15224	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
336	25401-3973	15445	537	814	1039	00	01	Separador scoville, angulado a 90 grados, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
337	25401-8530	15456	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
338	25401-8602	16011	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
339	25401-8532	15464	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
340	25401-8551	15567	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
341	25401-8552	15572	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
342	25401-3983	15575	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
343	25401-3275	11725	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
344	25401-3448	12463	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
345	25401-3451	12466	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
346	25401-3523	12567	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
347	25401-3524	12568	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
348	25401-3535	12585	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
349	25401-3537	12588	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
350	25401-3557	12613	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
351	25401-3551	12601	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	1	Jgo			1	$ -	$ -
352	25401-3668	12700	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
353	25401-4038	12812	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
354	25401-4039	12819	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
355	25401-4139	13232	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
356	25401-4381	14045	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
357	25401-4385	14049	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
358	25401-2300	14132	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
359	25401-2301	14133	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
360	25401-2302	14134	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
361	25401-2303	14135	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
362	25401-8366	14726	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de disección, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
363	25401-8369	14734	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
364	25401-2521	14775	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
365	25401-8411	14893	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
366	25401-8412	14894	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
367	25401-2563	14895	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
368	25401-2564	14896	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
369	25401-8413	14901	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
370	25401-8414	14903	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza			4	$ -	$ -
371	25401-2573	14963	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
372	25401-8455	15111	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
373	25401-8497	15328	537	716	0899	00	01	Porta agujas chie wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza			2	$ -	$ -
374	25401-8499	15333	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
375	25401-8538	15495	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
376	25401-8559	15585	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
377	25401-8607	16029	537	857	0690	01	01	Tijera dietrich dietrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			1	$ -	$ -
378	25401-3341	11603	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 493.50	$ 1,480.50
379	25401-3373	12362	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
380	25401-4041	12826	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
381	25401-4046	12882	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
382	25401-4048	12886	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
383	25401-4084	13034	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 4,494.00	$ 13,482.00
384	25401-4128	13205	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
385	25401-2238	13962	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	1	Pza			12	$ -	$ -
386	25401-4349	13986	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
387	25401-3834	14399	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
388	25401-3845	14438	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
389	25401-1398	14979	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
390	25401-1399	14980	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
391	25401-1400	14981	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
392	25401-1401	14982	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
393	25401-3918	14983	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
394	25401-3925	15052	537	703	0894	01	01	Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
395	25401-3929	15065	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
396	25401-3945	15219	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
397	25401-3951	15281	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 23,961.00	$ 143,766.00
398	25401-8503	15351	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con roten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
399	25401-8506	15360	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin roten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
400	25401-2749	15502	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
401	25401-8597	16004	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	6	$ 10,600.80	$ 63,604.80
402	25401-8605	16021	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza			3	$ -	$ -
403	25401-8620	16069	537	857	1193	00	01	Tijera wostcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza			6	$ -	$ -
404	25401-8636	16146	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 22,812.30	$ 68,436.90
405	25401-3999	16163	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	AESCULAP AG	ALEMANIA	3	$ 20,126.40	$ 60,379.20
406	25401-1060	13378	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
407	25401-1062	13380	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
408	25401-3738	13382	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
409	25401-1270	14459	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
410	25401-4546	14700	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
411	25401-3909	14930	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
412	25401-3924	15051	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	1	PZA			3	$ -	$ -
															Subtotal	$ 5,634,732.60
															IVA	$ 901,557.22
															TOTAL	$ 6,536,289.82

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y [redacted] nte instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

MONTO CON LETRA **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MN**

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Manuel Ángel Echeverría Alejo
Comercializadora Städel del Norte S.A de C.V.
Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

MEDICA W
al servicio de la salud.

CORPORATIVO MEDICA W S. DE R. L. DE C.V.
R.F.C. CMW200624PA0
Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025

Anexo número 1 (uno)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **03 / OCTUBRE / 2025**
Licitación (Número y Carácter): **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**
Razón Social: **CORPORATIVO MEDICA W S DE RL DE CV**
Dirección Completa: **LODI 1498, GRAN VENECIA RESIDENCIAL, MEXICALI B.C. CP 21353**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **MARIO ENRIQUE CHAVEZ GARCIA**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	/	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas	6.3 inciso a	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.			
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	/	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	/	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	/	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	/	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	/	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	/	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS.**	6.3 inciso i	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo numero 26 (veintiséis).**			
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

ATENTAMENTE

Mario Enrique Chávez García
Representante Legal
Corporativo Medica W S. de R.L. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

MEDICA W
al servicio de la salud.

CORPORATIVO MEDICA W S. DE R. L. DE C.V.
R.F.C. CMW200624PA0

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero: **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	Fecha: **03 / OCTUBRE / 2025**
Razón Social : **CORPORATIVO MEDICA W S DE RL DE CV**	Domicilio: **LODI 1498, GRAN VENECIA RESIDENCIAL, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, MEXICO C.P. 21353**
Núm. Proveedor IMSS: **00155493**	RFC: **CMW200624PA0**
Teléfonos [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro **x** Pequena Mediana
Localidad: **MEXICALI BAJA CALIFORNIA**	

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida			Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
									CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES					
1	25401-3331	11581	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Pza	1	Pza	MEDICA W	PKT	27	$1,400.00	$ 37,800.00
2	25401-3439	12453	535	701	1849	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	9	$343.20	$ 3,088.80
3	25401-8521	15429	537	814	0478	02	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$247.20	$ 988.80
4	25401-3353	12334	535	156	0031	01	01	Canula yankauer, con boton desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	41	$612.00	$ 25,092.00
5	25401-3358	12340	535	157	0048	00	01	Sonda acanalada con punta boton, longitud de 140 mm. A 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$86.40	$ 518.40
6	25401-3660	12697	535	399	0053	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$3,369.00	$ 10,107.00
7	25401-3380	12378	535	399	0103	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$21.60	$ 129.60
8	25401-3665	12698	535	859	4736	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$3,369.00	$ 10,107.00
9	25401-3392	12398	535	618	1411	00	01	Mango para bisturi, del no. 4 corto.	Pza	1	Pza	6B	PKT	34	$105.60	$ 3,590.40
10	25401-3396	12402	535	701	0098	01	01	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	168	$196.80	$ 33,062.40
11	25401-3649	12686	535	859	2417	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	20	$355.20	$ 7,104.00
12	25401-3402	12410	535	701	0551	00	01	Pinza de diseccion estandar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	14	$208.80	$ 2,923.20
13	25401-3651	12688	535	859	2672	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	46	$355.20	$ 16,339.20
14	25401-3407	12416	535	701	0734	00	01	Pinza crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	95	$151.20	$ 14,364.00
15	25401-4515	14555	535	701	0833	01	01	Pinza duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm	Pza	1	Pza			38	NO COTIZO	$ -
16	25401-3475	12500	535	702	0139	00	01	Pinza backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	50	$136.80	$ 6,840.00
17	25401-4526	14581	537	702	2362	01	01	Pinza de sujecion duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Pza	1	Pza			10	NO COTIZO	$ -
18	25401-3427	12438	535	701	1385	01	01	Pinza estandar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	15	$208.80	$ 3,132.00
19	25401-3888	14791	535	701	1419	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$208.80	$ 835.20

20	25401-3431	12442	535	701	1542	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	42	$208.80	$	8,769.60
21	25401-3438	12452	535	701	1831	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	9	$391.20	$	3,520.80
22	25401-8386	14798	535	702	4863	00	01	Pinza pean o rochester pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$380.00	$	2,280.00
23	25401-3440	12454	535	701	1880	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	22	$495.00	$	10,890.00
24	25401-1353	14910	537	702	5985	00	01	Pinza allis-adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
25	25401-3444	12459	535	702	0139	00	01	Pinza allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	42	$470.40	$	19,756.80
26	25401-3413	12423	535	716	2709	01	01	Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	99	$211.20	$	20,908.80
27	25401-3429	12440	535	701	1419	01	01	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Jgo	1	Jgo	6B	PKT	22	$280.80	$	6,177.60
28	25401-3430	12441	535	701	1518	01	01	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	22	$182.80	$	4,021.60
29	25401-3541	12589	535	814	6446	00	01	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza			12	NO COTIZO	$	-
30	25401-3542	12590	535	814	6453	00	01	Separador richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	9	$825.60	$	7,430.40
31	25401-3544	12594	535	814	6495	01	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo	6B	PKT	43	$276.00	$	11,868.00
32	25401-0316	12330	535	814	6552	01	01	Bisturí quirúrgico. Mango largo no 7.	PZA	1	PZA	6B	PKT	12	$168.00	$	2,016.00
33	25401-3566	12624	535	814	6792	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza			17	NO COTIZO	$	-
34	25401-3567	12625	535	814	6800	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza			16	NO COTIZO	$	-
35	25401-3574	12626	535	814	6818	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza			16	NO COTIZO	$	-
36	25401-3442	12456	535	701	1955	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza			30	NO COTIZO	$	-
37	25401-4047	12883	537	109	0043	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
38	25401-3511	12552	535	814	0431	00	01	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
39	25401-3658	12695	535	859	4702	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	18	$2,868.10	$	51,625.80
40	25401-3659	12696	535	859	4710	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	17	$2,868.10	$	48,757.70
41	25401-3515	12558	535	859	4926	01	01	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
42	25401-3517	12559	537	702	4244	00	01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
43	25401-8392	14817	537	702	5050	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	36	$307.20	$	11,059.20
44	25401-8417	14908	537	702	5969	00	01	Pinza allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza			104	NO COTIZO	$	-
45	25401-3958	15348	537	716	1095	01	01	Portaagujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de caburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	PZA	1	PZA	6B	PKT	3	$3,036.00	$	9,108.00
46	25401-8419	14912	537	702	6009	00	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	16	$252.00	$	4,032.00
47	25401-3956	15317	537	716	0782	00	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	26	$2,937.60	$	76,377.60
48	25401-3666	12699	535	859	4744	00	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$3,880.00	$	19,400.00

49	25401-3550	12600	537	814	8133	00	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm.	PZA	1	PZA	6B	PKT	7	$247.20	$	1,730.40
50	25401-0316	12326	535	137	0035	00	01	Mango para bisturi nº 3: corto.	Pza	1	Pza	6B	PKT	21	$105.60	$	2,217.60
51	25401-3536	12586	535	814	6412	00	01	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	10	$748.80	$	7,488.00
52	25401-3334	11584	513	227	0124	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Pza	1	Pza	MEDICA W	PKT	10	$2,115.00	$	21,150.00
53	25401-3333	11583	513	227	0116	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Pza	1	Pza	MEDICA W	PKT	4	$2,050.00	$	8,200.00
54	25401-3346	11609	513	950	0101	00	01	Vaso metalico graduado: 30 ml.	Pza	1	Pza	MEDICA W	PKT	4	$300.00	$	1,200.00
55	25401-0675	11973	531	568	0925	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto estandar de 170 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
56	25401-0676	11974	531	568	0933	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
57	25401-0677	11975	531	568	0941	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño lactante de 90 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
58	25401-0678	11976	531	568	0958	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño pediatrico de 120 mm. De longitud total, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
59	25401-0679	11977	531	568	0966	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
60	25401-0680	11978	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
61	25401-3401	12409	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$223.20	$	223.20
62	25401-0681	11979	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
63	25401-0682	11980	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
64	25401-3386	12389	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$276.00	$	828.00
65	25401-3356	12338	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$636.00	$	1,272.00
66	25401-3357	12339	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$636.00	$	1,908.00
67	25401-0800	12341	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
68	25401-3556	12612	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$448.80	$	1,795.20
69	25401-3389	12394	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.	Pza	1	Pza	6B	PKT	8	$168.00	$	1,344.00
70	25401-3398	12405	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$86.40	$	259.20
71	25401-3399	12407	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$259.20	$	777.60
72	25401-3408	12417	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	30	$160.80	$	4,824.00
73	25401-3404	12412	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$146.40	$	439.20
74	25401-3423	12433	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza			26	NO COTIZO	$	-
75	25401-3414	12424	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	88	$223.20	$	19,641.60
76	25401-3445	12460	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza			14	NO COTIZO	$	-
77	25401-3471	12496	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$259.20	$	1,296.00

78	25401-3473	12498	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$151.20	$	151.20
79	25401-3488	12525	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$180.00	$	900.00
80	25401-3491	12529	535	716	1735	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$216.00	$	432.00
81	25401-3496	12534	535	716	2709	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	7	$261.60	$	1,831.20
82	25401-3512	12553	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	6B	PKT	7	$276.00	$	1,932.00
83	25401-3552	12602	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA	6B	PKT	1	$542.00	$	542.00
84	25401-0886	12605	535	814	6602	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	6B	PKT	2	$448.80	$	897.60
85	25401-3560	12618	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
86	25401-3614	12653	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$139.20	$	556.80
87	25401-3685	12715	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
88	25401-4006	12745	537	010	0025	00	01	Abatelengua andrew, con hoja estriada.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
89	25401-4010	12749	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
90	25401-4014	12751	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$1,622.40	$	8,112.00
91	25401-1663	12759	537	012	0213	00	01	Abreboca mc ivor, automatico, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
92	25401-4021	12764	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
93	25401-1667	12765	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tama¥o mediano.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$3,184.80	$	15,924.00
94	25401-1668	12766	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
95	25401-4022	12768	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
96	25401-4034	12785	537	035	0018	00	01	Amigdalotomo tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diametros.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
97	25401-4036	12799	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
98	25401-4037	12800	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
99	25401-4066	12949	537	173	0465	01	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$636.00	$	1,272.00
100	25401-4067	12951	537	173	0481	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			10	NO COTIZO	$	-
101	25401-4068	12952	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
102	25401-4073	12973	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
103	25401-4075	12982	537	173	1638	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
104	25401-1817	13077	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
105	25401-4095	13105	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
106	25401-1839	13106	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-

107	25401-0975	13157	537	199	0010	01	01	Adaptador para canula rosen.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
108	25401-3720	13158	537	199	0028	01	01	Aguja rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
109	25401-0976	13159	537	199	0036	01	01	Aguja rosen, punta roma, ligeramente curva.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
110	25401-4113	13161	537	199	0051	01	01	Canulas de aspiracion rosen, juego de tres piezas, de. 70, 90 y 1.20 mm. De diametro.	jgo	1	jgo			1	NO COTIZO	$ -
111	25401-0980	13166	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
112	25401-1874	13167	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
113	25401-1875	13168	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De diametro de punta.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
114	25401-0986	13174	537	199	0184	01	01	Gancho shambaugh, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
115	25401-1879	13181	537	199	0259	01	01	Picas o ganchos angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. De diametro.	JGO	1	JGO			1	NO COTIZO	$ -
116	25401-1880	13182	537	199	0267	01	01	Picas o ganchos angulado a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0 mm. De diametro.	JGO	1	JGO			1	NO COTIZO	$ -
117	25401-3725	13236	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
118	25401-4150	13304	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO			1	NO COTIZO	$ -
119	25401-3732	13305	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
120	25401-3733	13306	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
121	25401-3727	13240	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
122	25401-4151	13309	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO			1	NO COTIZO	$ -
123	25401-1960	13447	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
124	25401-3735	13358	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
125	25401-4232	13593	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$ -
126	25401-4229	13568	537	301	3746	00	01	Dilatador ritter tamaño 1.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
127	25401-2017	13570	537	301	3761	00	01	Dilatador ritter tamaño 3.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
128	25401-4273	13691	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
129	25401-4267	13685	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
130	25401-4270	13688	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. Para septum nasal.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
131	25401-2162	13829	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
132	25401-3299	13853	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$566.40	$ 566.40
133	25401-3300	13854	537	375	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$566.40	$ 566.40
134	25401-0720	13855	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$566.40	$ 566.40
135	25401-4339	13970	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -

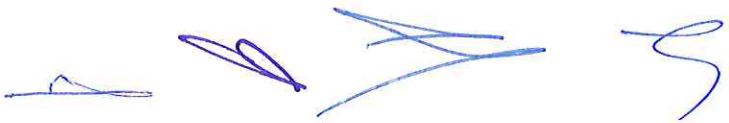

136	25401-2305	14143	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
137	25401-4416	14235	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
138	25401-4492	14409	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
139	25401-4340	13971	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
140	25401-4538	14659	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
141	25401-4539	14668	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
142	25401-4540	14669	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
143	25401-2395	14473	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
144	25401-1273	14474	537	702	0838	00	01	Pinza jansen o struycken, longitud 19.7 cm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
145	25401-4543	14690	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
146	25401-1395	14976	537	702	6645	00	01	Pinza schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
147	25401-2524	14820	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
148	25401-3874	14729	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$84.00	$	336.00
149	25401-3993	16124	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De longitud.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
150	25401-8371	14740	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
151	25401-8380	14783	537	702	4707	00	01	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	66	$168.00	$	11,088.00
152	25401-8389	14807	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
153	25401-1408	14992	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
154	25401-1409	14993	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
155	25401-2598	15072	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm.de longitud.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
156	25401-2599	15076	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$8,400.00	$	8,400.00
157	25401-3930	15066	537	703	2544	00	01	Pinza jackson, quijadas concavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
158	25401-1444	15077	537	703	3476	00	01	Pinza holinger, longitud 28 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
159	25401-2623	15140	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$8,400.00	$	8,400.00
160	25401-3937	15153	537	703	6149	00	01	Pinza jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
161	25401-1481	15168	537	703	6628	00	01	Pinza jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
162	25401-2633	15171	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$8,400.00	$	8,400.00
163	25401-2666	15271	537	710	0291	02	01	Polipotomo krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
164	25401-8472	15251	537	704	1172	01	01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1 mm, conexión al cable de tipo doble placa, de acero inoxidable, reusable.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-

165	25401-2690	15373	537	720	0059	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Infantil.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
166	25401-3952	15285	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
167	25401-8512	15374	537	720	0109	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Adulto.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
168	25401-1552	15413	537	785	0242	01	01	Retractor plester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
169	25401-2738	15480	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
170	25401-3979	15557	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$981.60	$	981.60
171	25401-3982	15573	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$1,548.00	$	1,548.00
172	25401-8553	15574	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$1,548.00	$	1,548.00
173	25401-2787	15582	537	814	8943	00	01	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
174	25401-2798	15608	537	825	0186	00	01	Soporte lewy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamanos lactante, pediatrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	PZA	1	PZA			1	NO COTIZO	$	-
175	25401-8624	16097	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
176	25401-8628	16104	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
177	25401-3997	16132	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			5	NO COTIZO	$	-
178	25401-3214	16186	537	906	0097	01	01	Trocar coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
179	25401-2518	14763	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$568.80	$	2,844.00
180	25401-3277	11881	531	390	0036	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
181	25401-3278	11882	531	390	0044	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
182	25401-3279	11883	531	390	0069	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6. 5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
183	25401-3422	12432	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	64	$213.60	$	13,670.40
184	25401-3509	12550	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	1	Pza			10	NO COTIZO	$	-
185	25401-3577	12629	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
186	25401-3626	12673	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$285.60	$	571.20
187	25401-3653	12689	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$302.40	$	907.20
188	25401-4024	12770	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
189	25401-4026	12772	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
190	25401-1670	12773	537	020	0072	01	01	Alicate, para cortar microplacas.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
191	25401-4027	12774	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
192	25401-4028	12775	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
193	25401-4045	12846	537	096	0113	00	01	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rapido, 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-

194	25401-4060	12920	537	172	0011	00	01	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
195	25401-4077	12984	537	173	1653	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril, y valvula de obturacion digital.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
196	25401-4121	13196	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
197	25401-1892	13212	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
198	25401-1893	13213	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
199	25401-4196	13491	537	286	0360	00	01	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
200	25401-4197	13492	537	286	0386	00	01	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automatico de tornillos, punta de 2.5 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
201	25401-4230	13584	537	310	0048	00	01	Doblador de alambre kirschner, tipo tubo.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
202	25401-4240	13632	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
203	25401-4264	13682	537	327	2854	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
204	25401-4265	13683	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
205	25401-4266	13684	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
206	25401-4283	13739	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
207	25401-4371	14034	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
208	25401-4410	14191	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
209	25401-4417	14236	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
210	25401-4418	14237	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
211	25401-4421	14247	537	609	0451	00	01	Medidor de profundidad. Pequeño.	PZA	1	PZA			4	NO COTIZO	$ -
212	25401-4467	14336	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
213	25401-4473	14342	537	673	1609	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 8 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
214	25401-4474	14343	537	673	1617	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 12 mm. A 13 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
215	25401-4476	14345	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
216	25401-4477	14346	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
217	25401-4478	14347	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
218	25401-4479	14348	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
219	25401-4496	14430	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
220	25401-2392	14435	537	702	0424	00	01	Pinza extractora de tornillo roto.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
221	25401-3849	14445	537	702	0549	00	01	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
222	25401-4497	14453	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sejetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$ -

223	25401-4499	14465	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a 240 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$ -
224	25401-3854	14466	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
225	25401-4500	14467	537	702	0762	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$ -
226	25401-4501	14468	537	702	0770	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$1,286.40	$ 3,859.20
227	25401-8403	14852	537	702	5407	00	01	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de 195 a 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
228	25401-8426	14957	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$ -
229	25401-3916	14959	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$ -
230	25401-8428	14965	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
231	25401-8449	15103	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o tipoverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
232	25401-3934	15120	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
233	25401-8480	15265	537	709	0104	00	01	Plantilla maleable de aluminio, para placas peque\\as, con 12 orificios.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$ -
234	25401-8523	15434	537	814	0650	00	01	Separador hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$ -
235	25401-8554	15576	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
236	25401-8555	15577	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$ -
237	25401-2971	15801	537	833	0277	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 9 a 11 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
238	25401-2972	15802	537	833	0285	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 11 a 19 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
239	25401-2973	15803	537	833	0293	00	01	Porta gancho con rosca.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
240	25401-8586	15872	537	838	0090	01	01	Grifa para placas 2.4.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
241	25401-8592	15906	537	839	0016	01	01	Llave combinada de 11.0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
242	25401-3143	15995	537	850	0028	00	01	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$ -
243	25401-8647	16179	537	899	0070	00	01	Trepano completo, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
244	25401-8648	16180	537	899	0088	00	01	Trepano completo, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
245	25401-8649	16181	537	899	0096	00	01	Trepano completo, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
246	25401-8650	16182	537	899	0112	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
247	25401-8651	16183	537	899	0120	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
248	25401-8652	16184	537	899	0146	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
249	25401-3306	16201	537	919	0050	00	01	Vaina de sujecion, para destornillador hexagonal peque¿o.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
250	25401-3355	12337	535	157	0014	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
251	25401-3379	12377	535	399	0053	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$21.60	$ 21.60

252	25401-3435	12446	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	8	$396.00	$	3,168.00
253	25401-3457	12477	535	701	4363	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	8	$628.80	$	5,030.40
254	25401-3458	12478	535	701	4371	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	10	$772.80	$	7,728.00
255	25401-3459	12479	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Pza	1	Pza			12	NO COTIZO	$	-
256	25401-3464	12486	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$568.80	$	2,844.00
257	25401-3495	12533	535	716	2691	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	8	$264.00	$	2,112.00
258	25401-3500	12537	535	716	2733	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$4,386.30	$	17,545.20
259	25401-3505	12544	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
260	25401-3507	12547	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	1	JGO	6B	PKT	4	$1,538.40	$	6,153.60
261	25401-3519	12561	535	814	5372	00	01	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
262	25401-3526	12573	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
263	25401-3532	12576	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
264	25401-3533	12577	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
265	25401-0877	12581	535	814	6362	00	01	Separador gosset, con apertura maxima de 70 a 80 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
266	25401-0884	12598	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo			4	NO COTIZO	$	-
267	25401-3565	12622	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
268	25401-3585	12633	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$	-
269	25401-3655	12691	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladaa 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$249.60	$	1,497.60
270	25401-1991	13526	537	301	0411	02	01	Dilatador van buren, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 30 fr.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
271	25401-8372	14744	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$	-
272	25401-8375	14756	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$573.60	$	573.60
273	25401-2516	14761	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$568.80	$	2,844.00
274	25401-2517	14762	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	5	$568.80	$	2,844.00
275	25401-3887	14790	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	1	Pza			8	NO COTIZO	$	-
276	25401-8384	14792	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	16	$237.60	$	3,801.60
277	25401-8434	15007	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$247.20	$	494.40
278	25401-1519	15279	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
279	25401-8485	15284	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$138.00	$	138.00
280	25401-8488	15296	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$676.20	$	2,704.80

281	25401-8533	15472	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura maxima de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$ -
282	25401-2747	15500	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
283	25401-2757	15511	537	814	8166	01	01	Separador denis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho x 30 mm. De profundidad, y de 20 mm de ancho x 40 mm. De profundidad.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
284	25401-2782	15547	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$1,012.00	$ 2,024.00
285	25401-8598	16005	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$278.40	$ 278.40
286	25401-8599	16006	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$278.40	$ 1,113.60
287	25401-8600	16007	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$278.40	$ 278.40
288	25401-0316	12329	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$105.60	$ 211.20
289	25401-3374	12363	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$532.80	$ 532.80
290	25401-3375	12364	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$532.80	$ 532.80
291	25401-3376	12365	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$532.80	$ 532.80
292	25401-3377	12366	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$1,120.80	$ 1,120.80
293	25401-3378	12367	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$741.60	$ 741.60
294	25401-3390	12395	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$105.60	$ 105.60
295	25401-3395	12401	535	701	0031	00	01	Pinza romey.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
296	25401-3409	12418	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	18	$168.00	$ 3,024.00
297	25401-3418	12428	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$496.80	$ 1,987.20
298	25401-3497	12535	535	716	2717	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$2,323.20	$ 6,969.60
299	25401-3492	12530	535	716	1792	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$2,323.20	$ 4,646.40
300	25401-3561	12619	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
301	25401-3650	12687	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$288.00	$ 288.00
302	25401-3654	12690	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$ -
303	25401-4083	13030	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
304	25401-4119	13194	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
305	25401-4140	13241	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
306	25401-3736	13360	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
307	25401-4164	13361	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -
308	25401-4165	13362	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$ -

309	25401-4166	13363	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
310	25401-4167	13364	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
311	25401-4168	13365	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
312	25401-4169	13366	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
313	25401-4170	13367	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
314	25401-4242	13641	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$981.60	$	1,963.20
315	25401-4342	13976	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
316	25401-4351	14005	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
317	25401-4360	14020	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
318	25401-4362	14024	537	457	0090	01	01	Gubia leksell o leksell-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$4,869.60	$	4,869.60
319	25401-4367	14030	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
320	25401-4382	14046	537	457	0355	00	01	Gubia stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
321	25401-4454	14323	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
322	25401-4463	14332	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
323	25401-4468	14337	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
324	25401-2388	14397	537	702	0010	00	01	Pinza adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
325	25401-4495	14428	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	1	Pza			60	NO COTIZO	$	-
326	25401-4547	14705	537	702	3907	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
327	25401-4548	14706	537	702	3915	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
328	25401-8363	14721	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
329	25401-8376	14757	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$247.20	$	494.40
330	25401-8444	15064	537	703	2056	00	01	Pinza adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
331	25401-8461	15169	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
332	25401-8490	15303	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Pza	1	Pza			4	NO COTIZO	$	-
333	25401-8495	15322	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$2,361.70	$	4,723.40
334	25401-8464	15223	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
335	25401-8465	15224	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
336	25401-3973	15445	537	814	1039	00	01	Separador scoville, angulado a 90 grados, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
337	25401-8530	15456	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-

338	25401-8602	16011	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
339	25401-8532	15464	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
340	25401-8551	15567	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
341	25401-8552	15572	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
342	25401-3983	15575	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
343	25401-3275	11725	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
344	25401-3448	12463	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$120.00	$	240.00
345	25401-3451	12466	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$412.80	$	2,476.80
346	25401-3523	12567	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
347	25401-3524	12568	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
348	25401-3535	12585	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
349	25401-3537	12588	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
350	25401-3557	12613	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$448.80	$	897.60
351	25401-3551	12601	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	1	Jgo			1	NO COTIZO	$	-
352	25401-3668	12700	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
353	25401-4038	12812	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
354	25401-4039	12819	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
355	25401-4139	13232	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
356	25401-4381	14045	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
357	25401-4385	14049	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$4,867.20	$	4,867.20
358	25401-2300	14132	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
359	25401-2301	14133	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
360	25401-2302	14134	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$520.80	$	520.80
361	25401-2303	14135	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza	6B	PKT	1	$520.80	$	520.80
362	25401-8366	14726	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$765.60	$	1,531.20
363	25401-8369	14734	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$148.80	$	297.60
364	25401-2521	14775	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
365	25401-8411	14893	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
366	25401-8412	14894	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$3,314.40	$	6,628.80

367	25401-2563	14895	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
368	25401-2564	14896	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
369	25401-8413	14901	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
370	25401-8414	14903	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	4	$573.60	$	2,294.40
371	25401-2573	14963	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			2	NO COTIZO	$	-
372	25401-8455	15111	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$2,980.80	$	17,884.80
373	25401-8497	15328	537	716	0899	00	01	Porta agujas crile wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	2	$309.60	$	619.20
374	25401-8499	15333	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
375	25401-8538	15495	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
376	25401-8559	15585	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
377	25401-8607	16029	537	857	0690	01	01	Tijera diethrich diethrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza			1	NO COTIZO	$	-
378	25401-3341	11603	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
379	25401-3373	12362	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
380	25401-4041	12826	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
381	25401-4046	12882	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
382	25401-4048	12886	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
383	25401-4084	13034	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
384	25401-4128	13205	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
385	25401-2238	13962	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	1	Pza			12	NO COTIZO	$	-
386	25401-4349	13986	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
387	25401-3834	14399	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
388	25401-3845	14438	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
389	25401-1398	14979	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
390	25401-1399	14980	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
391	25401-1400	14981	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$278.40	$	835.20
392	25401-1401	14982	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$278.40	$	835.20
393	25401-3918	14983	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
394	25401-3925	15052	537	703	0894	01	01	Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$146.40	$	439.20
395	25401-3929	15065	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-

396	25401-3945	15219	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
397	25401-3951	15281	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
398	25401-8503	15351	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$3,038.02	$	9,114.06
399	25401-8506	15360	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			3	NO COTIZO	$	-
400	25401-2749	15502	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza			6	NO COTIZO	$	-
401	25401-8597	16004	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$278.40	$	1,670.40
402	25401-8605	16021	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$278.40	$	835.20
403	25401-8620	16069	537	857	1193	00	01	Tijera westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	6	$1,350.46	$	8,102.76
404	25401-8636	16146	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$1,350.46	$	4,051.38
405	25401-3999	16163	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	6B	PKT	3	$1,350.46	$	4,051.38
406	25401-1060	13378	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
407	25401-1062	13380	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
408	25401-3738	13382	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
409	25401-1270	14459	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
410	25401-4546	14700	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
411	25401-3909	14930	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
412	25401-3924	15051	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	1	PZA			3	NO COTIZO	$	-
TOTAL: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 61/100 M.N. IVA INCLUIDO															**Subtotal**	**$**	**832,072.08**
															IVA	**$**	**133,131.53**
															TOTAL	**$**	**965,203.61**

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIJENCIA DEL CONTRATO.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

Mario Enrique Chávez García
Representante Legal
Corporativo Medica W S. de R.L. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** **Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025** **"Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."**

Anexo número 1 (uno)
Relación de entrega de documentación.

Fecha: **Ciudad de México, a 03 de octubre de 2025.**
Licitación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025
Razón Social: **DEWIMED, S.A.**
Dirección Completa: **Blvd. Adolfo Ruiz Cortines no. 5271, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : **Ing. Adán Ismael Gutiérrez Estrada**

Documentación técnica

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

Documentación Legal - Administrativa

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	**NO APLICA**	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g	**NO APLICA**	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Instituto Mexicano del Seguro Social **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** **Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025** **"Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."**

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).** Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	X	

Documentación adicional

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Instituto Mexicano del Seguro Social **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** **Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025** **"Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."**

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		SI	NO
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	X	

Proposición económica

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Atentamente

Ing. Adán Ismael Gutiérrez Estrada
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
[redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 "Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

| | | |

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
[redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 "Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 Razón Social : DEWIMED, S.A. Núm. Proveedor IMSS: 0035563 Teléfono: [redacted] Localidad: Ciudad de México	Fecha: Ciudad de México a, 03 de octubre de 2025. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 Col. Isidro Fabela C.P. 14030 Tlalpan, Ciudad de México RFC: DEW-780426-CF3 Correo Electrónico: [redacted]

Micro		Pequeña		Mediana		Grande:	
						X	

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida			Marca	Pais de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
									CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES					
60	25401-0680	11978	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	$ 45,080.00	$ 45,080.00
61	25401-3401	12409	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 190.00	$ 190.00
62	25401-0681	11979	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	$ 45,170.00	$ 45,170.00
63	25401-0682	11980	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	RICHARD WOLF	Alemania	1	$ 45,170.00	$ 45,170.00
64	25401-3386	12389	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 730.00	$ 2,190.00
65	25401-3356	12338	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 470.00	$ 940.00
66	25401-3357	12339	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 470.00	$ 1,410.00
67	25401-0800	12341	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,040.00	$ 1,040.00
68	25401-3556	12612	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 660.00	$ 2,640.00
69	25401-3389	12394	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 200.00	$ 1,600.00
70	25401-3398	12405	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 370.00	$ 1,110.00
71	25401-3399	12407	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 300.00	$ 900.00
72	25401-3408	12417	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	30	$ 480.00	$ 14,400.00
73	25401-3404	12412	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 160.00	$ 480.00
74	25401-3423	12433	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	26	$ 820.00	$ 21,320.00
75	25401-3414	12424	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	88	$ 400.00	$ 35,200.00
76	25401-3445	12460	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	14	$ 750.00	$ 10,500.00
77	25401-3471	12496	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 180.00	$ 900.00
78	25401-3473	12498	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 370.00	$ 370.00
79	25401-3488	12525	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 870.00	$ 4,350.00
80	25401-3491	12529	535	716	1735	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 570.00	$ 1,140.00
81	25401-3496	12534	535	716	2709	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	7	$ 1,470.00	$ 10,290.00
82	25401-3512	12553	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	Dewimed	Alemania	7	$ 330.00	$ 2,310.00
83	25401-3552	12602	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	1	$ 610.00	$ 610.00
84	25401-0886	12605	535	814	6602	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	2	$ 610.00	$ 1,220.00
85	25401-3550	12618	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,340.00	$ 4,680.00
86	25401-3614	12653	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 440.00	$ 1,760.00
87	25401-3685	12715	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
89	25401-4010	12749	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 370.00	$ 1,850.00
90	25401-4014	12751	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 3,490.00	$ 17,450.00
92	25401-4021	12764	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 5,790.00	$ 28,950.00
93	25401-1667	12765	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. TamaÑo mediano.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 7,080.00	$ 35,400.00
94	25401-1668	12766	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 7,080.00	$ 35,400.00
95	25401-4022	12768	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 3,690.00	$ 18,450.00
97	25401-4036	12799	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o well-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,510.00	$ 6,510.00
98	25401-4037	12800	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o well-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,540.00	$ 3,540.00
99	25401-4066	12949	537	173	0465	01	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 470.00	$ 940.00
100	25401-4067	12951	537	173	0481	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	10	$ 550.00	$ 5,500.00
101	25401-4068	12952	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 480.00	$ 960.00
102	25401-4073	12973	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 470.00	$ 470.00
103	25401-4075	12982	537	173	1638	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 700.00	$ 2,800.00
104	25401-1817	13077	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,040.00	$ 1,040.00
105	25401-4095	13105	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 640.00	$ 640.00
106	25401-1839	13106	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 640.00	$ 640.00
111	25401-0980	13166	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,330.00	$ 1,330.00
112	25401-1874	13167	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,210.00	$ 1,210.00
113	25401-1875	13168	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De diametro de punta.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,210.00	$ 1,210.00
117	25401-3725	13236	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,430.00	$ 1,430.00
118	25401-4150	13304	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO	Dewimed	Alemania	1	$ 610.00	$ 610.00
119	25401-3732	13305	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
120	25401-3733	13306	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud total 150 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,220.00	$ 1,220.00
121	25401-3727	13240	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
122	25401-4151	13309	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00 (2.0 mm).	JGO	1	JGO	Dewimed	Alemania	1	$ 590.00	$ 590.00
123	25401-1960	13447	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,170.00	$ 2,170.00
124	25401-3735	13358	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,450.00	$ 1,450.00
125	25401-4232	13593	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 650.00	$ 3,250.00
128	25401-4273	13691	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 680.00	$ 680.00
129	25401-4267	13685	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,070.00	$ 1,070.00
130	25401-4270	13688	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm. Para septum nasal.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 520.00	$ 520.00

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 4271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
[redacted]
Dewimed
Dewimed S.A.
Dewimed

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 "Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025						Fecha: Ciudad de México a, 03 de octubre de 2025.	
Razón Social : DEWIMED, S.A.						Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 Col. Isidro Fabela C.P. 14030 Tlalpan, Ciudad de México	
Núm. Proveedor IMSS: 0035563						RFC: DEW-780426-CF3	
Teléfonos [redacted]						Correo Electrónico [redacted]	
Estratificación de la razón social:	Micro		Pequeña		Mediana		Grande:
Localidad: Ciudad de México							X

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
131	25401-2162	13829	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 930.00	$ 930.00
132	25401-3299	13853	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,100.00	$ 1,100.00
133	25401-3300	13854	537	375	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,080.00	$ 1,080.00
134	25401-0720	13855	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,070.00	$ 1,070.00
135	25401-4339	13970	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 580.00	$ 1,160.00
136	25401-2305	14143	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 920.00	$ 920.00
137	25401-4416	14235	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,380.00	$ 1,380.00
138	25401-4492	14409	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 530.00	$ 530.00
139	25401-4340	13971	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 440.00	$ 880.00
140	25401-4538	14659	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,410.00	$ 3,410.00
141	25401-4539	14668	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00
142	25401-4540	14669	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tamaño no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,340.00	$ 3,340.00
143	25401-2395	14473	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,530.00	$ 6,530.00
145	25401-4543	14690	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 8,440.00	$ 8,440.00
147	25401-2524	14820	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva hacia arriba, longitud 300 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,200.00	$ 6,200.00
148	25401-3874	14729	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 230.00	$ 920.00
149	25401-3993	16124	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De longitud.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 460.00	$ 1,380.00
150	25401-8371	14740	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 260.00	$ 260.00
151	25401-8380	14783	537	702	4707	00	01	Pinza haisted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	66	$ 380.00	$ 25,080.00
152	25401-8389	14807	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 520.00	$ 520.00
153	25401-1408	14992	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 13,790.00	$ 13,790.00
154	25401-1409	14993	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 9,750.00	$ 9,750.00
155	25401-2598	15072	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm,de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 4,320.00	$ 21,600.00
156	25401-2599	15076	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 10,270.00	$ 10,270.00
159	25401-2623	15140	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 9,930.00	$ 9,930.00
162	25401-2633	15171	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 13,400.00	$ 13,400.00
166	25401-3952	15285	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 1,760.00	$ 3,520.00
168	25401-1552	15413	537	785	0242	01	01	Retractor piester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total 130 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,150.00	$ 2,150.00
169	25401-2738	15480	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,060.00	$ 4,120.00
170	25401-3979	15557	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 730.00	$ 730.00
171	25401-3982	15573	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,060.00	$ 2,060.00
172	25401-8553	15574	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,060.00	$ 2,060.00
174	25401-2798	15608	537	825	0186	00	01	Soporte lewy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamanos lactante, pediatrico y adulto, con sistema de apoyo sobre el pecho.	PZA	1	PZA	RICHARD WOLF	Alemania	1	$ 30,270.00	$ 30,270.00
175	25401-8624	16097	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,890.00	$ 3,890.00
176	25401-8628	16104	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
177	25401-3997	16132	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 1,110.00	$ 5,550.00
179	25401-2518	14763	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 1,260.00	$ 6,300.00
183	25401-3422	12432	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	64	$ 390.00	$ 24,960.00
184	25401-3509	12550	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	10	$ 680.00	$ 6,800.00
185	25401-3577	12629	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,370.00	$ 8,220.00
186	25401-3626	12673	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 670.00	$ 1,340.00
187	25401-3653	12689	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 860.00	$ 2,580.00
188	25401-4024	12770	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
189	25401-4026	12772	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 7,540.00	$ 22,620.00
191	25401-4027	12774	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 5,560.00	$ 16,680.00
192	25401-4028	12775	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,250.00	$ 7,500.00
195	25401-4077	12984	537	173	1653	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril, y valvula de obturacion digital.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 470.00	$ 1,410.00
196	25401-4121	13196	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,340.00	$ 4,680.00
197	25401-1892	13212	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 6,400.00	$ 19,200.00
198	25401-1893	13213	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 7,470.00	$ 22,410.00
202	25401-4240	13632	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 2,370.00	$ 9,480.00
204	25401-4265	13683	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 2,240.00	$ 6,720.00
205	25401-4266	13684	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 2,590.00	$ 7,770.00
206	25401-4283	13739	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 410.00	$ 1,640.00
207	25401-4371	14034	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 1,780.00	$ 3,560.00
208	25401-4410	14191	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 5,870.00	$ 23,480.00
209	25401-4417	14236	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 1,280.00	$ 2,560.00
210	25401-4418	14237	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 2,550.00	$ 7,650.00

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DEWIMED S.A.
[redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 *Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.*

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados							
Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025					Fecha: Ciudad de México a, 03 de octubre de 2025.		
Razón Social : DEWIMED, S.A.					Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 Col. Isidro Fabela C.P. 14030 Tlalpan, Ciudad de México		
Núm. Proveedor IMSS: 0055563					RFC: DEW-780426-CF3		
Teléfon [redacted]					Correo Electrónico [redacted]		
Estratificacion de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana		Grande:
Localidad: Ciudad de México							X

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida			Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
									CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES					
212	25401-4467	14336	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 780.00	$ 1,560.00
215	25401-4476	14345	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 860.00	$ 2,580.00
216	25401-4477	14346	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 860.00	$ 2,580.00
217	25401-4478	14347	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 910.00	$ 3,640.00
218	25401-4479	14348	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 970.00	$ 2,910.00
219	25401-4496	14430	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 4,050.00	$ 12,150.00
222	25401-4497	14453	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sejetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,280.00	$ 7,680.00
223	25401-4499	14465	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a 240 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 3,810.00	$ 22,860.00
224	25401-3854	14466	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 3,430.00	$ 13,720.00
228	25401-8426	14957	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 4,320.00	$ 25,920.00
229	25401-3916	14959	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 3,190.00	$ 19,140.00
230	25401-8428	14965	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 3,850.00	$ 11,550.00
231	25401-8449	15103	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o tipoverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 3,600.00	$ 14,400.00
232	25401-3934	15120	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 4,090.00	$ 12,270.00
235	25401-8554	15576	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 510.00	$ 2,040.00
236	25401-8555	15577	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 510.00	$ 4,080.00
250	25401-3355	12337	535	157	0014	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 480.00	$ 480.00
252	25401-3435	12446	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 3,000.00	$ 24,000.00
253	25401-3457	12477	535	701	4363	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 940.00	$ 7,520.00
254	25401-3458	12478	535	701	4371	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	10	$ 1,060.00	$ 10,600.00
255	25401-3459	12479	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	12	$ 930.00	$ 11,160.00
256	25401-3464	12486	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 1,260.00	$ 6,300.00
257	25401-3495	12533	535	716	2691	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 710.00	$ 5,680.00
258	25401-3500	12537	535	716	2733	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 2,400.00	$ 9,600.00
259	25401-3505	12544	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,730.00	$ 3,730.00
260	25401-3507	12547	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	1	JGO	Dewimed	Alemania	4	$ 1,630.00	$ 6,520.00
262	25401-3526	12573	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 630.00	$ 2,520.00
263	25401-3532	12576	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 740.00	$ 2,960.00
264	25401-3533	12577	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 850.00	$ 3,400.00
266	25401-0884	12598	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo	Dewimed	Alemania	4	$ 560.00	$ 2,240.00
267	25401-3565	12622	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 300.00	$ 300.00
268	25401-3585	12633	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 580.00	$ 4,640.00
269	25401-3655	12691	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladas 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,360.00	$ 8,160.00
271	25401-8372	14744	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 1,840.00	$ 14,720.00
272	25401-8375	14756	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 150 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 850.00	$ 850.00
273	25401-2516	14761	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 1,250.00	$ 6,250.00
274	25401-2517	14762	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	5	$ 1,250.00	$ 6,250.00
275	25401-3887	14790	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	8	$ 1,470.00	$ 11,760.00
276	25401-8384	14792	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	16	$ 710.00	$ 11,360.00
277	25401-8434	15007	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 420.00	$ 840.00
278	25401-1519	15279	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,240.00	$ 3,240.00
279	25401-8485	15284	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 570.00	$ 570.00
280	25401-8488	15296	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 1,130.00	$ 4,520.00
281	25401-8533	15472	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales fenestradas, apertura maxima de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 5,710.00	$ 22,840.00
282	25401-2747	15500	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 550.00	$ 1,100.00
283	25401-2757	15511	537	814	8166	01	01	Separador denis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de valvas intercambiables de 20 mm. De ancho x 30 mm. De profundidad, y de 20 mm de ancho x 40 mm. De profundidad.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 13,210.00	$ 13,210.00
284	25401-2782	15547	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 640.00	$ 1,280.00
285	25401-8598	16005	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 610.00	$ 610.00
286	25401-8599	16006	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 610.00	$ 2,440.00
287	25401-8600	16007	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 620.00	$ 620.00
288	25401-0316	12329	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 300.00	$ 600.00
289	25401-3374	12363	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 800.00	$ 800.00
290	25401-3375	12364	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 800.00	$ 800.00
291	25401-3376	12365	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 590.00	$ 590.00
292	25401-3377	12366	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 910.00	$ 910.00
293	25401-3378	12367	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 810.00	$ 810.00
294	25401-3390	12395	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 300.00	$ 300.00
295	25401-3395	12401	535	701	0031	00	01	Pinza romey.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,200.00	$ 4,400.00
296	25401-3409	12418	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	18	$ 370.00	$ 6,660.00

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DEWIMED S.A.
[redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 "Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025	Fecha: Ciudad de México a, 03 de octubre de 2025.
Razón Social : DEWIMED, S.A.	Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 Col. Isidro Fabela C.P. 14030 Tlalpan, Ciudad de México
Núm. Proveedor IMSS: 0035563	RFC: DEW-730426-CF3
Teléfonos [redacted]	Correo Electrónico: : [redacted]

Estratificación de la razón social	Micro		Pequeña		Mediana		Grande:	
Localidad: Ciudad de México							X	

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida CVE_UNI_PRES	 CVE_TIPO_PRES	 CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
297	25401-3418	12428	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 750.00	$ 3,000.00
298	25401-3497	12535	535	716	2717	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 1,630.00	$ 4,890.00
299	25401-3492	12530	535	716	1792	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 650.00	$ 1,300.00
300	25401-3561	12619	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos, longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,520.00	$ 2,520.00
301	25401-3650	12687	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 450.00	$ 450.00
302	25401-3654	12690	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 1,620.00	$ 3,240.00
303	25401-4083	13030	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 470.00	$ 470.00
304	25401-4119	13194	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 5,170.00	$ 5,170.00
305	25401-4140	13241	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,080.00	$ 2,080.00
306	25401-3736	13360	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,970.00	$ 1,970.00
307	25401-4164	13361	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,970.00	$ 1,970.00
308	25401-4165	13362	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,970.00	$ 1,970.00
309	25401-4166	13363	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,970.00	$ 1,970.00
310	25401-4167	13364	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,970.00	$ 1,970.00
311	25401-4168	13365	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,080.00	$ 2,080.00
312	25401-4169	13366	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,170.00	$ 2,170.00
313	25401-4170	13367	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,170.00	$ 2,170.00
314	25401-4242	13641	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 710.00	$ 1,420.00
315	25401-4342	13976	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 600.00	$ 1,200.00
316	25401-4351	14005	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 560.00	$ 560.00
317	25401-4360	14020	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 4,860.00	$ 4,860.00
318	25401-4362	14024	537	457	0090	01	01	Gubia leksell o leksell-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 4,620.00	$ 4,620.00
319	25401-4367	14030	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 4,460.00	$ 4,460.00
321	25401-4454	14323	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 910.00	$ 910.00
322	25401-4463	14332	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 840.00	$ 840.00
323	25401-4468	14337	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 830.00	$ 830.00
325	25401-4495	14428	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	60	$ 460.00	$ 27,600.00
326	25401-4547	14705	537	702	3907	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 10,050.00	$ 10,050.00
327	25401-4548	14706	537	702	3915	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 10,050.00	$ 10,050.00
328	25401-8363	14721	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 10,050.00	$ 10,050.00
329	25401-8376	14757	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 430.00	$ 860.00
331	25401-8461	15169	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 10,050.00	$ 10,050.00
332	25401-8490	15303	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 175 a 185 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 1,820.00	$ 7,280.00
333	25401-8495	15322	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 1,480.00	$ 2,960.00
334	25401-8464	15223	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,990.00	$ 6,990.00
335	25401-8465	15224	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 5,730.00	$ 5,730.00
337	25401-8530	15456	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 600.00	$ 1,200.00
338	25401-8602	16011	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 630.00	$ 630.00
339	25401-8532	15464	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 610.00	$ 610.00
340	25401-8551	15567	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 580.00	$ 580.00
341	25401-8552	15572	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 850.00	$ 1,700.00
342	25401-3983	15575	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 12,680.00	$ 25,360.00
343	25401-3275	11725	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 8,670.00	$ 8,670.00
344	25401-3448	12463	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 270.00	$ 540.00
345	25401-3451	12466	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 950.00	$ 5,700.00
346	25401-3523	12567	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 350.00	$ 350.00
347	25401-3524	12568	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 370.00	$ 370.00
348	25401-3535	12585	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,870.00	$ 1,870.00
349	25401-3537	12588	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,860.00	$ 1,860.00
350	25401-3557	12613	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 610.00	$ 1,220.00
351	25401-3551	12601	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	1	Jgo	Dewimed	Alemania	1	$ 690.00	$ 690.00
352	25401-3668	12700	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 280 a 290 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,870.00	$ 2,870.00
353	25401-4038	12812	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,210.00	$ 6,210.00
354	25401-4039	12819	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 5,940.00	$ 5,940.00
355	25401-4139	13232	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,790.00	$ 2,790.00
356	25401-4381	14045	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 9,740.00	$ 9,740.00
357	25401-4385	14049	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 5,370.00	$ 5,370.00
358	25401-2300	14132	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,490.00	$ 1,490.00
359	25401-2301	14133	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,410.00	$ 1,410.00
360	25401-2302	14134	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 860.00	$ 860.00
361	25401-2303	14135	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 820.00	$ 820.00
362	25401-8366	14726	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 980.00	$ 1,960.00
363	25401-8369	14734	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 400.00	$ 800.00

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
[redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 "Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025."

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados	
Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025	Fecha: Ciudad de México a, 03 de octubre de 2025.
Razón Social : DEWIMED, S.A.	Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 Col. Isidro Fabela C.P. 14030 Tlalpan, Ciudad de México
Núm. Proveedor IMSS: 0015563	RFC: DEW-780426-CF3
Teléfon [redacted]	Correo Electrónico: : [redacted]

Estratificacion de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana		Grande:	
Localidad: Ciudad de México							X	

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	Pais de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
364	25401-2521	14775	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 950.00	$ 5,700.00
365	25401-8411	14893	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,030.00	$ 4,060.00
366	25401-8412	14894	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 4,590.00	$ 9,180.00
367	25401-2563	14895	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,730.00	$ 1,730.00
368	25401-2564	14896	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,630.00	$ 1,630.00
369	25401-8413	14901	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,630.00	$ 9,780.00
370	25401-8414	14903	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	4	$ 2,360.00	$ 9,440.00
371	25401-2573	14963	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	2	$ 2,000.00	$ 4,000.00
372	25401-8455	15111	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 4,590.00	$ 27,540.00
374	25401-8499	15333	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 265 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 2,200.00	$ 2,200.00
375	25401-8538	15495	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 6,910.00	$ 6,910.00
376	25401-8559	15585	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 3,190.00	$ 3,190.00
377	25401-8607	16029	537	857	0690	01	01	Tijera diethrich diethrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	1	$ 1,760.00	$ 1,760.00
378	25401-3341	11603	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 470.00	$ 1,410.00
379	25401-3373	12362	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 770.00	$ 2,310.00
380	25401-4041	12826	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 1,030.00	$ 3,090.00
381	25401-4046	12882	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 340.00	$ 2,040.00
382	25401-4048	12886	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,440.00	$ 8,640.00
383	25401-4084	13034	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 830.00	$ 2,490.00
384	25401-4128	13205	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 3,010.00	$ 9,030.00
385	25401-2238	13962	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	12	$ 600.00	$ 7,200.00
386	25401-4349	13986	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 430.00	$ 2,580.00
387	25401-3834	14399	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 850.00	$ 2,550.00
388	25401-3845	14438	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 1,160.00	$ 3,480.00
389	25401-1398	14979	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 460.00	$ 1,380.00
390	25401-1399	14980	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 420.00	$ 1,260.00
391	25401-1400	14981	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 440.00	$ 1,320.00
392	25401-1401	14982	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 420.00	$ 1,260.00
393	25401-3918	14983	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 270.00	$ 810.00
395	25401-3929	15065	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,340.00	$ 8,040.00
396	25401-3945	15219	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 1,300.00	$ 3,900.00
397	25401-3951	15281	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 2,300.00	$ 13,800.00
398	25401-8503	15351	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 3,290.00	$ 9,870.00
399	25401-8506	15360	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 3,290.00	$ 9,870.00
400	25401-2749	15502	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 670.00	$ 4,020.00
401	25401-8597	16004	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 610.00	$ 3,660.00
402	25401-8605	16021	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 610.00	$ 1,830.00
403	25401-8620	16069	537	857	1193	00	01	Tijera westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	6	$ 1,880.00	$ 11,280.00
404	25401-8636	16146	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 2,090.00	$ 6,270.00
405	25401-3999	16163	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	Dewimed	Alemania	3	$ 1,920.00	$ 5,760.00
406	25401-1060	13378	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 650.00	$ 1,950.00
407	25401-1062	13380	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 770.00	$ 2,310.00
408	25401-3738	13382	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 650.00	$ 1,950.00
409	25401-1270	14459	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 400.00	$ 1,200.00
410	25401-4546	14700	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 850.00	$ 2,550.00
411	25401-3909	14930	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 310.00	$ 930.00
412	25401-3924	15051	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	1	PZA	Dewimed	Alemania	3	$ 1,190.00	$ 3,570.00
															Subtotal	$ 2,961,210.00
															IVA	$ 473,793.60
															TOTAL	$ 3,435,003.60

Importe total con letra (I.V.A. incluido): **Tres millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, tres pesos 60/100 M.N.**

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencial del contrato

En el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Atentamente

Ing. Adán Ismael Gutiérrez Estrada
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **03 de octubre de 2025**
Licitación (Número y Carácter): **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**
Razón Social: **LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **Calle Libertad No. 84, Col Llano Grande, Metepec, CP 52148, Estado de México**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	✓	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	✓	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	/	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	/	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.	6.2 inciso k	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
(Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**		✓	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	✓	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	✓	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	✓	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	✓	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	✓	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	✓	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	✓	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	✓	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas	6.3 inciso h	✓	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS.** Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	/	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	/	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince),** que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL
Tecnología médica que cruza fronteras

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero: **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**				Fecha: **03-OCT-2025**			
Razón Social : **LIDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**				Domicilio: **Calle Libertad No 84, Col Llano Grande, CP 52148, Metepec, Edo Mex**			
Núm. Proveedor IMSS: **116989**				RFC: **LCI110405PR3**			
Teléfonos: [redacted]				Correo Electrónicc [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña			Mediana	
Localidad: **METEPEC ESTADO DE MEXICO**	X						

Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	Unidad de medida			Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
									CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES					
1	25401-3331	11581	513	227	0074	00	01	Charola mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	27	2,229.00	60,183.00
2	25401-3439	12453	535	701	1849	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	9	948.00	8,532.00
3	25401-8521	15429	537	814	0478	02	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	836.00	3,344.00
4	25401-3353	12334	535	156	0031	01	01	Canula yankauer, con boton desatornillable. Longitud 27 o 22 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	41	669.00	27,429.00
5	25401-3358	12340	535	157	0048	00	01	Sonda acanalada con punta boton, longitud de 140 mm. A 145 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	168.00	1,008.00
6	25401-3660	12697	535	399	0053	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,736.00	14,208.00
7	25401-3380	12378	535	399	0103	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	112.00	672.00
8	25401-3665	12698	535	859	4736	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno longitud de 230 a 235	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,736.00	14,208.00
9	25401-3392	12398	535	618	1411	00	01	Mango para bisturi, del no. 4 corto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	34	250.00	8,500.00
10	25401-3396	12402	535	701	0098	01	01	Pinza backhaus, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	168	558.00	93,744.00
11	25401-3649	12686	535	859	2417	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	20	725.00	14,500.00
12	25401-3402	12410	535	701	0551	00	01	Pinza de diseccion estandar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	14	223.00	3,122.00
13	25401-3651	12688	535	859	2672	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 170 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	46	725.00	33,350.00
14	25401-3407	12416	535	701	0734	00	01	Pinza crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	95	558.00	53,010.00
15	25401-4515	14555	535	701	0833	01	01	Pinza duval recta, con retén, extremos aserrados. Longitud 160 mm	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	38	4,458.00	169,404.00
16	25401-3475	12500	535	702	0139	00	01	Pinza backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	50	558.00	27,900.00
17	25401-4526	14581	537	702	2362	01	01	Pinza de sujecion duval, extremos aserrados. Longitud total 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	5,015.00	50,150.00
18	25401-3427	12438	535	701	1385	01	01	Pinza estandar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	15	223.00	3,345.00
19	25401-3888	14791	535	701	1419	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	682.00	2,728.00
20	25401-3431	12442	535	701	1542	01	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	42	836.00	35,112.00
21	25401-3438	12452	535	701	1831	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	9	948.00	8,532.00
22	25401-8386	14798	535	702	4863	00	01	Pinza pean o rochester pean, recta, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	836.00	5,016.00
23	25401-3440	12454	535	701	1880	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	22	1,170.00	25,740.00
24	25401-1353	14910	537	702	5985	00	01	Pinza allis-adair, con 10 x 11 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,393.00	4,179.00
25	25401-3444	12459	535	702	0139	00	01	Pinza allis, con 4 x 5 dientes, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	42	808.00	33,936.00
26	25401-3413	12423	535	716	2709	01	01	Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	99	558.00	55,242.00
27	25401-3429	12440	535	701	1419	01	01	Pinza estándar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 170 a 180 mm.	Jgo	1	Jgo	TRAUMA	MEXICO	22	320.00	7,040.00
28	25401-3430	12441	535	701	1518	01	01	Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	22	320.00	7,040.00
29	25401-3541	12589	535	814	6446	00	01	Separador richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	12	1,839.00	22,068.00
30	25401-3542	12590	535	814	6453	00	01	Separador richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	9	1,839.00	16,551.00
31	25401-3544	12594	535	814	6495	01	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	Jgo	1	Jgo	TRAUMA	MEXICO	43	558.00	23,994.00
32	25401-0316	12330	535	814	6552	01	01	Bisturí quirúrgico. Mango largo no 7.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	12	696.00	8,352.00
33	25401-3566	12624	535	814	6792	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 30 mm. X 330 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	17	836.00	14,212.00
34	25401-3567	12625	535	814	6800	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 38 a 40 mm. X 330	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	16	836.00	13,376.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
35	25401-3574	12626	535	814	6818	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 50 a 51 mm. X 330	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	16	975.00	15,600.00
36	25401-3442	12456	535	701	1955	02	01	Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	30	1,170.00	35,100.00
37	25401-4047	12883	537	109	0043	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	PZA	1	PZA			3		-
38	25401-3511	12552	535	814	0431	00	01	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	836.00	3,344.00
39	25401-3658	12695	535	859	4702	01	01	Tijera metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	18	4,179.00	75,222.00
40	25401-3659	12696	535	859	4710	01	01	Tijera metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 200 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	17	4,179.00	71,043.00
41	25401-3515	12558	535	859	4926	01	01	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	696.00	2,088.00
42	25401-3517	12559	537	702	4244	00	01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	696.00	2,088.00
43	25401-8392	14817	537	702	5050	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 200 a 205	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	36	1,045.00	37,620.00
44	25401-8417	14908	537	702	5969	00	01	Pinza allis, con 5 x 6, longitud de 150 a 155 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	104	808.00	84,032.00
45	25401-3958	15348	537	716	1095	01	01	Portaagujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de caburo de tungsteno,	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	13,372.00	40,116.00
46	25401-8419	14912	537	702	6009	00	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	16	802.00	12,832.00
47	25401-3956	15317	537	716	0782	00	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	26	3,622.00	94,172.00
48	25401-3666	12699	535	859	4744	00	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	5,015.00	25,075.00
49	25401-3550	12600	537	814	8133	00	01	Separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	7	836.00	5,852.00
50	25401-0316	12326	535	137	0035	00	01	Mango para bisturi nº 3: corto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	21	250.00	5,250.00
51	25401-3536	12586	535	814	6412	00	01	Separador richardson, valva de 20 a 28 mm. X 20 a 25 mm., longitud de 240 a 245	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	1,839.00	18,390.00
52	25401-3334	11584	513	227	0124	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. Dimensiones:	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	2,953.00	29,530.00
53	25401-3333	11583	513	227	0116	00	01	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones:	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,839.00	7,356.00
54	25401-3346	11609	513	950	0101	00	01	Vaso metalico graduado: 30 ml.	Pza	1	Pza			4		-
55	25401-0675	11973	531	568	0925	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto estandar de 170 mm. De longitud total, con	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	67,483.00	67,483.00
56	25401-0676	11974	531	568	0933	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño adulto grande de 180 mm. De longitud total, con	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	67,483.00	67,483.00
57	25401-0677	11975	531	568	0941	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño lactante de 90 mm. De longitud total, con dispositivo	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	70,799.00	70,799.00
58	25401-0678	11976	531	568	0958	00	01	Laringoscopio holinger, tamaño pediatrico de 120 mm. De longitud total, con dispositivo	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	70,799.00	70,799.00
59	25401-0679	11977	531	568	0966	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adolescente, con dispositivo para iluminacion por fibra	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	72,219.00	72,219.00
60	25401-0680	11978	531	568	0974	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño adulto, con dispositivo para iluminacion por fibra optica.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	72,219.00	72,219.00
61	25401-3401	12409	535	701	0544	01	01	Pinza estandar, recta con 1 x 2 dientes, longitud 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	209.00	209.00
62	25401-0681	11979	531	568	0982	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño lactante, con dispositivo para iluminacion por fibra	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	72,219.00	72,219.00
63	25401-0682	11980	531	568	0990	00	01	Laringoscopio jakson, tamaño pediatrico, con dispositivo para iluminacion por fibra	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	76,245.00	76,245.00
64	25401-3386	12389	535	567	0505	00	01	Legra farabeuf, curva, 15 cmde longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,672.00	5,016.00
65	25401-3356	12338	535	157	0022	01	01	Cánula ferguson, cal. 10 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,226.00	2,452.00
66	25401-3357	12339	535	157	0030	01	01	Cánula ferguson cal. 12 fr. Angulada.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,226.00	3,678.00
67	25401-0800	12341	535	260	0091	00	01	Cucharilla faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,012.00	4,012.00
68	25401-3556	12612	535	814	6677	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,045.00	4,180.00
69	25401-3389	12394	535	608	0571	00	01	Mango para bisturi, del no. 7, corto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	306.00	2,448.00
70	25401-3398	12405	535	701	0320	00	01	Pinza adson, con dientes multiples paralelos, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	836.00	2,508.00
71	25401-3399	12407	535	701	0379	01	01	Pinza adson, con 1 x 2 dientes, longitud de 110 a 125 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	279.00	837.00
72	25401-3408	12417	535	701	0742	02	01	Pinza crile o crile-rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	30	682.00	20,460.00
73	25401-3404	12412	535	701	0585	00	01	Pinza de disección estandar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	223.00	669.00
74	25401-3423	12433	535	701	1302	01	01	Pinza allis o thoms-allis, con 6 x 7 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	26	1,420.00	36,920.00
75	25401-3414	12424	535	701	0874	00	01	Pinza kelly, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	88	558.00	49,104.00
76	25401-3445	12460	535	701	2045	01	01	Pinza allis o jud-allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	14	1,115.00	15,610.00
77	25401-3471	12496	535	701	4843	00	01	Pinza adson, sin dientes, 110 a 120 mm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	279.00	1,395.00
78	25401-3473	12498	535	702	0030	01	01	Pinza adson brown, recta, con dientes, atraumatica, longitud de 120 a 125 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	679.00	679.00
79	25401-3488	12525	535	716	1214	00	01	Porta aguja metzembaum, recto, fenestrado, estrias cruzadas, longitud 18.4 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,229.00	11,145.00

PE2

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
80	25401-3491	12529	535	716	1735	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	808.00	1,616.00
81	25401-3496	12534	535	716	2709	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	7	2,786.00	19,502.00
82	25401-3512	12553	535	814	0480	02	01	Separador farabeuf, juego de 2, longitud de 120 a 125 mm.	Jgo	1	Jgo	TRAUMA	MEXICO	7	446.00	3,122.00
83	25401-3552	12602	535	814	6578	01	01	Separador volkmann, de un garfio agudo, longitud de 200 a 220 mm.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	1	1,045.00	1,045.00
84	25401-0886	12605	535	814	6602	01	01	Separador volkmann, con 3 garfios agudos, longitud de 110 a 120 mm.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	2	1,365.00	2,730.00
85	25401-3560	12618	535	814	6735	01	01	Separador weitlaner, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 130 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,015.00	10,030.00
86	25401-3614	12653	535	859	0494	01	01	Tijera mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	446.00	1,784.00
87	25401-3685	12715	535	859	4900	01	01	Tijera metzenbaum o baby metzenbaum, curva, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,786.00	2,786.00
88	25401-4006	12745	537	010	0025	00	01	Abatelengua andrew, con hoja estriada.	Pza	1	Pza			5		-
89	25401-4010	12749	537	010	0090	00	01	Abatelenguas wieder hoja chica.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	1,003.00	5,015.00
90	25401-4014	12751	537	012	0064	00	01	Abreboca jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estandar.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	12,258.00	61,290.00
91	25401-1663	12759	537	012	0213	00	01	Abreboca mc ivor, automatico, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	11,143.00	55,715.00
92	25401-4021	12764	537	015	0012	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	18,386.00	91,930.00
93	25401-1667	12765	537	015	0020	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tama¥o	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	18,386.00	91,930.00
94	25401-1668	12766	537	015	0046	00	01	Adenotomo la force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	18,386.00	91,930.00
95	25401-4022	12768	537	015	0061	00	01	Adenotomo beckmann. Juego de tres tamaños.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	10,029.00	50,145.00
96	25401-4034	12785	537	035	0018	00	01	Amigdalotomo tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diametros.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	15,600.00	78,000.00
97	25401-4036	12799	537	058	0036	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 1.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	23,400.00	23,400.00
98	25401-4037	12800	537	058	0044	01	01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45 grados del no. 2.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	23,400.00	23,400.00
99	25401-4066	12949	537	173	0465	01	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 10 fr de diametro, con mandril,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,226.00	2,452.00
100	25401-4067	12951	537	173	0481	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 12 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	1,226.00	12,260.00
101	25401-4068	12952	537	173	0507	00	01	Canula frazier, con valvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,226.00	2,452.00
102	25401-4073	12973	537	173	1216	00	01	Canula frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,226.00	1,226.00
103	25401-4075	12982	537	173	1638	01	01	Canula frazier o ferguson, recta, 8 fr de diametro, con mandril, longitud total de 180 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,226.00	4,904.00
104	25401-1817	13077	537	191	1446	00	01	Cincel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,458.00	4,458.00
105	25401-4095	13105	537	191	2303	00	01	Cincel freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., long. De 160 a 170 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,505.00	1,505.00
106	25401-1839	13106	537	191	2311	00	01	Cincel freer, para septum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., long. 16 o 19 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,505.00	1,505.00
107	25401-0975	13157	537	199	0010	01	01	Adaptador para canula rosen.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,508.00	2,508.00
108	25401-3720	13158	537	199	0028	01	01	Aguja rosen, punta aguda, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,675.00	2,675.00
109	25401-0976	13159	537	199	0036	01	01	Aguja rosen, punta roma, ligeramente curva.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
110	25401-4113	13161	537	199	0051	01	01	Canulas de aspiracion rosen, juego de tres piezas, de. 70, 90 y 1.20 mm. De	jgo	1	jgo	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
111	25401-0980	13166	537	199	0101	01	01	Cuchillo para lobulo, plester.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,343.00	3,343.00
112	25401-1874	13167	537	199	0119	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, angulado a 45 grados de 2.6 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,572.00	5,572.00
113	25401-1875	13168	537	199	0127	01	01	Cuchillo rosen, para corte redondo, punta en angulado de 90 grados, de 2.0 mm. De	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,572.00	5,572.00
114	25401-0986	13174	537	199	0184	01	01	Gancho shambaugh, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,572.00	5,572.00
115	25401-1879	13181	537	199	0259	01	01	Picas o ganchos angulado a 45 grados, juego de tres piezas de 0.6, 1.0 y 1.3 mm. De	JGO	1	JGO	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
116	25401-1880	13182	537	199	0267	01	01	Picas o ganchos angulado a 90 grados, juego de cuatro piezas de 0.3, 0.6, 0.8 y 1.0	JGO	1	JGO	TRAUMA	MEXICO	1	20,225.00	20,225.00
117	25401-3725	13236	537	263	0029	00	01	Cucharilla coakley no. 1, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,786.00	2,786.00
118	25401-4150	13304	537	263	0912	01	01	Cucharillas buck, recta, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00	JGO	1	JGO	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
119	25401-3732	13305	537	263	0920	01	01	Cucharilla house, doble extremo, diametro oval de 1.0 x 1.2 mm. Longitud total 150	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,686.00	6,686.00
120	25401-3733	13306	537	263	0938	01	01	Cucharilla house, doble extremo, angulada, diametro oval de 1.5 x 1.8 mm. Longitud	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,965.00	6,965.00
121	25401-3727	13240	537	263	0086	00	01	Cucharilla coakley no. 5, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,786.00	2,786.00
122	25401-4151	13309	537	263	0961	01	01	Cucharillas buck, curva, juego de diferentes diametros: del no. 0 (1.5 mm) del no. 00	JGO	1	JGO	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
123	25401-1960	13447	537	272	0317	01	01	Cuchillo schuknecht, redondo, para oido.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,343.00	3,343.00
124	25401-3735	13358	537	263	1506	00	01	Cucharilla coakley del no. 6.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,786.00	2,786.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
125	25401-4232	13593	537	316	0240	00	01	Disector hurd, longitud de 215 a 225 mm, para amigdala.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	1,950.00	9,750.00
126	25401-4229	13568	537	301	3746	00	01	Dilatador ritter tamaño 1.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
127	25401-2017	13570	537	301	3761	00	01	Dilatador ritter tamaño 3.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
128	25401-4273	13691	537	327	2946	00	01	Elevador lempert, recto, de 2 mm. Ancho de hoja, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,950.00	1,950.00
129	25401-4267	13685	537	327	2888	00	01	Elevador cottle, de doble extremo, con vastago graduado, longitud de 200 a 210 mm.,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,009.00	3,009.00
130	25401-4270	13688	537	327	2912	00	01	Elevador modelo freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
131	25401-2162	13829	537	375	0180	01	01	Especulo auricular boucheron, juego de cuatro piezas, diametros de 4 a 7.2 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,343.00	3,343.00
132	25401-3299	13853	537	375	0511	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño chico.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,950.00	1,950.00
133	25401-3300	13854	537	375	0529	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño grande.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,950.00	1,950.00
134	25401-0720	13855	537	375	0537	01	01	Especulo nasal wien, o wiener o viena, tamaño mediano.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,950.00	1,950.00
135	25401-4339	13970	537	440	0694	02	01	Gancho joseph, con 2 garfios agudos, de 5 a 6 mm., longitud de 160 a 165 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,338.00	2,676.00
136	25401-2305	14143	537	565	0214	00	01	Legra cottle, de 8 mm. De ancho de hoja, de 180 a 195 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,009.00	3,009.00
137	25401-4416	14235	537	605	0182	00	01	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,736.00	4,736.00
138	25401-4492	14409	537	702	0135	00	01	Pinza grenwald o jansen, tipo de bayoneta, estriada, longitud 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	502.00	502.00
139	25401-4340	13971	537	440	0710	00	01	Gancho joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,338.00	2,676.00
140	25401-4538	14659	537	702	3378	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 0. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	13,372.00	13,372.00
141	25401-4539	14668	537	702	3469	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 1. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	13,372.00	13,372.00
142	25401-4540	14669	537	702	3477	01	01	Pinzas blakesley, recta, tama¿o no. 2. Longitud util 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	13,372.00	13,372.00
143	25401-2395	14473	537	702	0820	00	01	Pinza middleton jansen.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	19,612.00	19,612.00
144	25401-1273	14474	537	702	0838	00	01	Pinza jansen o struycken, longitud 19.7 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	502.00	1,004.00
145	25401-4543	14690	537	702	3758	00	01	Pinza citelli, del no. 3.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	30,086.00	30,086.00
146	25401-1395	14976	537	702	6645	00	01	Pinza schmeden, con puntas de trabajo en forma triangular.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	13,372.00	66,860.00
147	25401-2524	14820	537	702	5084	00	01	Pinza jackson o chevalier-jackson, quijadas en forma de cucharilla redonda, curva	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	27,230.00	27,230.00
148	25401-3874	14729	537	702	4145	00	01	Pinza estandar, recta, con 2 x 3 dientes, de 140 a 150 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	400.00	1,600.00
149	25401-3993	16124	537	857	1847	00	01	Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. De	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	1,115.00	3,345.00
150	25401-8371	14740	537	702	4251	00	01	Pinza microadson, sin dientes, de 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	446.00	446.00
151	25401-8380	14783	537	702	4707	00	01	Pinza halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	66	613.00	40,458.00
152	25401-8389	14807	537	702	4954	00	01	Pinza rochester ochsner o kocher-ochsner, curva, con dientes, longitud de 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	766.00	766.00
153	25401-1408	14992	537	702	6801	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia abajo, longitud del vástago	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	35,658.00	35,658.00
154	25401-1409	14993	537	702	6819	00	01	Pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. Hacia arriba, longitud del vástago	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	35,658.00	35,658.00
155	25401-2598	15072	537	703	3302	01	01	Pinza hartman, boca redonda, fenestrada, diametro de corte de 9 a 13 mm.de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	8,358.00	41,790.00
156	25401-2599	15076	537	703	3443	01	01	Pinza kerrison, mordida de 3 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
157	25401-3930	15066	537	703	2544	00	01	Pinza jackson, quijadas concavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	23,679.00	23,679.00
158	25401-1444	15077	537	703	3476	00	01	Pinza holinger, longitud 28 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	25,072.00	25,072.00
159	25401-2623	15140	537	703	5844	01	01	Pinza kerrison, mordida de 5 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
160	25401-3937	15153	537	703	6149	00	01	Pinza jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	25,072.00	25,072.00
161	25401-1481	15168	537	703	6628	00	01	Pinza jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	22,286.00	22,286.00
162	25401-2633	15171	537	703	6727	01	01	Pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vastago de 70 a 85 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
163	25401-2666	15271	537	710	0291	02	01	Polipotomo krause, angulado, longitud de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	6,240.00	12,480.00
164	25401-8472	15251	537	704	1172	01	01	Pinza bipolar para coagulación recta, de 16.5 cm de longitud, con punta roma de 1	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	22,286.00	22,286.00
165	25401-2690	15373	537	720	0059	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Infantil.	Pza	1	Pza			1		-
166	25401-3952	15285	537	716	0295	00	01	Porta aguja ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,226.00	2,452.00
167	25401-8512	15374	537	720	0109	00	01	Porta rollo de algodon, con soporte mandibular. Adulto.	Pza	1	Pza			1		-
168	25401-1552	15413	537	785	0242	01	01	Retractor plester, retencion automatica, con garras abotonadas 2 x 2. Longitud total	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,179.00	4,179.00
169	25401-2738	15480	537	814	3258	00	01	Separador wullstein, con mecanismo de autorretencion.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	8,692.00	17,384.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
170	25401-3979	15557	537	814	8695	00	01	Separador langenbeck, valva de 10 a 11 mm. X 30 mm., longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,449.00	1,449.00
171	25401-3982	15573	537	814	8851	00	01	Separador weitlaner wullstein, de 3 x 3 garfios agudos, de 130 mm. De longitud	Pza	1	Pza			1		-
172	25401-8553	15574	537	814	8869	00	01	Separador weitlaner wullstein de 3 x 3 garfios romos, de 130 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,686.00	6,686.00
173	25401-2787	15582	537	814	8943	00	01	Separador lothrop, longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	3,343.00	16,715.00
174	25401-2798	15608	537	825	0186	00	01	Soporte lewy, para montar y fijar laringoscopios holinger y jackson. Tamanos lactante,	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	1	91,929.00	91,929.00
175	25401-8624	16097	537	857	1490	01	01	Tijera belluci, curva hacia la derecha, longitud de rama de 75 a 80 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	20,058.00	20,058.00
176	25401-8628	16104	537	857	1565	02	01	Tijera iris, curva, con insertos de carburo de tugsteno, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,786.00	2,786.00
177	25401-3997	16132	537	857	1920	00	01	Tijera heymann, angulada, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,675.00	13,375.00
178	25401-3214	16186	537	906	0097	01	01	Trocar coakley, para antro maxilar, de 2,0 a 3,0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	10,029.00	10,029.00
179	25401-2518	14763	537	702	4509	00	01	Pinza randall, curva del no. 3 o de 3/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,006.00	10,030.00
180	25401-3277	11881	531	390	0036	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de	Pza	1	Pza			2		-
181	25401-3278	11882	531	390	0044	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4. 5 mm de	Pza	1	Pza			2		-
182	25401-3279	11883	531	390	0069	00	01	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6. 5 mm de	Pza	1	Pza			2		-
183	25401-3422	12432	535	701	1294	01	01	Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	64	558.00	35,712.00
184	25401-3509	12550	535	814	0316	02	01	Separador volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	1,013.00	10,130.00
185	25401-3577	12629	535	814	6842	01	01	Separador bennet, de hoja grande.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	2,786.00	16,716.00
186	25401-3626	12673	535	859	1021	00	01	Tijera metzembaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	725.00	1,450.00
187	25401-3653	12689	535	859	2698	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 230 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,532.00	4,596.00
188	25401-4024	12770	537	020	0049	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diametro, longitud 17.5 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,358.00	25,074.00
189	25401-4026	12772	537	020	0064	00	01	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diametro, longitud 22 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	26,743.00	80,229.00
190	25401-1670	12773	537	020	0072	01	01	Alicate, para cortar microplacas.	Pza	1	Pza			3		-
191	25401-4027	12774	537	020	0080	00	01	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,508.00	7,524.00
192	25401-4028	12775	537	020	0098	00	01	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	6,965.00	41,790.00
193	25401-4045	12846	537	096	0113	00	01	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rapido, 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	3,622.00	14,488.00
194	25401-4060	12920	537	172	0011	00	01	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	2,786.00	11,144.00
195	25401-4077	12984	537	173	1653	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, de 12 fr, con mandril, y valvula	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,226.00	3,678.00
196	25401-4121	13196	537	209	0794	00	01	Cizalla liston, angulada, de articulacion sencilla, long. De 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,795.00	11,590.00
197	25401-1892	13212	537	227	0172	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 45 mm de diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,358.00	25,074.00
198	25401-1893	13213	537	227	0180	00	01	Conductor de alambre o pasa hilos con arco, 70 mm de diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	10,029.00	30,087.00
199	25401-4196	13491	537	286	0360	00	01	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,572.00	11,144.00
200	25401-4197	13492	537	286	0386	00	01	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automatico de tornillos, punta de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	16,715.00	66,860.00
201	25401-4230	13584	537	310	0048	00	01	Doblador de alambre kirschner, tipo tubo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,229.00	6,687.00
202	25401-4240	13632	537	327	0346	00	01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vastago ligeramente curvo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	6,686.00	26,744.00
203	25401-4264	13682	537	327	2854	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo, de 195 mm. A 200 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	3,343.00	10,029.00
204	25401-4265	13683	537	327	2862	00	01	Elevador con mango, vastago recto, corte curvo. De 180 mm. A 190 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	3,343.00	10,029.00
205	25401-4266	13684	537	327	2870	01	01	Elevador con mango, vastago recto, corte plano, de 180 mm. A 185 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,118.00	6,354.00
206	25401-4283	13739	537	340	0018	01	01	Erina. Pinzas para separar.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	4,458.00	17,832.00
207	25401-4371	14034	537	457	0231	00	01	Gubia friedman, curva, de 140 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,572.00	11,144.00
208	25401-4410	14191	537	602	0276	00	01	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	16,715.00	66,860.00
209	25401-4417	14236	537	605	0190	00	01	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,572.00	11,144.00
210	25401-4418	14237	537	605	0208	00	01	Martillo macizo, peso de 300 grs.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	3,789.00	11,367.00
211	25401-4421	14247	537	609	0451	00	01	Medidor de profundidad. Pequeño.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	4	11,700.00	46,800.00
212	25401-4467	14336	537	673	1542	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 15 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,783.00	3,566.00
213	25401-4473	14342	537	673	1609	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 8 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,560.00	4,680.00
214	25401-4474	14343	537	673	1617	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. De longitud x 12 mm. A 13 mm. De	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,560.00	4,680.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida								
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
215	25401-4476	14345	537	673	1633	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,783.00	5,349.00
216	25401-4477	14346	537	673	1641	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 25 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,783.00	5,349.00
217	25401-4478	14347	537	673	1658	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 30 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	2,229.00	8,916.00
218	25401-4479	14348	537	673	1666	00	01	Osteotomo lambotte curvo de 245 mm. A 255 mm. De longitud x 38 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,229.00	6,687.00
219	25401-4496	14430	537	702	0374	00	01	Pinza de presion o bloqueo, con tornillo graduador.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	19,500.00	58,500.00
220	25401-2392	14435	537	702	0424	00	01	Pinza extractora de tornillo roto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	27,858.00	55,716.00
221	25401-3849	14445	537	702	0549	00	01	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,505.00	6,020.00
222	25401-4497	14453	537	702	0622	00	01	Pinza portadora (sejetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	4,458.00	26,748.00
223	25401-4499	14465	537	702	0747	02	01	Pinza de reduccion, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo longitud de 220 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	11,700.00	70,200.00
224	25401-3854	14466	537	702	0754	00	01	Pinza de reduccion, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	8,915.00	35,660.00
225	25401-4500	14467	537	702	0762	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	5,572.00	44,576.00
226	25401-4501	14468	537	702	0770	00	01	Pinza de reduccion, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	6,686.00	20,058.00
227	25401-8403	14852	537	702	5407	00	01	Pinza para doblar alambre (tipo portagujas), con insertos de carburo de tungsteno, de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	5,015.00	15,045.00
228	25401-8426	14957	537	702	6454	00	01	Pinza lane, con cremallera, longitud de 320 a 330 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	10,029.00	60,174.00
229	25401-3916	14959	537	702	6470	00	01	Pinza lane, sin cremallera, longitud de 330 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	9,360.00	56,160.00
230	25401-8428	14965	537	702	6538	00	01	Pinza lowman o gerster-lowman, con 1 x 2 ganchos, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,358.00	25,074.00
231	25401-8449	15103	537	703	4268	00	01	Pinza autocentrante o tipoverbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	8,915.00	35,660.00
232	25401-3934	15120	537	703	4789	00	01	Pinza autocentrante o tipo verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	9,750.00	29,250.00
233	25401-8480	15265	537	709	0104	00	01	Plantilla maleable de aluminio, para placas peque\\as, con 12 orificios.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	1,672.00	13,376.00
234	25401-8523	15434	537	814	0650	00	01	Separador hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	1,560.00	12,480.00
235	25401-8554	15576	537	814	8885	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta cuadrada de 6 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,560.00	6,240.00
236	25401-8555	15577	537	814	8893	00	01	Separador hohmann o mini-hohmann, punta redondeada de 8 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	2,452.00	19,616.00
237	25401-2971	15801	537	833	0277	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 9 a 11 mm. De diametro.	Pza	1	Pza			2		-
238	25401-2972	15802	537	833	0285	00	01	Gancho de extraccion, rosca de 11 a 19 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,572.00	11,144.00
239	25401-2973	15803	537	833	0293	00	01	Porta gancho con rosca.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,572.00	11,144.00
240	25401-8586	15872	537	838	0090	01	01	Grifa para placas 2.4.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	3,900.00	15,600.00
241	25401-8592	15906	537	839	0016	01	01	Llave combinada de 11.0 mm. De diametro.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	4,458.00	17,832.00
242	25401-3143	15995	537	850	0028	00	01	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	13,929.00	41,787.00
243	25401-8647	16179	537	899	0070	00	01	Trepano completo, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
244	25401-8648	16180	537	899	0088	00	01	Trepano completo, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
245	25401-8649	16181	537	899	0096	00	01	Trepano completo, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
246	25401-8650	16182	537	899	0112	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
247	25401-8651	16183	537	899	0120	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
248	25401-8652	16184	537	899	0146	00	01	Trepano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diametro.	Pza	1	Pza			2		-
249	25401-3306	16201	537	919	0050	00	01	Vaina de sujecion, para destornillador hexagonal peque¿o.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	8,358.00	33,432.00
250	25401-3355	12337	535	157	0014	02	01	Canula frazier o ferguson, angulada de 30 a 45 grados, 8 fr de diametro, con mandril,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,226.00	1,226.00
251	25401-3379	12377	535	399	0053	01	01	Estilete doble externo, maleable, diametro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	112.00	112.00
252	25401-3435	12446	535	701	1682	01	01	Pinza babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	913.00	7,304.00
253	25401-3457	12477	535	701	4363	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	1,755.00	14,040.00
254	25401-3458	12478	535	701	4371	02	01	Pinza lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	10	2,229.00	22,290.00
255	25401-3459	12479	535	701	4389	02	01	Pinza lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	12	1,755.00	21,060.00
256	25401-3464	12486	535	701	4470	01	01	Pinza randall, no. 4, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,006.00	10,030.00
257	25401-3495	12533	535	716	2691	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	1,253.00	10,024.00
258	25401-3500	12537	535	716	2733	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	5,293.00	21,172.00
259	25401-3505	12544	535	814	0043	00	01	Separador adson o adson baby, 3x4 garfios romos, longitud 140 a 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	7,243.00	7,243.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
260	25401-3507	12547	535	814	0241	02	01	Separador richardson-eastmann, de doble extremo, juego de dos.	JGO	1	JGO	TRAUMA	MEXICO	4	3,343.00	13,372.00
261	25401-3519	12561	535	814	5372	00	01	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	696.00	696.00
262	25401-3526	12573	535	814	6289	01	01	Separador deaver, valva de 25 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,338.00	5,352.00
263	25401-3532	12576	535	814	6313	01	01	Separador deaver, valva de 38 mm. X 300 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,560.00	6,240.00
264	25401-3533	12577	535	814	6321	01	01	Separador deaver, valva de 50 mm. X 300 a 310 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,616.00	6,464.00
265	25401-0877	12581	535	814	6362	00	01	Separador gosset, con apertura maxima de 70 a 80 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	7,800.00	7,800.00
266	25401-0884	12598	535	814	6537	01	01	Separador mayo o mayo-collins o collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155	Jgo	1	Jgo	TRAUMA	MEXICO	4	1,115.00	4,460.00
267	25401-3565	12622	535	814	6776	00	01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	696.00	696.00
268	25401-3585	12633	535	814	6883	01	01	Separador cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	2,006.00	16,048.00
269	25401-3655	12691	535	859	3985	01	01	Tijera potts-smith, vascular, anguladaa 45 grados, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	2,229.00	13,374.00
270	25401-1991	13526	537	301	0411	02	01	Dilatador van buren, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 30 fr.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	20,058.00	80,232.00
271	25401-8372	14744	537	702	4319	00	01	Pinza potts-smith, recta, sin dientes, con insertos de carburo de tungsteno, de 240 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	3,343.00	26,744.00
272	25401-8375	14756	537	702	4434	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,622.00	3,622.00
273	25401-2516	14761	537	702	4483	00	01	Pinza randall, curva del no. 1 o de 1/4 de circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,006.00	10,030.00
274	25401-2517	14762	537	702	4491	00	01	Pinza randall, curva del no. 2 o de 1/2 circulo, longitud de 195 a 235 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	5	2,006.00	10,030.00
275	25401-3887	14790	537	702	4772	00	01	Pinza mixter, estrias longitudinales, longitud de 270 a 280 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	8	3,120.00	24,960.00
276	25401-8384	14792	537	702	4806	00	01	Pinza pean o rochester pean, curva, estrias transversales, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	16	905.00	14,480.00
277	25401-8434	15007	537	702	6959	00	01	Pinza gerald, recta, estriada longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,393.00	2,786.00
278	25401-1519	15279	537	716	0139	02	01	Porta agujas castroviejo o micro castroviejo, curvo, con reten, longitud de 90 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	10,029.00	10,029.00
279	25401-8485	15284	537	716	0287	00	01	Porta aguja halsey o webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	980.00	980.00
280	25401-8488	15296	537	716	0451	00	01	Portaaguja finochietto, recto, longitud 27 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	6,268.00	25,072.00
281	25401-8533	15472	537	814	2755	01	01	Separador balfour, valva central de 65 a 80 mm. X 80 a 85 mm., valvas laterales	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	13,929.00	55,716.00
282	25401-2747	15500	537	814	7218	01	01	Separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,003.00	2,006.00
283	25401-2757	15511	537	814	8166	01	01	Separador denis brown, marco oval de 150 x 175 mm. De diametro, con dos pares de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	53,486.00	53,486.00
284	25401-2782	15547	537	814	8596	00	01	Separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,003.00	2,006.00
285	25401-8598	16005	537	857	0179	02	01	Tijera stevens, recta, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	892.00	892.00
286	25401-8599	16006	537	857	0187	02	01	Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	892.00	3,568.00
287	25401-8600	16007	537	857	0195	01	01	Tijera stevens, curva, puntas agudas, longitud, de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	892.00	892.00
288	25401-0316	12329	535	137	0464	00	01	Bisturi quirurgico. Mango no. 4: largo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	696.00	1,392.00
289	25401-3374	12363	535	316	0178	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,006.00	2,006.00
290	25401-3375	12364	535	316	0186	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,006.00	2,006.00
291	25401-3376	12365	535	316	0194	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,006.00	2,006.00
292	25401-3377	12366	535	316	0202	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,006.00	2,006.00
293	25401-3378	12367	535	316	0251	00	01	Disector penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,006.00	2,006.00
294	25401-3390	12395	535	608	0589	00	01	Mango para bisturi, del no. 3 largo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	696.00	696.00
295	25401-3395	12401	535	701	0031	00	01	Pinza romey.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	5,015.00	10,030.00
296	25401-3409	12418	535	701	0767	01	01	Pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	18	558.00	10,044.00
297	25401-3418	12428	535	701	1039	02	01	Pinza baby mixter o gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	1,393.00	5,572.00
298	25401-3497	12535	535	716	2717	01	01	Porta aguja hegar o mayo-hegar, recto, sin ranura central, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	3,343.00	10,029.00
299	25401-3492	12530	535	716	1792	02	01	Porta agujas hegar o mayo-hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,086.00	2,172.00
300	25401-3561	12619	535	814	6743	01	01	Separador weitlaner, con mecanismo de autorretencion, con 3 x 4 garfios agudos,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,686.00	6,686.00
301	25401-3650	12687	535	859	2649	01	01	Tijera mayo, curva, longitud de 140 a 145 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	446.00	446.00
302	25401-3654	12690	535	859	3357	00	01	Tijera taylor, longitud 17 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	3,900.00	7,800.00
303	25401-4083	13030	537	173	2354	01	01	Canula frazier, con graduacion en cm., calibre. 9 fr.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,226.00	1,226.00
304	25401-4119	13194	537	209	0778	00	01	Cizalla liston o stille-liston, recta, doble articulacion, longitud de 265 a 280 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
305	25401-4140	13241	537	263	0094	00	01	Cucharilla cobb. No. 3.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
306	25401-3736	13360	537	263	1522	00	01	Cucharilla cobb no. 000.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
307	25401-4164	13361	537	263	1530	00	01	Cucharilla cobb no. 00.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
308	25401-4165	13362	537	263	1548	00	01	Cucharilla cobb no. 0.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
309	25401-4166	13363	537	263	1555	00	01	Cucharilla cobb no. 1.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
310	25401-4167	13364	537	263	1563	00	01	Cucharilla cobb no. 2.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
311	25401-4168	13365	537	263	1571	00	01	Cucharilla cobb no. 4.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
312	25401-4169	13366	537	263	1589	00	01	Cucharilla cobb no. 5.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
313	25401-4170	13367	537	263	1597	00	01	Cucharilla cobb no. 6.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
314	25401-4242	13641	537	327	0528	00	01	Elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	2,508.00	5,016.00
315	25401-4342	13976	537	440	1049	00	01	Gancho dandy.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,560.00	3,120.00
316	25401-4351	14005	537	440	1353	00	01	Gancho cushing o cottle, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 140 a 160	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,393.00	1,393.00
317	25401-4360	14020	537	457	0041	01	01	Gubia echlin, ancho de punta fina, longitud de 150 a 230 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00
318	25401-4362	14024	537	457	0090	01	01	Gubia leksell o leksell-stille, angulada, punta ancha, longitud de 229 a 250 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00
319	25401-4367	14030	537	457	0199	00	01	Gubia stille, doble articulacion, angulacion lateral, mordida de 6 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00
320	25401-4382	14046	537	457	0355	00	01	Gubia stellbrink curva de 170 mm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	7,243.00	7,243.00
321	25401-4454	14323	537	673	0460	00	01	Osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,950.00	1,950.00
322	25401-4463	14332	537	673	1500	00	01	Osteotomo lambotte o mini-lambotte recto de 6 mm. De ancho de hoja.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
323	25401-4468	14337	537	673	1559	00	01	Osteotomo lambotte recto de 240 mm. A 250 mm. De longitud x 20 mm. De ancho.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,783.00	1,783.00
324	25401-2388	14397	537	702	0010	00	01	Pinza adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	836.00	3,344.00
325	25401-4495	14428	537	702	0358	00	01	Pinza dandy, estriada,longitud 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	60	669.00	40,140.00
326	25401-4547	14705	537	702	3907	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 3 mm, de 180 mm de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	19,500.00	19,500.00
327	25401-4548	14706	537	702	3915	00	01	Pinza ferris-smith-kerrison, angulada a 40 grados, mordida de 5 mm. De 180 mm de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	19,500.00	19,500.00
328	25401-8363	14721	537	702	4061	00	01	Pinza tipo kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con angulo a 90 grados y 180	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
329	25401-8376	14757	537	702	4442	00	01	Pinza gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,115.00	2,230.00
330	25401-8444	15064	537	703	2056	00	01	Pinza adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	836.00	2,508.00
331	25401-8461	15169	537	703	6636	00	01	Pinza kerrison, corte adelante, angulada a 40 grados, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
332	25401-8490	15303	537	716	0527	01	01	Porta agujas sarot, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	5,015.00	20,060.00
333	25401-8495	15322	537	716	0832	00	01	Porta agujas halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	2,508.00	5,016.00
334	25401-8464	15223	537	703	9390	01	01	Pinza spurling, angulada arriba, mordida 4 x 10 mm., longitud de 180 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	10,029.00	10,029.00
335	25401-8465	15224	537	703	9556	01	01	Pinza spurling, recta, mordida de 4 x 10 mm., longitud de 189 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	10,029.00	10,029.00
336	25401-3973	15445	537	814	1039	00	01	Separador scoville, angulado a 90 grados, longitud 12.7 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,012.00	4,012.00
337	25401-8530	15456	537	814	1245	00	01	Separador love, angulado a 90 grados.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,672.00	3,344.00
338	25401-8602	16011	537	857	0237	00	01	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	669.00	669.00
339	25401-8532	15464	537	814	1476	00	01	Separador love, angulado a 45 grados.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
340	25401-8551	15567	537	814	8794	00	01	Separador love, para raiz del nervio, recto, longitud de 190 a 200 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	1,672.00	1,672.00
341	25401-8552	15572	537	814	8844	00	01	Separador taylor, tamaño grande	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	2,229.00	4,458.00
342	25401-3983	15575	537	814	8877	00	01	Separador cloward, para laminectomia, con dos juegos de hojas intercambiables.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	44,572.00	89,144.00
343	25401-3275	11725	531	217	0011	01	01	Costotomo giertz-stille, de 250 a 270 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	19,500.00	19,500.00
344	25401-3448	12463	535	701	2763	01	01	Pinza estandar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 200 a 205 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	446.00	892.00
345	25401-3451	12466	535	701	2979	00	01	Pinza mixter, con estrias transversales, longitud 23 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	1,950.00	11,700.00
346	25401-3523	12567	535	814	6206	00	01	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	836.00	836.00
347	25401-3524	12568	535	814	6214	00	01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	975.00	975.00
348	25401-3535	12585	535	814	6404	00	01	Separador harrington, valva de 40 a 45 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00
349	25401-3537	12588	535	814	6438	00	01	Separador harrington, valva de 62 a 64 mm, longitud de 295 a 320 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,015.00	5,015.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	Pais de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
350	25401-3557	12613	535	814	6685	01	01	Separador volkmann, de 3 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	1,045.00	2,090.00
351	25401-3551	12601	535	814	6560	01	01	Separador us army, de 210 a 220 mm. De longitud, juego de dos.	Jgo	1	Jgo	TRAUMA	MEXICO	1	1,115.00	1,115.00
352	25401-3668	12700	535	859	4751	01	01	Tijera metzenbaum o nelson metzenbaum, recta, con insertos de carburo de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,965.00	6,965.00
353	25401-4038	12812	537	073	0037	00	01	Aproximador bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00
354	25401-4039	12819	537	073	0433	00	01	Aproximador baley tamaño chico.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	11,700.00	11,700.00
355	25401-4139	13232	537	254	0467	00	01	Costotomo gluck o stille o similar de 200 a 230 mm. De long.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	7,243.00	7,243.00
356	25401-4381	14045	537	457	0348	00	01	Gubia sauerbruch, de 300 a 310 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	25,072.00	25,072.00
357	25401-4385	14049	537	457	0389	00	01	Gubia stille luer, recta, longitud de 260 a 270 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	15,600.00	15,600.00
358	25401-2300	14132	537	565	0024	00	01	Legra matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	3,343.00	3,343.00
359	25401-2301	14133	537	565	0040	02	01	Legra alexander o alexander farabeuf, longitud de 210 a 220 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	4,458.00	4,458.00
360	25401-2302	14134	537	565	0107	01	01	Legra doyen, hoja curva derecha, adulto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,229.00	2,229.00
361	25401-2303	14135	537	565	0123	01	01	Legra doyen, hoja curva izquierda, aadulto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	2,229.00	2,229.00
362	25401-8366	14726	537	702	4111	00	01	Pinza de bakey, de diseccion, atraumatica, recta, ramas de 2 mm. De ancho, longitud	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	4,179.00	8,358.00
363	25401-8369	14734	537	702	4194	00	01	Pinza estandar, recta, estriada, de 250 a 260 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	780.00	1,560.00
364	25401-2521	14775	537	702	4624	00	01	Pinza crafoord, curva, longitud de 240 a 245 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	4,179.00	25,074.00
365	25401-8411	14893	537	702	5811	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, de 150 a 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	9,750.00	19,500.00
366	25401-8412	14894	537	702	5829	00	01	Pinza satinsky, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 255 a 265 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	9,750.00	19,500.00
367	25401-2563	14895	537	702	5837	00	01	Pinza semb ramas en curva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	13,372.00	13,372.00
368	25401-2564	14896	537	702	5845	00	01	Pinza semb, ramas en semicurva, de 240 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	13,372.00	13,372.00
369	25401-8413	14901	537	702	5894	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 155 a 160 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	2,786.00	16,716.00
370	25401-8414	14903	537	702	5910	00	01	Pinza allis atraumatica, longitud de 250 a 255 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	4	3,900.00	15,600.00
371	25401-2573	14963	537	702	6512	00	01	Pinza lovelace de 200 a 205 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	4,458.00	8,916.00
372	25401-8455	15111	537	703	4359	01	01	Pinza satinski, de doble angulacion, atraumatica, longitud de 240 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	9,750.00	58,500.00
373	25401-8497	15328	537	716	0899	00	01	Porta agujas crile wood, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	2	3,343.00	6,686.00
374	25401-8499	15333	537	716	0949	00	01	Porta agujas de bakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	6,268.00	6,268.00
375	25401-8538	15495	537	814	7077	01	01	Separador finochietto, apertura maxima de 190 a 210 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	16,715.00	16,715.00
376	25401-8559	15585	537	814	8976	00	01	Separador davidson, valva de 75 x 90 mm. Y 160 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	5,572.00	5,572.00
377	25401-8607	16029	537	857	0690	01	01	Tijera diethrich diethrich-hegemann, angulada a 90 grados, longitud de 170 a 180	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	1	10,029.00	10,029.00
378	25401-3341	11603	513	790	0014	00	01	Rinon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	836.00	2,508.00
379	25401-3373	12362	535	316	0012	00	01	Disector green.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,508.00	7,524.00
380	25401-4041	12826	537	089	0104	01	01	Asa estriada, para cristalino.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	5,015.00	15,045.00
381	25401-4046	12882	537	109	0035	00	01	Blefarostato barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	1,672.00	10,032.00
382	25401-4048	12886	537	109	0084	00	01	Blefarostato lancaster. Tamaño mediano.	Pza	1	Pza			6		-
383	25401-4084	13034	537	173	2396	01	01	Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	840.00	2,520.00
384	25401-4128	13205	537	218	0058	00	01	Compas castroviejo.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,915.00	26,745.00
385	25401-2238	13962	537	440	0363	00	01	Gancho jameson, 13.3 cm de longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	12	2,508.00	30,096.00
386	25401-4349	13986	537	440	1155	00	01	Gancho grafe o von grafe de 130 a 140 mm de longitud, tamaño mediano o del no. 2	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	1,338.00	8,028.00
387	25401-3834	14399	537	702	0036	00	01	Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	3,343.00	10,029.00
388	25401-3845	14438	537	702	0457	00	01	Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,358.00	25,074.00
389	25401-1398	14979	537	702	6678	00	01	Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,179.00	12,537.00
390	25401-1399	14980	537	702	6686	00	01	Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,179.00	12,537.00
391	25401-1400	14981	537	702	6694	00	01	Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,179.00	12,537.00
392	25401-1401	14982	537	702	6702	00	01	Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	4,179.00	12,537.00
393	25401-3918	14983	537	702	6710	00	01	Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. De longitud.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	1,115.00	3,345.00
394	25401-3925	15052	537	703	0894	01	01	Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	2,229.00	6,687.00

LÍDERES EN COMERCIO INTERNACIONAL

Tecnología médica que cruza fronteras

									Unidad de medida							
Partida	CuCop	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Decripcion del articulo	CVE_UNI_PRES	CVE_TIPO_PRES	CANT_PRES	Marca	País de Origen	Cantidad requerida	Precio unitario ofertado	Importe Ofertado
395	25401-3929	15065	537	703	2148	01	01	Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	3,343.00	20,058.00
396	25401-3945	15219	537	703	9226	01	01	Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. De ancho, longitud 100	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	13,929.00	41,787.00
397	25401-3951	15281	537	716	0162	01	01	Porta aguja kalt, recto, quijada estriada, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	8,915.00	53,490.00
398	25401-8503	15351	537	716	1129	01	01	Portaagujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,915.00	26,745.00
399	25401-8506	15360	537	716	1210	00	01	Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno,	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	8,915.00	26,745.00
400	25401-2749	15502	537	814	7234	01	01	Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	1,003.00	6,018.00
401	25401-8597	16004	537	857	0161	02	01	Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud de 110 a 120 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	892.00	5,352.00
402	25401-8605	16021	537	857	0369	00	01	Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	892.00	2,676.00
403	25401-8620	16069	537	857	1193	00	01	Tijera westcott, curva, puntas romas, longitud 110 a 115 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	6	4,736.00	28,416.00
404	25401-8636	16146	537	857	2068	00	01	Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	10,029.00	30,087.00
405	25401-3999	16163	537	857	2233	00	01	Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	Pza	1	Pza	TRAUMA	MEXICO	3	10,029.00	30,087.00
406	25401-1060	13378	537	263	1704	00	01	Cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	2,508.00	7,524.00
407	25401-1062	13380	537	263	1720	00	01	Cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	2,508.00	7,524.00
408	25401-3738	13382	537	263	1746	00	01	Cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. De diametro, para chalazion.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	2,508.00	7,524.00
409	25401-1270	14459	537	702	0689	00	01	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	558.00	1,674.00
410	25401-4546	14700	537	702	3857	00	01	Pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	8,915.00	26,745.00
411	25401-3909	14930	537	702	6181	00	01	Pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	4,179.00	12,537.00
412	25401-3924	15051	537	703	0886	00	01	Pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm.	PZA	1	PZA	TRAUMA	MEXICO	3	7,660.00	22,980.00
															Subtotal	**6,990,032.00**
															IVA	**1,118,405.12**
															TOTAL	**8,108,437.12**

Precio total de la proposición: OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
APODERADO LEGAL

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:00** horas centro del día **25 de septiembre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de **concluir la Junta de Aclaraciones** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES.

Con fecha 24 de septiembre de 2025, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el 24 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas centro se publicó en la Plataforma el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las precisiones realizadas por el área técnica, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 06 horas a partir de la publicación del acta en el portal de ComprasMX, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas emitidas.

Se hace constar que no se recibieron conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley a través de la Plataforma, preguntas a las respuestas emitidas por el Instituto, conforme a la copia de la pantalla de CompraNet, que para efectos de constancia se inserta:

Para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de la Plataforma:

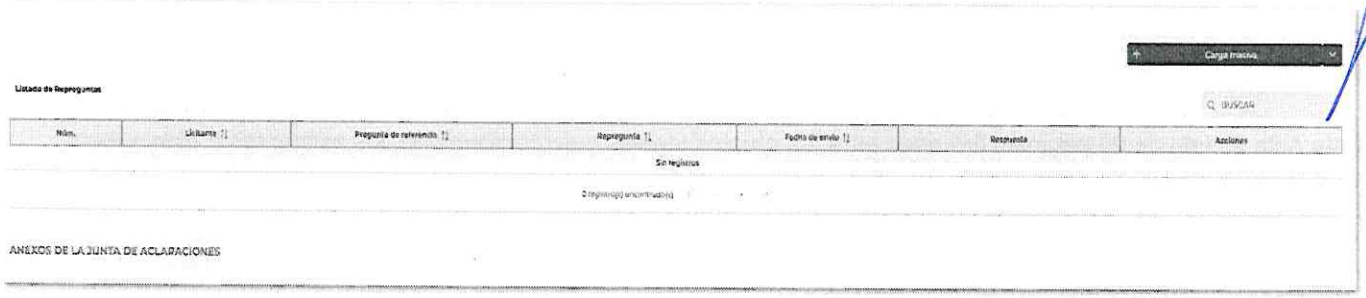

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el **día 24 de septiembre de 2025 a las 9:00:00 AM horas (centro)** del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional Electrónica Número **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025 para la Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema ComprasMX, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de **modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;** siendo todo lo que deseo manifestar.*

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, siendo las **10:30** horas centro del día **25 de septiembre de 2025.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **03** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. OSCAR HENOCH LÓPEZ QUIROZ	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
ING. AIRUN LIZETH TORRES CELIS	COORDINADOR BIOMEDICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.	

POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

NOMBRE	FIRMA
LIC. ERICK ARTURO VON BORSTEL SALGADO	

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICO

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ ADQA.1398/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

(ELECTRÓNICA)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería

19 de septiembre de 2025

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

P R E S E N T A C I O N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 Fracción II, 36, 39 Fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,56 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en los Anexos número T1 (T uno).- Anexo Técnico y sus anexos y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la invitación y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los tratados que se enlistan a continuación:

- TLC México – Tratado Integral y Progresista en Asociación Transpacífico (TIPAT) 30 noviembre 2018 (CPTPP) (Capítulo 15), **Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam**) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, **la República de Colombia** y la República de Venezuela, (Capítulo XV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la **Comunidad Europea y sus Estados Miembros**, (TLCUEM) (Título III), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la **Asociación Europea de Libre Comercio**, (TLC México AELC) (Capítulo V), publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de junio de 2001;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón**, (TLC México-Japón) (Capítulo 11), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**, (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico** (Capítulo 8). (**Colombia, México**, **Chile y Perú**) 29 de abril de 2016
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos De América y **Canadá** (T-MEC) (Capitulo 12) (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las **Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua** (México-Centroamérica)
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte**.
- Tratado de Libre Comercio México-Uruguay

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	**Identificación de la Invitación**
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
2.	**Objeto y alcance de la invitación.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad de bienes a adquirir.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la entrega de los bienes.
2.3	Tipo de Cotización
2.4	Constancias con las que deberá contar el proveedor.
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	**Tipo y Modalidad de Contratación.**
2.6	**Criterio de evaluación**.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la invitación.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de aclaraciones.
3.3	Presentación y apertura de proposiciones.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta.
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.
3.9	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones
3.10	Visita a las Instalaciones
3.11	Comunicación de fallo.
3.12	Suspensión de la Invitación.
3.13	Cancelación de la Invitación, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).
3.14	Declarar desierta la Invitación.
3.15	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.15.1	Firma de contrato.
3.15.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento.
3.15.3	Área administradora del contrato.
3.15.4	Garantía de cumplimiento de contrato.
3.15.5	Plazo y condiciones de pago de entrega de los bienes.
3.15.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Punto	C O N T E N I D O:
3.15.7	Rescisión administrativa del contrato.
3.15.8	Terminación anticipada del contrato.
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Legal y Administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios
8.	**Relación de anexos**

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
7. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
21. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
22. **CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
23. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 de esta OOAD Baja California Sur,, con vigencia de contratación a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025**, y los derechos y obligaciones de las partes.
24. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

25. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP
26. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
27. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
28. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
29. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
30. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social"
31. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
32. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
33. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
34. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
35. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
36. **Hacienda**: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
37. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
38. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
39. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
40. **HGS:** Hospital General de SubZona.
41. **HGZ:** Hospital General de Zona.
42. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
43. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
44. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
45. **Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley.
46. **Investigación de mercado**: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
47. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
48. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
49. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
50. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**
51. **LGS**: Ley General de Salud.
52. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad**.**
53. **LSS:** Ley del Seguro Social.
54. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
55. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
56. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
57. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

58. **Mipymes:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
59. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
60. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
61. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
62. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
63. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
64. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
65. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**.**
66. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
67. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
68. **Orden de compra o de servicio**: Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 45 de la LAASSP, 39 fracción II inciso “i” y 81 del RLAASSP.
69. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.
70. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
71. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
72. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
73. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
74. **Política de Integridad:** “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
75. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP
76. **Precio no conveniente**: Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.
77. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
78. **Proveedor:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
79. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.**
80. **Registro Sanitario**: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.
81. **Requisición**: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 27 del RLAASSP, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
82. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
83. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al “Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)”, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

84. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
85. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
86. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
87. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
88. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
89. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.
90. **SE:** Secretaría de Economía.
91. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
92. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
93. **SSA:** Secretaría de Salud.
94. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
95. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
96. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
97. **UMAA:** Unidad Médica de Atención Ambulatoria
98. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la “Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización”, y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
99. **Unidad Compradora**: es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.
100. **Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del “Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo” del IMSS.
101. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**
102. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el “Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos”.
103. **Verificación**: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur. Teléfono número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

1.3 Medios que se utilizarán, Carácter de la Invitación :

La presente Invitación de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

El carácter de la presente invitación es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, asimismo únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción II de la LAASSP.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

1.4 Número de Identificación:

La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas asignó a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados el número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

1.5 Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2025.

1.6 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma **español** dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria.

1.7 Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número 21121113, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000216205-2025.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:

2.1.- Descripción del objeto de contratación.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano deOperación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

- **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados conforme a los plazos y condiciones de entrega indicados en el **inciso a)** del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el proveedor.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) "**Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria

2.5 Tipo y Modalidad de Contratación:
El Contrato será Cerrado para el ejercicio fiscal 2025, en los términos del artículo 66 de la Ley, 81 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismos que incluirán las cantidades que se requieren para cada partida que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) Anexo Técnico y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.6.- Criterio de evaluación:
De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7 Fuente de abastecimiento
Para efectos del contrato de esta invitación, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más bajos.
El contrato se adjudicará por partida y para cada una habrá un ganador. Se precisa que un solo licitante podrá ganar una o más partidas.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

2.8 Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento , se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** de la presente convocatoria, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones

Las cantidades por cada una de las partidas, objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** del **Anexo Número T1 (Tuno)** “Anexo Técnico”, el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las “Condiciones de la Entrega del Bien”, así como la parte correspondiente en el ***anexo número T2 (T dos),*** *según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la invitación.	24/09/2025	09:00 horas centro	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	03/10/2025	09:00 horas centro	
Fallo	15/10/2025	12:00 horas centro	
Firma del contrato	05/11/2025	12:00 horas centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, de conformidad con el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025
Reducción de Plazo	Si Para el presente procedimiento de contratación habrá **Reducción de Plazos** de acuerdo a lo previsto en el artículo **42** de la LAASSP y **43** del Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del Área Técnica y aprobación del Área Contratante.
Tipo de Invitación	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP). No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	“BINARIO”. (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas**,** por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado “Solicitudes de Aclaración” de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en la Plataforma. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Plataforma), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta invitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet" (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

> *"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación" de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.
d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.
e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4.- Proposiciones Conjuntas.

No se acepta la presentación de propuestas conjuntas, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP.

3.5.- Proposiciones.
Los licitantes que deseen participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% del bien previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos**) “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones

3.9.- Rubrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez descargados los documentos de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.10.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan los bienes a adquirir, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.11.- Comunicación del fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes entregados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.12.- Suspensión de la Invitación.

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.13.- Cancelación de la Invitación, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.14.- Declarar desierta la invitación.

La convocante, procederá a declarar desierta la invitación, partida o conceptos incluidos en ésta cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la invitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.15.1.- Firma del Contrato.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través de la Plataforma el día **05 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.15.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto **no celebrara contratos** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” por cada uno de los obligados en dicha propuesta, mismas que deberán ser con fecha de emisión un día antes de la presentación de sus propuestas.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]”

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentas vigentes y positivas.

3.15.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el conforme **al Anexo Número 14 (catorce)** de la presente convocatoria**.**

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
b) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
c) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Esta estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

3.15.5.- Plazo y Condiciones de Pago.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T3 (T tres)** “Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.15.6.- Penas Convencionales por Atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

Deductivas:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.15.7.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Tres Personas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG, de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente invitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)** de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

III. Las personas que deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
c) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
d) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
e) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas.
f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**
g) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
h) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
i) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
j) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
k) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4**, **4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, y 6.4**
l) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
m) En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
n) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1 y 6.2, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, , conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 39 penúltimo párrafo del RLAASSP
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al **punto 3.3** quinto párrafo de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no este firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
J. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
L. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados
M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa
N. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
O. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
P. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP
Q. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
V. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
W. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
X. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
Y. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
z. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) de Términos y condiciones.
AA. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
BB. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
CC. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
DD. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
EE. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
FF. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.
GG. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.

   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida.
d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático la Plataforma, que administra la Secretaría de la Función Pública.
g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 y los **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” respectivamente,de la presente Convocatoria.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 47 y 48 de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el sistema binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

No se considerarán las proposiciones cuando no oferten la misma cantidad de claves requeridas por partida.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2. y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 ***"Propuesta Técnica"***, así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **numeral 2** y con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en el **Anexo número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
n) La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

o) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
p) Se verificara que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las propuestas económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo número 15 (quince) de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **anexo número 15 (quince)**, de la presente convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por precio unitario por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Los bienes objeto de esta invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos)Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta invitación.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas deberá debidamente identificado con los datos del licitante y de la convocatoria, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

a) Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, que forman parte de esta Convocatoria.
b) En su caso el licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, , y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
d) Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)** de la presente Convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2.- Documentación legal y administrativa:

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria***.
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** de la presente Convocatoria, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés conforme **Anexo número 20 (veinte)** de la presente Convocatoria**.**
9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**
10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno)** de la presente Convocatoria**.**

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**

k) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**

l) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**

m) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual,

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.

6.3.- Documentación Adicional

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.
b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.
c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**
d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.
e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
   Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria, en su caso.
g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente Convocatoria**.**
h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf
Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"***, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**

j) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**

6.2.- Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe de los bienes ofertado, desglosando el IVA, conforme **al Anexo Número 15 (quince)** de la presente Convocatoria**,** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, **TRUNCAR** a 2 (dos) decimales sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
c) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (dieciséis)** de la presente Convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente invitación).

7.2.- Nota OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente Convocatoria.

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria

7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	No aplica	
Anexo número 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positivo, expedido por el S.A.T.	Anexo Número 9 OPINION SAT.docx
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 OPINION IMSS.docx
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CONSTANCIA INFON/
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas y solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo numero 15 PROPUESTA ECONÓM
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	Anexo Numero 17 Modelo de Contrato.(
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	Anexo número 20 Carta del fabricante (
Anexo número 21	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitación a Cuando Menos Tres Personas públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre. Comercio, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	Anexo número 21 FORMATO PARA MAI
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo número 22 (veintidós).**	Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número 23	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Anexo numero 23 Manifiesto de vínculos

C O N V O C A T O R I A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Electrónica Número: IA-50-GYR-050GYR030-T-185-2025.

Adquisición de Instrumental médico correspondiente a la estrategia 2-30-100 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2025.

Anexo número 24	Escrito de no beneficio o ventaja	Anexo numero 24 Escrito de no benefici
Anexo número 25	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Anexo numero 25 Escrito de no subcont
Anexo número 26	Registro electrónico de personas físicas y morales	Anexo número 26 Escrito de registro ele
Anexo número 27	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	Anexo número 27 Escrito conoce moduk
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	Anexo técnico.docx Anexo tecnico.pdf
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	Terminos y condiciones.docx Terminos y condiciones.pdf

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'JAZC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000216205-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Baja California Sur

038001 Alm Deleg Baja California Sur

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: ADQ. DE CONSUMIBLES Y ACCESPRIOS DE EQUIPO MEDICOS CORRESPONDIENTE GPO. 379,526,537. ABASTO

Fecha Elaboración: 16/07/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 7,128,410.20
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Informacion: 038001 Centro de Costos: 150900
COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,128.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001